

Mujeres, inclusión y educación

FORO por la VIDA

Compiladores:

Maricely Corzo Morales

Víctor Manuel Díaz Soto

Fernando Augusto Montejo Ángel

X

Bogotá, Colombia

Año 2020

Volumen 3

pp. 1-148

ISSN impreso: 2539-0392

E-ISSN: 2538-9777



UNIVERSIDAD **CATÓLICA**
de Colombia

Vigilada Mineducación



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

FORO VIDA por la VIDA

Mujeres, inclusión
y educación

Compiladores:
Maricely Corzo Morales
Víctor Manuel Díaz Soto
Fernando Augusto Montejo Ángel

X

-
- © Universidad Católica de Colombia
© Maricely Corzo Morales
© Irene Ballester Buigues
© Nohra Milena López Sánchez
© Jenny Carolina Fernández Ruiz
© Erika Gisela Galeano Camacho
© Luisa Ramírez Arana
© Nicholl Valeria Pachón Montañez
© Wilberth Orozco González
© Mónica Yesenia Amado Cortés

Primera edición, Bogotá, D. C.
Junio de 2020

ISSN impreso: 2539-0392
E-ISSN: 2538-9777

DIRECCIÓN EDITORIAL
Stella Valbuena García

COORDINACIÓN EDITORIAL
María Paula Godoy Casasbuenas

CORRECCIÓN DE ESTILO
Juana Les Esguerra

DISEÑO DE COLECCIÓN
Mauricio Salamanca

DIAGRAMACIÓN
Mauricio Salamanca

PUBLICACIÓN DIGITAL
Hipertexto Ltda.
www.hipertexto.com.co
Bogotá, D. C., Colombia

IMPRESIÓN

Xpress Estudio Gráfico y Digital S. A.
Bogotá, D. C., Colombia

BIENESTAR UNIVERSITARIO

Diagonal 46A # 15B-10, sede El Claustro
Bogotá, D. C.
bienestar@ucatolica.edu.co

EDITORIAL

Universidad Católica de Colombia
Av. Caracas N.º 46-72 piso 5
Bogotá, D. C.
editorial@ucatolica.edu.co
www.ucatolica.edu.co

DEPÓSITO LEGAL

© Derechos reservados
El editor y los autores son responsables de los
artículos publicados.

Se autoriza la reproducción parcial o total de los
artículos, siempre y cuando se tenga el permiso
previo del editor o del autor y se cite la fuente.

Esta publicación está autorizada por una Licencia de
Atribución Creative Commons de Reconocimiento-
No Comercial 3.0.

*Selección de ponencias presentadas
en el X Foro por la Vida,
realizado los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2019,
en el Claustro de la Universidad Católica de Colombia*

Contenido

Introducción.....	7
Cuerpos de la memoria y resistencias políticas para el cambio social ...	11
Paisajes híbridos Mujeres e imaginarios de lugar desde una propuesta de traducción visual	27
Yo cuestiono, nosotras cuestionamos: Visiones críticas en la era del estertor patriarcal	49
Aplicación de enfoques administrativos en las mipymes de la capital colombiana lideradas por mujeres.....	61
Brecha de género en el mercado laboral colombiano, un problema latente	73
Las mujeres ante la educación superior en Colombia: una aproximación general.....	83
Las luchas de la mujer para detener el acoso dentro de la universidad.....	105
¿Protocolos de atención o rutas de acción?: Una respuesta integral al acoso sexual en las universidades desde los mecanismos de protección institucional.....	115
Protección y participación de la mujer como garantía de acceso a la justicia. Perspectivas México-Colombia.	131

Introducción

Maricely Corzo Morales*

La promoción de la equidad y la inclusión en la educación superior en Colombia es una tarea relevante para el Ministerio de Educación Nacional, como queda patente en el informe *Enfoque e identidades de género* publicado en 2018. En él se consignan “las normas y acuerdos nacionales e internacionales que dan fundamento a la necesidad de generar unas políticas de equidad de género, diversidad sexual e inclusión social en la educación superior”(p. 5); así como recomendaciones para la incorporación de una perspectiva de género y diversidad sexual en la política de educación superior para la que tiene en cuenta la perspectiva interseccional y el enfoque diferencial de derechos.

En el camino recorrido por la Universidad Católica de Colombia hacia la incorporación de políticas de inclusión encontramos que, en primer lugar, según el Acuerdo 258 de 2018, se configura un contexto que le otorga particular importancia a los procesos de inclusión, a través de unos lineamientos basados en la Misión de la Universidad, cuyo centro es la persona; en esta se consagra la inclusión “como factor determinante para la educación en las sociedades y en las culturas” (Universidad Católica, 2018, p. 2). Y, en segundo lugar, la persistencia de un modelo con carreras femeninas y masculinas.

En efecto, en los informes en materia de inclusión realizados por la Unidad de Bienestar Universitario se puede constatar que del total de

* Licenciada en Bella Artes y Doctora en Arte Público de la Universidad Politécnica de Valencia. Investigadora y evaluadora de proyectos artísticos y culturales. Coordinadora del semillero de investigación-grupo de discusión *Inclusión, mujeres y universidad. Herramientas artísticas de investigación* de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Católica de Colombia.

la población estudiantil para el período 2018-1, 50% eran mujeres y 50% hombres; sin embargo, y después de contrastar con un análisis por programa académico, se observó la tendencia tradicional de programas académicos preferidos por hombres (ingenierías) y programas académicos preferidos por mujeres (psicología); lo que refleja una tendencia a nivel nacional y global de persistencia de un modelo con carreras femeninas y carreras masculinas.

En el año 2017 se concretaron varios espacios que permitieron avanzar en el tema de la inclusión. Bienestar Universitario abrió la primera electiva institucional sobre Inclusión, Diversidad e Inclusión y Grupos Vulnerables. En cuanto a proyectos referidos concretamente al tema de mujeres, se llevó a cabo el proyecto *Mujeres soñando la paz* que trabajó con las expectativas de un grupo de mujeres de la comunidad académica (estudiantes, docentes y administrativas) sobre cómo se imaginarían a sí mismas y a su país en un contexto de paz. Por último, se realizó el Foro *Miradas que empoderan, mujeres que crean* con dos espacios académicos que abordaron el papel de las mujeres en la Historia del Arte, así como reflexiones acerca de las mujeres y algunas prácticas de empoderamiento desde el arte.

Gracias a estos antecedentes, en el año 2019, se inicia el Primer Semillero de investigación en el área de Bienestar Universitario titulado *Inclusión, mujeres y universidad. Herramientas artísticas de investigación*. Un espacio que busca aportar al fomento y al fortalecimiento de la cultura de la investigación interdisciplinaria a través del análisis crítico de la situación de inclusión de las mujeres tanto en los espacios universitarios como en el ámbito académico de la educación superior; con ello busca sensibilizar sobre las relaciones de inequidad entre hombres y mujeres dentro de la comunidad académica. Enfocado en dichos objetivos, este semillero participó en la organización de dos espacios de intercambio académico. Primero, el Ciclo de conferencias *Mujeres que investigan sobre mujeres. Retos en el contexto actual*, en el que pudimos contar con la participación de la Doctora en Género Angela Díaz Pérez, investigadora y docente de la Universidad Autónoma de Bucaramanga.

Y segundo, y como fruto del trabajo colaborativo, la organización del Foro por la Vida, 2019. En esta, su décima edición, se abordó el tema *Mujeres, inclusión y educación*, y se realizaron varias actividades muy enriquecedoras para el debate académico:

Por una parte, la segunda jornada del Ciclo de conferencias organizada por el Semillero que contó con la presencia de la Doctora en Historia del Arte Irene Ballester Buigues, docente de la Universidad de Valencia, y con la Magister en Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, Cindy Caro Cárdenas. Y por otra, la convocatoria para una mesa de ponencias, de las que se seleccionaron ocho propuestas tanto de estudiantes y docentes de la Universidad Católica de Colombia como de egresados y de estudiantes e investigadores externos, en particular, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios de Colombia y de la Universidad de Guadalajara de México. En estos espacios, la diversidad de abordajes y planteamientos sobre la temática fue muy amplia, tal y como lo reflejan los contenidos de la presente publicación.

Con respecto a la realidad del mercado laboral en Colombia, Nohora Milena López presentó la mirada de los enfoques administrativos y las expectativas que se tienen frente a las microempresas lideradas por mujeres y, en esa misma línea, Jenny Carolina Fernández hizo un análisis de la brecha de género que existe dentro del mercado laboral colombiano. Erika Gisela Galeano, en coautoría con Maricely Corzo Morales, hicieron evidente, a través de un breve recorrido histórico, el enorme esfuerzo que han hecho las mujeres para acceder a la educación superior y cómo aún, hoy en día, dista mucho de ser una situación de igualdad para ambos géneros. Y desde el marco del conflicto armado colombiano, Angie Katherine Sánchez Ruge nos muestra cómo la violencia sexual contra las mujeres ha sido una constante en los conflictos armados a nivel global.

Con respecto a la situación de las mujeres dentro de los espacios universitarios, con Luisa Ramírez Arana pudimos recorrer las necesarias luchas de los movimientos de mujeres en estos contextos para enfrentar y detener el acoso del que son víctimas; con Nicholl Valeria Pachón tuvimos

ocasión de reflexionar sobre el accionar de las instituciones universitarias al respecto, y la necesidad de que se reconozca que estas situaciones de acoso y violencia se deben a una problemática estructural y cultural. Finalmente, con la ponencia de Wilberth Orozco González y Mónica Yesenia Amado Cortés tuvimos oportunidad de conocer y comparar los sistemas normativos de protección a la mujer que existen en Colombia y México.

El preludeo al diálogo de esta gran diversidad de puntos de vista está integrado por la mirada que diferentes mujeres arrojan sobre el tema a través de sus prácticas artísticas, así como por la reflexión sobre la forma como ellas, las mujeres, han sido vistas desde la Historia del Arte. Por un lado, a partir de las enriquecedoras e invaluable reflexiones de la Doctora Irene Ballester Buigues y, por otro, al aporte que Maricely Corzo Morales hace desde el Arte Público, con la presentación de una propuesta metodológica de investigación-creación.

Estos espacios de reflexión y debate enumerados dan cuenta del interés y del esfuerzo de un gran número de personas por deliberar y visibilizar hacia dónde apunta el camino recorrido en lo que respecta a la igualdad de oportunidades y una vida libre de violencias para las mujeres.

Desde Bienestar Universitario consideramos un aporte muy valioso contar con estos espacios de encuentro y de diálogo en el contexto académico, y esperamos que esta publicación sea una forma más de llevar todas las reflexiones y discusiones del Foro al resto de la comunidad de la Universidad Católica de Colombia, a otros espacios educativos y al público en general.

Maricely Corzo Morales
*Tutora del Semillero de investigación
Inclusión, mujeres y universidad. Herramientas artísticas de
investigación.
Bienestar Universitario*

Cuerpos de la memoria y resistencias políticas para el cambio social

Irene Ballester Buigues*

Los nuevos discursos y los nuevos procedimientos artísticos feministas han empoderado a las mujeres artistas como sujetos y no como objetos, y a través de sus trabajos y cuerpos se ha visibilizado lo denostado, ha conformado documentos para la resistencia y la memoria histórica, en los que el activismo y la repolitización de la práctica artística ha cobrado protagonismo, especialmente en América Latina.

Hablar y repensar desde el Sur, desde América Latina, en sentido geopolítico y heterogéneo, significa aportar pluralidad a una mirada encorsetada por el poder absoluto patriarcal, además de colonizador, blanco, capitalista e imperialista. El arte y su pluralidad es un buen ejemplo de ello. A través de las herramientas artísticas menos contaminadas por el patriarcado, como la performance o la fotografía (Ballester, 2012, p. 20), se han deconstruido las prácticas visuales hegemónicas y sus contenidos para hablar de temas considerados subalternos como la diversidad sexual, la interculturalidad, los conflictos armados, que han azotado a gran parte de América Latina, y la violencia de género y el feminicidio.

El hilo conductor será el cuerpo, el cuerpo como territorio de resistencia, como lienzo de expresión reapropiado desde el cual las artistas se interpelan y van a interpelar. Un espacio considerado el primer espacio histórico y político, el cual nos pertenece, pero que continúa siendo dominado por las relaciones de poder (Barjola, 2018, p. 22), todavía condenado a la desaparición, al exterminio y a la vulneración.

* Doctora en Historia del Arte. Universitat de València – Estudi General. Consell Valencià de Cultura.

El resistir decolonial

El feminismo y su pluralidad, junto con sus prioridades políticas, ha propiciado que el arte juegue un papel fundamental en la libertad de las personas al plasmar las demandas del activismo para lograr el cambio social.

A continuación, proponemos diferentes obras de diversas artistas latinoamericanas, cuyos cuerpos —protagonistas en ellas— visibilizan lo que desde el centro es resistente en contra de una organización social del poder, de raíz eurocéntrica que ignoró o desvalorizó lo diferente. Ellas son mujeres latinas, oprimidas por ser mujeres y por ser parte de una población sometida por la occidentalización; por lo que su cuerpo pasa a ser el vehículo canalizador a través del cual ellas van a manifestar su subjetividad, a tomar posición política en el espacio público y a proveer a través de sus trabajos una pluralidad de relatos feministas en los que cobran protagonismo sus experiencias. En este sentido sus trabajos nos permiten entender, desde la mirada del feminismo decolonial —término acuñado por la filósofa argentina María Lugones (2008)— cómo las opresiones de raza, clase, sexo y sexualidad han sido derivadas de la expansión del capitalismo global y del colonialismo occidental, pasando a ser deconstruido el feminismo hegemónico blanco institucionalizado (Curiel, 2015) propio de un eurocentrismo marcado por el capitalismo destructor.

La obra de la artista brasileña Adriana Varejão (Río de Janeiro, 1964) *Filho bastardo* (Hijo bastardo) I y II impacta por su dureza y por mostrar de manera extrema lo silenciado bajo una capa “pulcra” de cultura occidental. En este caso, el soporte de su trabajo es la cerámica, que también revela el peso de los tres siglos de colonización portuguesa vividos en su país. Para deslegitimar el proceso de colonización impuesto, la autora se sirve de bandejas que, a su vez, conforman vajillas —con las que las mujeres a lo largo de los siglos a tiempo completo y a coste cero (Federici, 2018, p. 30) han servido los alimentos— en cuyos soportes se muestran las violaciones que sufrieron por parte de los conquistadores

y de los propietarios de las *fazendas*. Y, que supuso, el nacimiento del mestizaje al abrigo de las conquistas llevadas a cabo en el siglo XVI. Adriana Varejão también nos muestra en su trabajo una herida abierta que sangra como si de una vagina se tratara. Esta aparece en el centro de la composición y escenifica el dolor de las mujeres, las violaciones en masa utilizadas como armas de guerra en todos los conflictos armados y guerras civiles. Una historia de violencia que ha sido inscrita en los cuerpos de las mujeres a sangre y a fuego, al abrigo de conquistas en las que el cuerpo de las mujeres, convertido en violable, al igual que el territorio conquistado, tenía que ser desflorado y violentado (Barbosa, 1994, p. 73).

La colombiana María Evelia Marmolejo (Pradera, 1958), el 12 de octubre del año 1985, llevó a cabo la performance *América* en la plaza Colón de Madrid, ciudad a la que se autoexilió con dos meses de embarazo, después de haber sido asaltada por el ejército colombiano (Marmolejo, 2018) tras llevar a cabo otras performances en espacios públicos de la ciudad de Cali. En estas denunciaba la vulneración de los derechos humanos de las personas desaparecidas y asesinadas durante el mandato presidencial de Turbay Ayala (1978-1982).

María Evelia Marmolejo llegó a España siete años antes de que se conmemorara el quinto centenario del mal llamado y cuestionado descubrimiento de América. Un año, 1992, que junto con las Olimpiadas de Barcelona, supondría el despertar de un país como España, tras el letargo de la dictadura y el silencio impuesto en la Transición a la democracia. El 12 de octubre de 1985, María Evelia Marmolejo propuso que un día de fiesta nacional en España y en muchos países de América Latina, considerado a inicios del siglo XX Día de la Raza y, durante el franquismo, el Día de la Hispanidad, fuera un día de luto. Distribuyó entre los asistentes a la performance, en la Plaza de Colón de Madrid, a los pies de la escultura del navegante, una hoja con pasajes de *La Brevísima destrucción de las Indias* de Fray Bartolomé de las Casas, obra escrita en 1542 y publicada en 1552. Tras el reparto, rompió unos espejos, con un trozo de cristal se cortó las yemas de los dedos y, con su propia sangre, María Evelia Marmolejo escribió en el pedestal de Colón, la palabra América, como sinónimo de

masacre y opresión. Los trozos de los espejos rotos fueron repartidos entre el público (Fajardo-Hill, 2012). Estos simbolizaban aquello que llegó al nuevo mundo, los espejos, a cambio del oro arrancado a un territorio considerado subalterno y con el que se sufragaron guerras de religión en Europa.

La también colombiana Lina Espinosa (Bogotá, 1964), en sus videos *Mapa vivo* y *Mapa vivo del Tolima* del año 2013, nos invitó a reflexionar sobre el proceso de descubrimiento del territorio colombiano y su explotación a partir del siglo XVI. Con la justificación de convertir al cristianismo a los llamados “caribes”, los emisarios de la reina Isabel la Católica (Melo, 2017, p. 74), los conquistadores, no solo esclavizaron a la población indígena, sino que explotaron todos los recursos naturales con la finalidad de controlar las minas de oro y de hallar El Dorado, donde se suponía que encontrarían oro en cantidades jamás vistas. La avaricia de los conquistadores se relacionó con la lascivia, en una época en la que la extracción del oro de las profundidades de la tierra se veía como la vagina y el útero de la Madre Tierra (Chollet, 2019, p. 188). De esta manera, al dominar y maltratar la naturaleza, se dominaban y maltrataban los cuerpos de las mujeres. Por ello es que el soporte de la obra de Lina Espinosa es un cuerpo femenino de cuyo ombligo surge en oro el mapa de Colombia y el mapa de la región del Tolima. Un cuerpo de mujer que representa a la madre naturaleza y al territorio colombiano, cuyos recursos han sido explotados desde la conquista y que continúan siendo explotados por grandes multinacionales, amparadas por la ilegalidad.

En agosto de 2019, la selva amazónica se estaba quemando. Mujeres de más de 130 pueblos originarios se unieron en Brasilia para marchar contra las políticas genocidas, explotadoras y patriarcales del gobierno de Bolsonaro, bajo el lema *territorio: nuestro cuerpo, nuestro espíritu*. Para ellas, defender las tierras ancestrales era defender su derecho a la vida. En el año 2015, aparece el afiche digital *La lucha es por el territorio* de la artista Nadia Granados (Bogotá, 1978), conocida como la Fulminante. En este afiche es su cuerpo de mujer, de espaldas, el soporte para colocar el mapa de Colombia en su trasero, en concreto, en el ano. De esta manera

tan tajante y crítica veía Nadia Granados a su país, un Estado proxeneta y patriarcal que encubre el narcotráfico, la trata de mujeres, la prostitución y el narcoturismo. Un ejemplo de esto es la ciudad de Medellín, elegida como la más innovadora del planeta en el año 2013, conocida antaño como la más violenta, y que en la actualidad, junto con Cartagena de Indias, se ha convertido en el paraíso de las drogas y la prostitución como reclamo turístico. Allí llegan hombres de todas partes del mundo, principalmente estadounidenses, alemanes e israelíes, a ejercer control y dominio sobre los cuerpos de las mujeres y sobre las y los menores de edad.

Nadia Granados propone que su trabajo desemboque en una detonación, pues según sus propias palabras: “Me interesa esa palabra y esa acción (...). Hace falta que detonen cosas, no es una violencia de matar, de dañar; es de despertar, de reaccionar” (Saldarriaga, 2017).

¿Quién puede borrar las huellas? fue la performance con la que la guatemalteca Regina José Galindo (Ciudad de Guatemala, 1974) se dio a conocer en su país, el día 23 de julio del año 2003. Encarnó un símbolo de protesta popular contra la candidatura presidencial de Efraín Ríos Montt, responsable de las masacres y quema de aldeas entre el 23 de marzo de 1982 y el 8 de agosto de 1983, mientras fue presidente del país. Regina José Galindo, vestida sencillamente de negro, se presentaba con una palangana llena de sangre humana en la que mojaba sus pies a cada paso, dejando sus huellas en el camino desde la corrupta Corte Constitucional hasta el Palacio Presidencial de la Ciudad de Guatemala. Con estas sencillas huellas impregnadas de sangre, Regina José Galindo protagonizó una metáfora sobre la violencia en Guatemala y la falta de memoria histórica, con la que rememoró un suceso vergonzoso de la historia reciente de su país: El exdictador Efraín Ríos Montt, derogó la Constitución tras el Golpe de Estado del 23 de marzo de 1982, anuló el poder legislativo, declaró el Estado de Sitio e implantó el régimen militar durante su mandato. Fue derrocado en 1983. Y aunque nunca volvió a la presidencia, siguió ocupando altos cargos dentro del gobierno hasta su muerte. En 2013, Ríos Montt fue declarado por una jueza de la República, culpable por crímenes de genocidio y de lesa humanidad, cometidos

durante su gobierno dictatorial. Posteriormente, fue anulada su sentencia por la Corte Constitucional.

Mientras tanto, las huellas de sangre de Regina José Galindo, que en 2003 quedaron plasmadas en el centro histórico de Ciudad de Guatemala, reflejaban los miles de asesinatos que habían quedado impunes durante la política de terror llevada a cabo por los militares, en el período de guerra civil interna que desangró completamente a este país centroamericano (Figueroa, 2004, p. 56). Con *¿Quién puede borrar las huellas?* Regina José Galindo cuestionaba el lugar del poder y quién lo ostentaba todavía en su país, tras iniciarse el proceso democrático de Guatemala en 1996. Al invadir el espacio público, Regina José Galindo se hizo presente en un espacio político del centro de la Ciudad de Guatemala, cargado de connotaciones patriarcales y de toma de decisiones basadas en jerarquías de estatus y de poder, del que las mujeres hemos sido tradicionalmente excluidas.

En uno de sus primeros performances, realizado entre 1994 y 1995 y titulado *Territorio mexicano* (Ballester¹, 2010), la mexicana Lorena Wolffer (Ciudad de México, 1971) representó metafóricamente con su cuerpo a su país, que pasivo e indefenso, afrontó la crisis de 1994, la peor dentro de la historia contemporánea de México.

Con imágenes asociadas a experiencias sexuales extremas, la pieza, convertida en atractiva a la vez que repulsiva, situaba a la artista en un ambiente clínico, blanco y estéril; sobre una mesa de quirófano, yacía desnuda y atada fuertemente de pies y manos. Durante seis horas continuas, Lorena Wolffer recibió sobre su vientre gotas de sangre, con una cruel y exacta precisión. Estas provenían de una bolsa de transfusión que contenía treinta litros de sangre de vaca. La bolsa colocada en el techo del quirófano pendía de un gancho de carnicería, del que también colgaba

1 “El compromiso político de las artistas con su tiempo: memoria y resistencia” fue una comunicación que presenté en el Congreso Internacional Mujer, Arte y Tecnología en la Nueva Esfera Pública, celebrado en la Universidad Politécnica de Valencia el 3 y el 4 de noviembre del año 2010. El 30 de septiembre de ese mismo año, me doctoré en Historia del Arte por la Universitat de València con la tesis *El cuerpo abierto. Representaciones extremas de la mujer en el arte contemporáneo*. Parte de los contenidos que fueron presentados en la comunicación del Congreso CIMUAT, forman parte de mi tesis doctoral.

la leyenda: todos somos priístas en potencia. La performance constituía una imagen en *shock* para quienes estaban presentes y, metafóricamente, ponía el énfasis en el comportamiento pasivo de la población mexicana ante la peor crisis de la historia contemporánea de su país, la de 1994. Año en que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) le declaró la guerra al Estado. El 1 de enero de ese año, México entró en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, con Estados Unidos y Canadá, lo que supuso la devaluación del peso mexicano; el 23 de marzo, el candidato presidencial del PRI, Luis Donaldo Colosio, fue asesinado.

Por otra parte, la visión del cuerpo de Lorena Wolffer bañado en sangre no pasaba por alto los cuerpos de las mujeres víctimas del feminicidio en este país. En 1994, Ciudad Juárez pasó a convertirse en la capital internacional del feminicidio. Su frontera todavía continúa siendo el escenario del mayor y más prolongado número de asesinatos de mujeres, por ser mujeres, en tiempos de paz, dictados por el patriarcado. El 19 de agosto de 2019, miles de mujeres salieron a las calles de Ciudad de México, cansadas de sufrir violencia machista y en apoyo a una menor de 17 años, violada por cuatro policías. La convocatoria reunió a los colectivos feministas al grito de “Yo sí te creo” y “¡No me cuidan, me violan!”. Marcha que se catalogó como una de las marchas feministas más multitudinarias de México, un país en el que el 66% de las mujeres menores de 15 años ha sido víctima de algún tipo de violencia (Barragán, 2019). Según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio de este año 2019, se han registrado 563 feminicidios (Murillo, 2019).

En el Perú, miles de mujeres y niñas fueron violadas durante el conflicto armado interno que vivió el país entre 1980 y el año 2000. Durante este periodo se produjo una fractura social que identificaba equivocadamente al campesinado como miembro de Sendero Luminoso; por lo que la población indígena, que ya estaba en situación de pobreza extrema, exclusión y discriminación, sufrió desapariciones y desplazamientos forzados de familias enteras, emigraciones rurales hacia áreas marginales de ciudades, torturas y, sobre todo, las mujeres, violencia sexual. Estigma que las ha marcado como impacto diferenciado de violencia de género en

su cuerpo, a la vez que las ha condenado al ostracismo y excluido de una sociedad que todavía no las reconoce como víctimas dobles: del propio conflicto bélico y por su condición de mujeres.

El afiche, como herramienta política e iconográfica orientada a involucrar la acción ciudadana para promover su participación en el asentamiento de la democracia, es una intervención pública que genera reacciones participativas con repercusiones en la opinión pública.

Esta es la herramienta que la peruana Natalia Iguíñiz Boggio (Lima, 1973) utilizó en el afiche *Mi cuerpo no es un campo de batalla*, realizado en el año 2004. En él, denunció las violaciones a las que fueron sometidas miles de mujeres y niñas, principalmente indígenas, por parte de militares y guerrilleros, durante la guerra civil interna (Ballester Buigues, 2010). La idea principal de este cartel o afiche fue exponer a la discusión pública el uso de la violencia sexual como una estrategia no “identificada” de guerra, que vulneraba los derechos humanos de las mujeres.

Natalia Iguíñiz recreó en este afiche la silueta en negro de una mujer indígena de los Andes centrales, con los brazos y las palmas de las manos extendidas en señal de indefensión, sobre un fondo de tonos verdes de camuflaje militar. De ellos, brotaba un reguero de sangre que parecía salir de las partes íntimas, aludiendo a los abusos sexuales. El fondo negro de la silueta hacía referencia al anonimato de todas ellas como víctimas de violaciones, y a su estado de indefensión ante la política del Estado y estigmatización social que, posteriormente puede llegar a significar la exclusión de sus propias comunidades. Razón por la que en numerosas ocasiones optaron por no denunciar las violaciones. Por miedo a posibles represalias y por vergüenza de ser señaladas por sus familiares.

El 4 de septiembre del año 2012, el presidente colombiano de ese entonces, Juan Manuel Santos, anunció un nuevo proceso de paz con las FARC. En noviembre de ese mismo año y tras una presentación de los equipos negociadores en Oslo (Noruega), las mesas de diálogo comenzaron su tarea en La Habana (Cuba). El 26 de mayo del 2013, se alcanzó el primer Acuerdo de la agenda negociadora, relativo a las políticas de desarrollo rural, al uso y al acceso a la tierra y al desarrollo social de las áreas

campesinas. En octubre de ese mismo año, Regina José Galindo llevó a cabo en Medellín la performance *Negociación en turno*. La muerte y la paz pesan mucho, y más en un país como Colombia. Ese era el significado de la performance de Regina José Galindo. Durante la puesta en escena, su cuerpo fue introducido en un ataúd de madera, portado en silencio por varios voluntarios, a los que se les impidió doblar las rodillas para aliviar el peso de carga.

Detrás de esta performance había un acto de reflexión política sobre el proceso de paz iniciado el año anterior. No debemos olvidar que Regina José Galindo procede de Guatemala, país que sufrió una de las guerras civiles internas más cruentas de América Latina y cuyo proceso de paz concluyó el 29 de diciembre de 1996, bajo el mandato presidencial de Álvaro Arzú Irigoyen. Este concretó el Acuerdo de Paz con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

El 26 de septiembre de 2016, en Cartagena de Indias, el Presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, y el líder de las FARC, Rodrigo Londoño, alias “Timochenko”, protocolizaban en un acto que le dio la vuelta al mundo, la firma del Acuerdo de Paz. Siete días después, el pueblo colombiano votaba no, en el Plebiscito por la Paz.

Originado en 1964, este ha sido considerado el conflicto armado interno más largo del hemisferio occidental (Cosoy, 2016). Ha ocasionado más de 260.000 muertos, decenas de miles de desaparecidos y casi siete millones de desplazamientos forzados, además de violaciones, secuestros e incontables tragedias personales que han afectado la vida de todos los colombianos y colombianas. Nueve días después del Plebiscito, tras ganar el no, Doris Salcedo (Bogotá, 1958) llevó a cabo en la plaza Bolívar, en la capital colombiana, una intervención colectiva que invitaba a la reflexión. Bajo el título de *Sumando ausencias*, organizó junto con estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, una especie de mortaja blanca de 7000 metros, en la que fueron escritos con ceniza los nombres de 1900 personas; tan solo el 8% de las víctimas del conflicto armado interno que ha vivido Colombia desde 1964. Doris Salcedo consideró que esta obra colectiva era una protesta artística de duelo necesaria, que urgía tras el

plebiscito del 2 de octubre, porque la paz había sido matada ese mismo día. En la plaza de Bolívar de Bogotá se escenificó un proceso de duelo colectivo en el que centenares de personas participaron cosiendo a mano las telas con los nombres de personas que habían sido víctimas del conflicto armado interno. Coser también significa reparar, y reparar significa sanar el duelo por haber sido matada la paz, un duelo que para Doris Salcedo ha sido el más duro de todos.

Cuerpos gramaticales es una acción colectiva en la que renacer a través de la siembra del cuerpo como una semilla, se sana la violencia sufrida a través de actos de resistencia donde predomina la catarsis colectiva. La socióloga de Medellín, Sandra Milena, es una superviviente, junto a su familia, del asalto a la población civil de la Comuna Trece perpetrado por Ejército Nacional de Colombia, la Policía Nacional y la Fuerza Aérea, entre el 16 y el 21 de octubre del año 2002, y cuyo objetivo, según ellos, era recuperar el territorio de manos de la delincuencia y las milicias urbanas de las guerrillas de las FARC y el ELN. Sandra Milena lidera, junto a sus hermanos, este proyecto y el colectivo AgroArte, a través del cual el hip hop, como herramienta de visibilización de la palabra a través de la música, está presente.

El cuerpo es un territorio de crecimiento y de vida que, durante el conflicto armado colombiano, fue desaparecido, violentado, maltratado y humillado. La desaparición forzada de los cuerpos ha convertido gran parte del territorio colombiano en un mapa de fosas comunes. La tierra, para *Cuerpos Gramaticales*, es la herramienta de sanación para el cuerpo, tras la violencia y el enterramiento de los mismos. La artista ve en la siembra la posibilidad de un renacer catártico contra el olvido y la impunidad; construye memoria a través de la movilización de los cuerpos y de sus relatos; busca la reparación y la verdad como un bien, para poder avanzar frente a una sociedad anestesiada y cercana al peligro del olvido. La voz y la palabra, los testimonios, la escucha, la fotografía de la persona desaparecida cerca al cuerpo de quien se ha sembrado, las frases ... son elementos necesarios para la sanación simbólica de los cuerpos y de la tierra. Y, en su conjunto, son imágenes performáticas que ilustran la

vulneración de los derechos humanos y denuncian los crímenes de lesa humanidad infligidos a comunidades y personas a las que se les negó su derecho a existir.

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica, entre 1958 y 2015 han sido desaparecidas 82.998 personas en Colombia. Cuando no hay cuerpo, el duelo queda irresuelto dentro de un sistema corrupto que mantiene la vulneración de los derechos humanos en total impunidad.

Desde el año 2005, Érika Diettes (Cali, 1976) explora en su trabajo la situación sociopolítica de su país; en 2011 empezó su proyecto *Relicario* con el que simbolizó la memoria de los duelos no resueltos, a través de los objetos atesorados por las familias de las víctimas del conflicto armado y de las palabras de sus familiares dolientes. Ante la ausencia de un cuerpo al que velar y enterrar, la obra *Relicario* pasó a constituir un acto de paz con los muertos (Diettes, 2018). A través de ella la artista establece una empatía y sororidad con los familiares de la víctima, muchas veces no encontrada en las instituciones. *Relicario*, tanto para los familiares como para la artista, se constituyó a partir de un acto de duelo de profundo respeto. En él, un objeto cotidiano de la persona desaparecida —ofrecido por sus familiares— fue cubierto por un cubo de tripolimero de caucho, un material transparente y viscoso, simulando una tumba. 191 fueron los objetos escenificados, representando la magnitud de la vulneración de los derechos humanos y la necesaria dignificación de las víctimas a través de un duelo público e imprescindible. Esta obra, a su vez, puso en evidencia la pertinencia de las prácticas artísticas y performáticas como vehículos canalizadores que tramitan el dolor, cuando no hay cuerpo, y posibilitan actos de reparación.

A modo de epílogo

Latinoamérica tiene deudas con sus mujeres. Los trabajos de cada una de estas artistas son muestras de resistencia que desafían al poder patriarcal. La voz de las mujeres, la voz de la diversidad, tiene que ser escuchada frente a un sistema patriarcal jerárquico e injusto que perpetúa

la violencia, la masacre y el feminicidio. Sus cuerpos abiertos, sus relatos extremos, albergan la misma contundencia y rotundidad que el contexto de violencia y desamparo en el que les ha tocado vivir. Sus trabajos forman parte de la historia de América Latina como datos registrados que guardan, recuperan y subvierten una historia contemporánea escrita con base en una explosión de violencia ilimitada, sostenida por un discurso de supremacía masculina. Resistir a través del arte es lo que estas artistas realizan, y con sus trabajos nos han mostrado varios relatos en los que la opresión hacia los cuerpos de las mujeres latinas ha sido denunciada, deconstruyendo un relato eurocentrista que propone otra relectura de la historia después de 1492. Con ellas, el cuerpo ha sido liberado y convertido en sujeto a partir de un feminismo decolonial que nos habla de subjetividades resistentes.

Probablemente ustedes se pregunten por qué yo, una mujer blanca, heterosexual y procedente de España, un país europeo, les expongo una serie de obras de mujeres artistas latinas y les hablo del feminismo decolonial.

Mi país de origen, según el pasaporte, es España. Según la Constitución española, en su artículo segundo se reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran, y a la solidaridad entre todas ellas. Por lo tanto, España es un Estado plurinacional y el País Valenciano es una nación con idioma oficial y propio como es el catalán o valenciano —al igual que Cataluña, Aragón, el País Vasco o Galicia— que han quedado aglutinadas en el actual Estado español, tras el fin de la Guerra de Sucesión en 1713, y a la imposición centralizadora de la monarquía borbónica.

Desde mi experiencia, desde mi deconstrucción continua sobre el deber ser mujer que el patriarcado y el Estado español también imponen sobre mi cuerpo, considero que la liberación de las mujeres no puede ir ligada a proyectos estatales capitalistas que invisibilicen las luchas feministas en beneficio de un Estado militarizado, imperialista y masculinizado

(Rodó de Zárate, p. 58) como es España². Si el feminismo decolonial, surgido en América Latina, propone dar voz a las subalternas y una ruptura con la visión hegemónica, eurocéntrica, racista y burguesa del mismo concepto de feminismo, el feminismo interseccional pone énfasis en las diferentes realidades de privilegio y de opresión en un contexto como puede ser el del Estado español.

Comprender mi situación desde la perspectiva feminista interseccional, implica que, al mismo tiempo, estoy en posición de privilegio por ser una mujer blanca y europea, pero que vivo en una situación de opresión como mujer del País Valenciano, en relación al Estado español que ejerce una política hegemónica de imperialismo estatal. Por ello, el feminismo y su pluralidad tanto decolonial como interseccional, nos permitirá reformular nuevos conceptos de libertades y de soberanías, que no solo pasen por nuestros cuerpos sino también por los territorios que nos habitan. Y para ello es importante que nuestras voces, que nuestros discursos, sean potenciados desde el Sur y desde la periferia, citando a autoras latinas y feministas que cuestionan el discurso hegemónico y nacional.

Referencias³

- Alcázar, Josefina y Fuentes, Fernando (2005). *Performance y arte-acción*. Ciudad de México, México: Ex-Teresa. Citru.
- Antivilo, Julia (2015). *Entre lo sagrado y lo profano se tejen rebeldías- Arte feminista latinoamericano*. Bogotá D. C., Colombia: Ediciones Desde abajo.
- Ballester, Irene (2012). *El cuerpo abierto, Representaciones extremas de la mujer en el arte contemporáneo*. Gijón, España: Trea.

2 Mientras escribo este texto, el barco de la ONG *Open Arms* no puede atracar en el puerto de la isla de Lampedusa (Italia) porque el eurocentrismo conforma una geopolítica que establece un sistema territorio-mundo basado en un régimen político de dominio masculino, blanco y heteropatriarcal, para el que la población negra conforma la subalternidad.

3 Por convicción feminista decido escribir el nombre de las autoras y de los autores citados en la Referencias. Si solo opto por escribir la inicial, estaría invisibilizándolas.

- Ballester, Irene (2010). El compromiso político de las artistas con su tiempo: memoria y Resistencia. En *Congreso Internacional Mujer, Arte y Tecnología en la Nueva Esfera Pública* (CIMUAT). Valencia: Universidad Politécnica de Valencia. Recuperado de <http://www.upv.es/contenidos/CIMUAT/info/768712C.pdf>
- Barbosa, Araceli (1994). *Sexo y conquista*. Ciudad de México. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Barjola, Nerea (2018). *Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*. Barcelona, España: Virus.
- Cosoy, Natalio (24 de agosto de 2016) ¿Por qué empezó y qué pasó en la guerra de más de cincuenta años que desangró a Colombia? *BBC Mundo Bogotá*. Recuperado de <http://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37181413>
- Curiel, Ochy (2015). *Descolonizando el feminismo: una perspectiva desde América Latina y el Caribe*. Recuperado de http://feministas.org/IMG/pdf/Ochy_Curiel.pdf
- Chollet, Mona (2019). *Brujas. ¿Estigma o la fuerza invencible de las mujeres?* Barcelona, España: Penguin Random House.
- de Sousa Santos, Boaventura (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay: Trilce.
- Fajardo-Hill, Cecilia (2012). *El cuerpo político de María Evelia Marmolejo*. *Art-Nexus* (85). Recuperado de https://www.artnexus.com/Notice_View.aspx?DocumentID=24747&lan=es&x=1
- Federici, Silvia (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Madrid, España: Traficantes de sueños.
- Figueroa, Carlos (2004). Cultura del terror y Guerra Fría en Guatemala. En Raquel Sosa E.(coord.), *Sujetos, víctimas y territorios de la violencia en América Latina* (pp. 33-66). Ciudad de México, México: Universidad de la Ciudad de México.

- Galeano, Eduardo (2011). *Las venas abiertas de América Latina*. Madrid, España: Siglo XXI.
- Melo, Jorge Orlando (2017). *Historia mínima de Colombia*. Bogotá, Colombia: Turner
- Murillo, Eduardo (26 de agosto de 2019). *De enero a julio de 2019, 2 mil 173 mujeres fueron asesinadas en el país* (12). Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2019/08/26/politica/012n1pol>
- Rodó de Zárata, María (2019). Feminisme, alliberament nacional i interseccional. En Miquel Rosselló y Antoni Trobat (coords.), *Nou sobiranisme i feminismes. Identitat i democràcia al segle XXI* (pp. 55-65). Palma (Mallorca), España: Leonard Muntaner.
- Saldarriaga, Manuel (21 de abril de 2017). Nadia Granados: Colombia no menstrua aunque se desangre. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/cultura/nadia-granados-colombia-no-menstrua-aunque-se-desangre-articulo-690306>
- Valencia, Sayak (2016). *Capitalismo gore. Control económico, violencia y narcopoder*. Ciudad de México, México: Paidós.
- Verge, Tània (2019): Feminisme i sobiranisme: autodeterminació, pacte previ i equitat de gènere. En Miquel Rosselló, Miquel y Antoni Trobat (coords.), *Nou sobiranisme i feminismes. Identitat i democràcia al segle XXI* (pp. 41-53). Palma (Mallorca), España: Leonard Muntaner.

Paisajes híbridos Mujeres e imaginarios de lugar desde una propuesta de traducción visual¹

Maricely Corzo Morales*

En las últimas décadas, las migraciones han sido un factor de primer orden en la configuración y la comprensión de las realidades sociales y de los órdenes globales. Las experiencias migratorias marcan los modos de hacer y de estar de muchas personas en el mundo, en tanto conllevan, en muchos casos, un cambio de status social y un proceso de desarraigo y nuevo arraigo en el nuevo país de residencia.

Motivada por la experiencia personal que me llevó en el año 1999 desde Bogotá a la ciudad de Valencia (España), en el año 2010 empecé una serie de procesos colaborativos con diferentes grupos de mujeres en el marco de mi trabajo con la Asociación Awayo-Red internacional de arte.

El objetivo de este texto es recoger esas experiencias realizadas entre los años 2010 y 2017, a partir de mi regreso a Bogotá, y que están marcadas por varias características comunes: a) un proceso de trabajo colaborativo con el collage como técnica principal, b) un abordaje de un concepto ampliado de lugar como propuesta de reflexión individual y

1 Los proyectos *Bellas Durmientes, Soñadoras y Paisajes para la Paz* que recoge el presente texto fueron presentados y analizados por primera vez en la tesis doctoral no publicada *Paisajes y utopías. Traducción visual de imaginarios en contextos de migración e interculturalidad. Tres casos de estudio*. Dicha tesis la presenté para obtener el título de Doctora en Arte Público, en enero de 2016 en la Universidad Politécnica de Valencia.

* Licenciada en Bellas Artes y Doctora en Arte Público de la Universidad Politécnica de Valencia. Investigadora y evaluadora de proyectos artísticos y culturales. Coordinadora del Semillero de investigación-grupo de discusión *Inclusión, mujeres y universidad. Herramientas artísticas de investigación*, de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Católica de Colombia.

grupal, y c) un proceso de trabajo desarrollado con grupos de mujeres, en la mayoría de los casos.

Tres de dichos proyectos fueron abordados como casos de estudio para la investigación que realicé durante mi tesis doctoral en Arte Público. En ella presenté una propuesta metodológica de trabajo por talleres que denominé Traducción visual de imaginarios (Corzo, 2016), de modo que este texto también recoge varias de las disertaciones de dicha tesis.

El uso del collage tiene que ver inicialmente con una serie de experimentaciones con la fotografía y la proyección de imágenes sobre el propio cuerpo, que me llevaron a preguntarme por el tipo de imágenes que quería proyectar y cómo componerlas.

El trabajo, principalmente con grupos de mujeres, surgió inicialmente de mi inquietud por generar procesos colaborativos y visuales, donde los espacios de encuentro y reflexión fueran el eje del proyecto que nutriera el contenido de la creación visual. Por otro lado, porque mi experiencia personal, asociativa y de codesarrollo en Valencia, me enfrentó al tema de las desigualdades de género y a la complejidad de su configuración desde las relaciones transnacionales en un mundo globalizado.

La cuestión del lugar

De esta manera, el proceso de investigación-creación que inicié me fue llevando a abordar la cuestión del lugar; me permitió ver que, aunque el paradigma de la globalización y el desarrollo de las nuevas tecnologías había marginalizado de alguna forma esa noción nostálgica y también estática de estar en “un lugar”, seguía prevaleciendo su importancia y un sentido de pertenencia local para la mayoría de las personas.

En la introducción de su texto *El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?*, Arturo Escobar (2000) plantea la necesidad de una revaloración de “la importancia del lugar y de la creación de lugar, para la cultura, la naturaleza y la economía” (p. 68) y citando el libro *The information age* (1996) de Manuel Castells, señala:

El surgimiento del nuevo paradigma tecnológico basado en la información, las tecnologías electrónicas y biológicas, está produciendo una sociedad de redes en la que “el espacio de los flujos” se impone al “espacio del lugar”, y donde “no existe lugar alguno por sí mismo, dado que las posiciones las definen los flujos (...) los lugares no desaparecen, pero su lógica y significado son absorbidos por la red (...) el significado estructural desaparece, subsumido en la lógica de la metared (p. 83).

Una idea de lugar que voy a definir desde la propuesta que estableció Marc Augé (1998) cuando al contraponer los términos lugar/no lugar, nos indica que un lugar sería un espacio en el que las identidades, las relaciones y las historias están simbolizadas.

De manera que el lugar es triplemente simbólico, en el sentido en que el símbolo establece una relación de complementariedad entre dos seres o dos realidades: el lugar simboliza la relación de cada uno de sus ocupantes consigo mismo, con los demás ocupantes y con su historia común. Un espacio en el que ni la identidad, ni la relación ni la historia estén simbolizadas se definirá como un no lugar (p. 147).

Llevando estas reflexiones al campo de las prácticas artísticas, la cuestión del lugar, como espacio que aúna identidad, relaciones e historia, ha sido considerado como un eje de los proyectos en colaboración con comunidades. Hace casi veinte años, Lucy R. Lippard (2001) sugería que el concepto de lugar debería jugar un rol preponderante dentro de las prácticas ligadas al arte público de nuevo género, pues según ella “no ha prendido en la corriente dominante del arte, ya que en el actual sistema de distribución el lugar del arte debe ser relativamente generalista y ajeno a la política y el sufrimiento si quiere atraer a un número suficiente de compradores” (p. 51).

Y en este mismo orden de ideas, también nos advertía sobre el potencial que tienen las prácticas artísticas colaborativas para abordar imaginarios colectivos contextuales y del territorio: “Cuando se lleva a

investigación sobre la pertenencia a una práctica artística participativa, puede llegarse a imaginar la visión colectiva del lugar” (Lippard, 2001, p. 53).

Bellas Durmientes²: paisajes híbridos para soñar el lugar futuro



Figura 1. Maricely Corzo Morales (2010). *Angela* [Collage, proyección y fotografía].

Para el caso de *Bellas Durmientes* de 2010, convoqué a seis mujeres oriundas de diferentes países. El proceso creativo comenzó a partir de la producción de narrativas surgidas de la reflexión que inicié con cada una de las participantes a partir de un interrogante ¿Cómo te imaginas a ti misma en el futuro? pregunta que, con el avance del proceso, se convirtió en ¿Dónde te imaginas en el futuro?

Esos espacios de encuentro lograron confrontar las dos miradas, autóctona y foránea, frente al hecho del imaginarse a sí mismas desde el sentir femenino y transterritorial. Paradójicamente, en ese proceso de imaginar el futuro, las participantes se remitieron a hechos, recuerdos o lugares con un significado personal para ellas, ya que no fue fácil el ejercicio de pensarse a sí mismas en el futuro con imágenes.

Sin embargo, a pesar de esta dificultad, considero valioso destacar esta relación entre imágenes que provienen tanto del pasado como del presente, ya que con base en esos recuerdos, en esas miradas, se proyectan nuestras expectativas de futuro. Como afirma Didi-Huberman (2012):

Si la imaginación —ese trabajo productor de imágenes para el pensamiento— nos ilumina por el modo en que el Antes reencuentra al Ahora para liberar constelaciones ricas de Futuro, entonces podemos comprender hasta qué punto es decisivo este encuentro de tiempos, esta colisión de un presente activo con su pasado reminiscente (p. 47).

Por otro lado, Gastón Bachelard en su obra *la Poética del espacio* (1965) también indicó la manera como el ejercicio de la imaginación nos sitúa en el futuro:

La imaginación en sus acciones vivas, nos desprende a la vez del pasado y de la realidad. Se abre en el porvenir (...) ¿Cómo prever sin imaginar? (p. 26).

Con la colaboración de estas seis mujeres recolecté, primero, ideas y palabras clave de sus narraciones y, posteriormente, imágenes que estuvieran en relación con las ideas expresadas. Así, el lugar soñado y las expectativas personales se convirtieron en un lugar ficticio. Este proceso, realizado por medio de collages, “produjo una serie de paisajes híbridos, paisajes que se mezclan entre imágenes-recuerdo, e imágenes-referencia, que tenían y tienen un valor identitario para las participantes” (Corzo, 2016, p. 211).

El collage es una técnica que permite la creación de una nueva imagen combinando partes de otras. Es por tanto una imagen múltiple e híbrida. La aparición del collage como contexto se remonta a la del fotomontaje en el campo del arte; una técnica que asocia dos o más partes, ensamblándolas y formando una nueva entidad completamente distinta, un híbrido. Esto se logra en parte, debido a la especial relación que mantiene la fotografía con la realidad.

Como ya mencioné, una de mis intenciones en este tipo de proyectos fue hacer de la producción visual una excusa para propiciar una serie de experiencias de encuentro e intercambio entre mujeres, acercándome a esa “impulsión pública”, propuesta por José Luis Brea en *El tercer umbral* (2003). Para quién más que obras de arte, lo que existe son prácticas artísticas, con las siguientes características:

Tienen que ver con la producción significativa, afectiva y cultural, y juegan papeles específicos con relación a los *sujetos de experiencia*. Pero no tienen que ver con la producción de objetos particulares, sino únicamente con la impulsión pública de ciertos efectos circulatorios: efectos de significado, efectos simbólicos, efectos intensivos, afectivos (p. 120).

Para finalizar la creación visual del proyecto, proyecté los collages terminados sobre sus rostros, con los ojos cerrados como si durmieran, de modo que las imágenes resultantes nos remitieran a una especie de tatuajes sobre la piel.

Los paisajes resultantes también pueden entenderse como *paisajes biográficos*, en la medida que son un autorretrato de cada una de las participantes, pero en vez de ser una biografía en el sentido cronológico que conocemos, es una biografía visual heterocrónica, en la que a partir de la memoria se proyecta o anticipa el futuro, un autorretrato de sus deseos y de cómo ellas mismas se proyectan hacia el futuro. En estos paisajes biográficos, el collage funciona como un contexto-deseo, que le da un trasfondo plural y complejo a esa vida propia que cada una se encuentra construyendo (Corzo, 2016, p. 218).

Bhabha (1994) describió de forma clara ese futuro que surge de los paisajes creados en *Bellas durmientes*, como una proyección fruto de una combinación entre el pasado y el presente para cada una de las mujeres:

Una forma del “futuro” donde el pasado no es originario, donde el presente no es simplemente transitorio. Es, si se me permite destacado, un

futuro intersticial, que emerge entre-medio [in-between] de las reivindicaciones del pasado y las necesidades del presente (p. 264).

Estos ejercicios de construcción de paisajes imaginarios se convierten en formas de reconocimiento de una construcción propia de identidad, en motores de un movimiento que parte desde el acto de desear y se proyecta hacia un futuro factible.

Soñadoras. Intercambio de utopías. Imaginarios femeninos en Valencia y Santo Domingo³



Figura 2. Amabel Santana (2011). *Diana* [Collage, proyección y fotografía].

Parte del proceso de este proyecto consistió en relacionar de una manera indirecta a un grupo de mujeres de la ciudad de Valencia (España) con una asociación de mujeres de la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana). Todas con proyectos emprendedores a su cargo. Comenzó en 2011, con las entrevistas que algunas artistas valencianas de Awayo realizaron a mujeres emprendedoras en Valencia. Estas conversaciones tenían el fin de conocer a las emprendedoras, acercarse a su experiencia profesional, descubrir sus gustos pero, sobre todo, sus sueños

y expectativas para plasmarlos en un collage o ilustración. El objetivo de estos encuentros individuales de reconocimiento artista-emprendedora era buscar que las imágenes/collages resultantes fuesen, al igual que en el proceso de *Bellas Durmientes*, realmente significativos para las participantes.

Dado que un encuentro presencial entre las mujeres de Santo Domingo y Valencia no era posible, sugerí la idea de intercambiar los resultados de los collages realizados en cada ciudad. Como los collages son una representación visual de lo que cada mujer sueña para su futuro, al intercambiar estas creaciones visuales se consiguió, de una manera poética, un verdadero intercambio translocal de sueños (Corzo, 2016). Ambos espacios de encuentro y creación incluyeron la proyección de las imágenes de los collages sobre los rostros de las mujeres participantes, solo que los collages realizados en Valencia fueron proyectados sobre las mujeres de Santo Domingo y viceversa.

Espacios que hagan que mujeres inmigrantes de distintos países se conozcan, se hablen y aprendan a trabajar juntas y a crear lazos de solidaridad; que cuestionen y replanteen las posibilidades y oportunidades que se les abren como mujeres tanto en sus sociedades de origen como en las de destino. (...) En este sentido, las redes de mujeres transnacionales son un buen ejemplo del tipo de foro que debe ser apoyado desde el codesarrollo (Solana, 2006, p. 17).

En el caso de *Soñadoras* no se llegó al punto de la creación de una red, como propone Solana, pero desde las limitaciones materiales del proceso, sí se apuntó en la dirección del diálogo y el encuentro entre la diversidad cultural e identitaria.

Debido a que en Santo Domingo, por cuestiones de tiempo, las mujeres beneficiarias participantes tuvieron que armar sus collages a partir de imágenes de revistas y periódicos, mientras que, en Valencia, las artistas de Awayo se encargaron de entrevistarse con las mujeres

emprendedoras y de crear un collage para ellas, surgió un hecho no menos importante para la creación de los collages.

A raíz de estos cambios en la metodología, hice una división de categorías, según la fuente de origen de las imágenes: imágenes creadas e imágenes encontradas. Dicha división permite entender las diferentes formas de representación en los collages.

Para las mujeres de Santo Domingo fue difícil usar imágenes más personales y significativas para sus collages, esto se nota en la estética de los collages finalizados. En general, se trataba de imágenes muy literales de diversos objetos que ellas consideraron que suplirían sus necesidades materiales para conseguir el nivel de vida que desean.

En cuanto a los collages realizados enteramente por las artistas participantes de Awayo, la fuente de las imágenes es mucho más amplia, incluso algunas son dibujadas, y esto hace que sean “mucho más poéticas, se puede decir que se trata de ilustraciones donde hay una representación totalmente mediada por la voluntad creativa, la sensibilidad y la subjetividad visual y plástica de las artistas” (Corzo 2016, p. 258).

Luego de finalizar estos proyectos, se hizo evidente el alto grado de apropiación de cada persona frente a su creación visual. En este sentido fue importante invertir el tiempo necesario para que las imágenes fueran lo más significativas posible y así conseguir una visualidad mucho menos estereotipada frente a las imágenes que a diario nos rodean.

Paisajes para la paz: narrativas visuales y construcción de paz desde la migración colombiana en Valencia⁴

En el año 2013, durante el inicio de los Diálogos de Paz de Colombia en la Habana, retomé el trabajo realizado en *Bellas Durmientes y Soñadoras* para desarrollar una propuesta con un grupo de personas

⁴ Proyecto desarrollado como caso de estudio para mi tesis doctoral en Arte Público, con la colaboración de la Asociación Entreiguales Valencia y el Movimiento por la paz-MPDL. Se puede consultar más información en <http://paisajesparalapaz.blogspot.com/>

colombianas en Valencia. En este caso el proceso abordó una idea de lugar como lugar de retorno futuro, un lugar soñado en el imaginario colectivo de la sociedad colombiana, que durante décadas se ha visto postergado, entre otras causas, por el prolongado conflicto interno armado.

Atendiendo a un momento crucial de reflexión acerca de lo que implica la construcción de paz, esta propuesta formó parte de la apertura de espacios de participación facilitada por el tejido asociativo valenciano, tanto de inmigrantes como de autóctonos, en los que las personas participantes pudieron hacer sus aportes desde sus expectativas frente al proceso.

Frente al concepto de *construcción de paz*, existen diferentes concepciones de “paz” que han ido evolucionando desde la idea básica de la ausencia de guerra hasta definiciones más complejas como aquellas que la consideran un proceso que debe incluir reformas en pro de la equidad económica y social. Inclusive, existe también un concepto elaborado por los movimientos sociales que conforman el llamado Congreso de los Pueblos⁵, y que denominan “paz transformadora”:

Una comprensión transformadora de la paz asume que la guerra no sólo ha impedido la implementación del Estado social de derecho y de las mentalidades y comportamientos que éste requeriría, sino que ha producido prácticas y subjetividades condicionadas por la lógica de la guerra, que no se pueden dismantelar simplemente con la implementación de las medidas jurídicas existentes, sino a través de una transformación de las prácticas y de las formas de vida, que parta desde los mismos tejidos sociales desgarrados por la violencia (Quintana, 2013).

Con todos estos aspectos de fondo, en *Paisajes para la Paz* me propuse aplicar un proceso más sistematizado, con el fin de avanzar en

5 Según la página web del Congreso de los Pueblos (2006) este movimiento social “es un proceso de carácter social y popular que convoca todas aquellas dinámicas y procesos de pueblos, sectores y regiones que estén dispuestas a emprender una construcción legislativa común para mandar el futuro y el presente de nuestro país con una perspectiva latinoamericana y mundial”. <http://www.congresodelospueblos.org/que-somos.html>

la configuración de una propuesta metodológica en la que la creación visual fuera un complemento de los procesos de reflexión colectivos. Es aquí donde planteé por primera vez la noción de “traducción visual” para describir un proceso que luego de las experiencias de los años anteriores, se configuraría como una metodología de talleres. Requiere de tres fases o momentos: 1. Producción de narrativas, 2. Traducción visual y recopilación de imágenes y 3. Creación visual.

En este caso, los participantes abordaron la siguiente pregunta: Describa ¿cómo es la Colombia en la que le gustaría vivir?

Después de analizar todos los puntos de vista y las aportaciones, seleccioné una serie de diez conceptos que se repitieron en la mayoría de los participantes. Los diez conceptos resultantes fueron los siguientes:

Vida - Respeto - Convivencia - Igualdad - Tranquilidad - Desarrollo - Derechos Humanos - Memoria - Medio Ambiente - Paz.

A partir de ellos, llevé a cabo la segunda fase.

En un segundo taller cada persona describió la imagen con la que representa cada uno de esos conceptos y, luego, en un trabajo de recopilación de varios días, principalmente a través de internet, cada participante buscó las imágenes que más se acercaran a la descripción que escribió.

Estas imágenes fueron usadas en el tercer y último taller, en un ejercicio de composición visual, en el que cada uno de ellos creó un collage usando las diez imágenes seleccionadas; de modo que al final los diez collages resultantes, de una gran diversidad visual, representaban cada uno, los mismos diez conceptos arriba mencionados. Una muestra de la diversa visión de futuro y la vez de la visualidad posible, frente a un grupo de conceptos compartidos por el grupo.

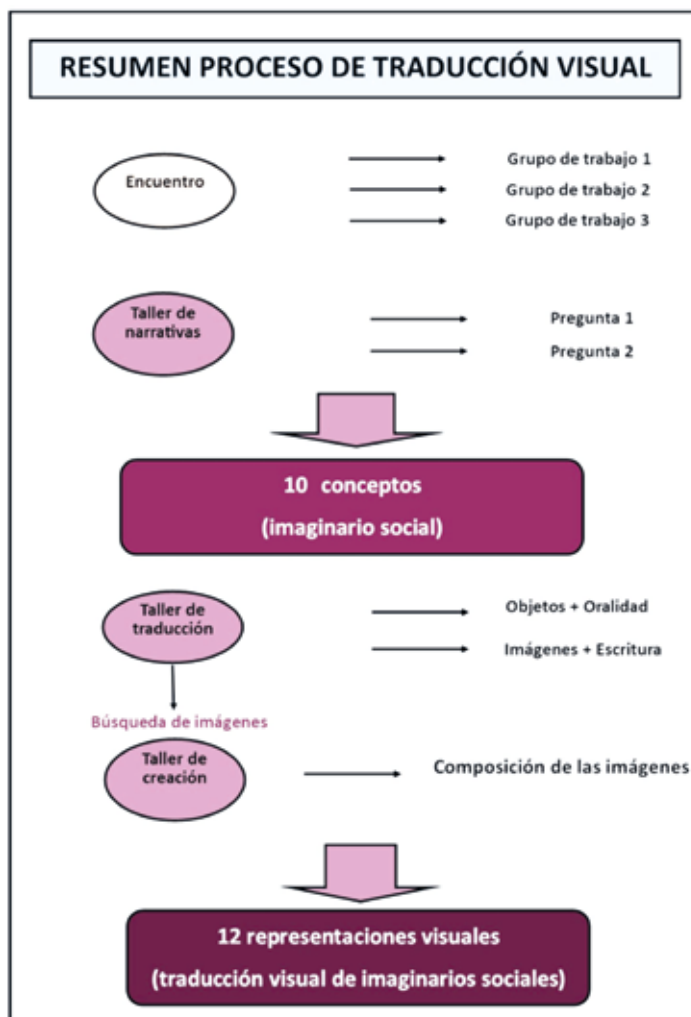


Figura 3. Maricely Corzo (2016). Proceso de traducción visual del proyecto Paisajes para la Paz. En *Paisajes y Utopías. Traducción visual de imaginarios en contextos de migración e interculturalidad. Tres casos de estudio* (Tesis doctoral inédita). Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia. España.

Por otro lado, también se evidenció aquí la tendencia, en algunos participantes, a pensar en imágenes que comunicaran de una forma

directa, de ahí la selección que hicieron de símbolos y gestos universales; su preocupación por comunicar con claridad, los llevó a imágenes más comunes que a dejar fluir su propia subjetividad.



Figura 4. Diego Bonilla (2013). *Diego* [Collage].

Paisajes híbridos: reflexiones acerca de la diversidad sexual de las mujeres con el colectivo Diversas Incorrectas de Bucaramanga⁶

En el año 2015, durante una estadía en Colombia finalizando el proceso de la tesis doctoral, tuve la oportunidad de aplicar nuevamente el proceso de la traducción visual, esta vez con el colectivo de mujeres Diversas Incorrectas, recién conformado en la ciudad de Bucaramanga.

Según sus propias integrantes, “ante la poca visibilización y las distintas problemáticas que viven las mujeres, específicamente las lesbianas, bisexuales y transgénero, estas mujeres se cuestionan con el fin de hacerle frente a una cultura patriarcal desde el feminismo, la inclusión y el empoderamiento” (Diversas Incorrectas, 2018).

Este grupo llevó a cabo el proceso metodológico con sus tres fases con la novedad de que, en este caso, les pedí que fueran ellas mismas quienes establecieran la pregunta de trabajo para el taller de producción de narrativas, y que ellas mismas hicieran el posterior análisis para decidir los conceptos a trabajar en el taller de traducción visual.

La pregunta de trabajo fue: ¿Cómo crees que se puede representar/visualizar a las mujeres en su diversidad sexual?

Y los conceptos por ellas consensuados fueron los siguientes:

Ruptura/desafío - Autodeterminación - Transgresión - Transformación social - Reconocimiento del placer sexual de la mujer - Diversidad sexual - Código social - Diversidad tonal.

Hay que destacar la complejidad de estos conceptos abordados, más aún, teniendo en cuenta la posterior tarea de pensar una imagen para cada uno y describirla, y finalmente, encontrar esas imágenes para ser usadas en la construcción del collage final.

En este caso el proceso también abordó una idea de lugar, en el sentido de que todo el trabajo realizado hasta la creación de los collages, parte de una situación de exclusión e invisibilidad de un segmento de la población. Desde el punto de vista de la construcción de identidad, el proceso llevado a cabo con este colectivo se centró en esa necesidad de imaginar el futuro posible y deseable frente a un contexto social que todavía confronta y reprime la diversidad, y en particular la diversidad sexual de las mujeres.

Los collages resultantes del proceso fueron presentados en una exposición final de la residencia artística, en las instalaciones de la Fundación Artemisa, junto con una charla, con el fin de darle difusión al proyecto.

Ejemplo
Proceso de traducción y creación visual
Diversas Incorrectas

1.Diversidad sexual – 2.Código social –
3.Autodeterminación – 4.Transformación social –
5.Reconocimiento del placer sexual de la mujer
6.Ruptura/Desafío – 7.Diversidad tonal – 8.Transgresión

1.Conocer tu cuerpo desnudo – 2.Uniformes de colegio
3.Quitarse venda de los ojos – 4.Cabeza que se abre –
5.Sistema nervioso de una mujer –
6.Mujer cruzando puerta para ser feliz – 7.Las estrellas –
8.Mujer con modificaciones corporales



Figura 5. Maricely Corzo Morales (2015). Proceso de traducción visual del proyecto con el colectivo Diversas Incorrectas.

Mujeres soñando la paz: imaginando el país deseado en el contexto de la Universidad Católica de Colombia⁷

El proyecto *Mujeres soñando la paz* lo llevé a cabo en el año 2017, ya integrada como docente de la Universidad Católica de Colombia, en Bogotá, con dos objetivos principales: Primero, abrir un espacio de encuentro y diálogo para mujeres de toda la comunidad académica, estudiantes, docentes y administrativas; y en segundo lugar, proponer una serie de reflexiones en estos espacios de encuentro que dieran cuenta de cómo estas mujeres imaginan su futuro personal y el de su país en un contexto de paz, pues ya se había firmado el Acuerdo entre el gobierno y las FARC, y el territorio empezaba a transitar una época de post-acuerdo.

El proyecto se apoyó nuevamente en la propuesta metodológica de la traducción visual, buscando afianzar esta investigación sobre cómo se complementan y apoyan desde lo artístico, las reflexiones que surgen en los procesos participativos.

En esta fase de producción de narrativas correspondiente al primer taller las participantes trabajaron alrededor de dos preguntas, a partir de las cuales ellas mismas escogieron doce conceptos en los que todo el grupo consideró que se condensaban las principales ideas propuestas. Las dos preguntas que dinamizaron el diálogo y el intercambio de opiniones fueron:

Pregunta 1: ¿Cómo te imaginas a ti y al lugar donde te gustaría estar en el futuro?

Pregunta 2: ¿Cómo te imaginas a Colombia en paz? Descríbela.

Los doce conceptos resultantes de la dinámica fueron:

Sabiduría - dignidad humana - familia - servicio y liderazgo - desarrollo humano - tranquilidad - igualdad y justicia - naturaleza - tolerancia y respecto - identidad nacional - educación asertiva - valor de los cuidados.

Durante el proceso de producción de narrativas fueron abordados varios aspectos fundamentales, por ejemplo, el desencanto frente a la forma como en la sociedad actual se fortalece el consumismo y el valor de lo material frente al valor que se le da a la sabiduría o a las cosas hechas por uno mismo, por sus propias manos. La mayoría de las participantes puso a su familia o a sus lazos familiares, en especial a los hijos, como eje de sus sueños a futuro, aunque siempre con ellas como soporte, y le dieron un lugar muy especial al valor de los cuidados. El otro aspecto que cabe destacar es el del medio ambiente y la naturaleza, pues la totalidad de las mujeres asoció el lugar futuro a un lugar: con tranquilidad, rodeado de naturaleza, de flores, con agua o donde se escuche el sonido del agua y el canto de los pájaros, un paraíso.

Otro aporte valioso que surgió fue la mención que hicieron algunas mujeres del hecho significativo de haber logrado acceder a estudios universitarios, a una edad en la que ya tenían un proyecto familiar o profesional consolidado, de modo que le adjudicaron un gran valor a la posibilidad de seguir estudiando a lo largo de toda la vida. El conseguir formarse en una carrera a la que por diversas razones no habían podido acceder más jóvenes, es una fuente importante de orgullo en su vida. Y en el mismo sentido, llamaron la atención sobre un aspecto fundamental en cuanto a las imágenes con las que se publicitan las diferentes actividades universitarias, pues estas están protagonizadas casi en su totalidad por jóvenes, de modo que ellas sienten que hay una invisibilización generalizada de las personas más adultas que también son estudiantes; hicieron hincapié en que, aunque en el imaginario social la universidad es un espacio joven, la realidad es mucho más diversa.



Figura 6. Leidy Dayana Prieto Cortés (2017). *Dayana* [Retrato fotográfico: Maricely Corzo Morales. Fotomontaje: Francisco Acosta Ramírez].

El primer resultado luego de los tres talleres fue la serie de nueve collages realizados por las participantes. Cada collage consigue condensar tanto la reflexión colectiva como individual acerca de la forma en que cada una imagina su futuro y el de Colombia. El segundo resultado fue la serie de nueve fotomontajes impresos en los que se combinó un retrato de cada una de ellas, realizado en un lugar de la universidad que cada una escogió, con su respectivo collage. En estas imágenes híbridas, se cambió el horizonte o paisaje real de fondo (foto), por el paisaje imaginado/deseado (collage). Estos fotomontajes a su vez conformaron una exposición fotográfica para acercar esta experiencia de trabajo al conjunto de la comunidad universitaria y al público en general.

Conclusiones

Debido al proceso de reflexión y debate que precede a la creación visual, y a la calidad de imágenes significativas que tiene cada una de las figuras contenidas en los collages resultantes, considero que estos productos visuales son una forma de autorretrato, o de paisaje biográfico con un alto valor personal para quienes los elaboran. En el caso en el que las mujeres mismas son protagonistas de esas imágenes híbridas también hay un posicionamiento de su imagen y sus cuerpos que amplía la diversidad de la visualidad que nos rodea.

Los collages y los fotomontajes son imágenes híbridas y con su proceso se busca resaltar la importancia del deseo y la imaginación como activadores de una conciencia frente a las realidades que a cada uno le gustaría cambiar y cómo se puede ser sujeto partícipe de esos cambios. Dicho objetivo está en línea con las ideas de Deleuze, Guattari y Rolnik quienes entre sus argumentos definen que “el deseo es siempre el modo de producción de algo, el deseo es siempre el modo de construcción de algo” (Guattari y Rolnik, 2006, p. 256).

Los collages en su conjunto y también los fotomontajes que surgen de este trabajo de traducción visual devienen en imágenes con un alto grado de significado para quienes los crean, pues son el resultado de todo un proceso de reflexión colectiva pero también de reconocimiento personal, en el sentido del acto de volver a mirarse y reconocerse como protagonistas de un proyecto de vida.

Finalmente, considero que frente a la visualidad que nos rodea hoy en día, marcada fuertemente por los medios de comunicación y la publicidad, es una verdadera tarea de resistencia apostar por estos procesos desde los que se puede generar o crear una visualidad no solamente significativa y propia, sino también más inclusiva. Una visualidad que nos acerque a la diversidad real existente, pero también a la concreción de la amplia diversidad que es posible.

Referencias

- Augé, M. (1998). *Hacia una antropología de los mundos contemporáneos*. Barcelona, España: Ed. Gedisa.
- Bachelard, G. (1993). *La poética del espacio* (11ª ed.). Bogotá, Colombia: Fondo de Cultura Económica.
- Bhabha, H. (1994). *El lugar de la cultura*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Manantial.
- Brea, J.L. (2003). *El tercer umbral. Estatuto de las prácticas artísticas en la era del capitalismo cultural*. Murcia, España: CENDEAC. Centro de Documentación y Estudios Avanzados de Arte Contemporáneo de la Región de Murcia.
- Corzo, M. (2016). *Paisajes y utopías. Traducción visual de imaginarios en contextos de migración e interculturalidad. Tres casos de estudio* (tesis doctoral inédita). Universitat Politècnica de València. Recuperado de <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/61963/CORZO%20-%20Paisajes%20y%20utop%C3%ADas.%20Traducci%C3%B3n%20visual%20de%20imaginarios%20en%20contextos%20de%20migraci%C3%B3n%20e%20intercul....pdf?sequence=1>
- Didi-Huberman, G. (2012). *Supervivencia de las luciérnagas*. Madrid, España: Abada editores.
- Diversas incorrectas (2018). Página oficial. Recuperada de <http://www.diversasincorrectas.com/>
- Escobar, A. (2000). El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo? En E. Lander (comp.), *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (pp. 68-87). Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Guattari, F. y Rolnik, S. (2006). *Micropolítica. Cartografías del deseo*. Madrid, España: Ediciones Traficantes de sueños.

- Lippard, L.R. (2001). Mirando alrededor. Dónde estamos y dónde podríamos estar. En P. Blanco, J. Carrillo, J. Claramonte y M. Expósito (Comps.), *Modos de Hacer: arte crítico, esfera pública y acción directa*. (pp. 51-71). España: Ediciones Universidad de Salamanca.
- Quintana, L. (2013). *Paz jurídico-social y paz transformadora*. Recuperado de <http://palabrasalmargen.com/edicion-6/laura-quintana/>
- Solana, V. (2006). Género en el codesarrollo: una perspectiva necesaria. Recuperado de <http://www.codesarrollo-cideal.org>

Yo cuestiono, nosotras cuestionamos: Visiones críticas en la era del estertor patriarcal

Irene Ballester Buigues*

El año 1997 empecé a estudiar Historia del Arte en la Universitat de València (Universidad de Valencia), una licenciatura que, en aquellos años, estaba organizada en cinco cursos académicos. En ellos se me enseñó un arte hegemónico en el que predominaba un discurso narrado desde la mirada masculina, occidental y sobre todo blanca. También se me transmitió que las consideradas verdaderas herramientas artísticas, eran únicamente aquellas en las que había una tradición patriarcal que las sustentara, es decir, la pintura, la escultura y la arquitectura, las mismas que según la RAE eran consideradas como actividades humanas que tenían como fin la creación de obras culturales. Por otra parte, la palabra genio, la cual procede del latín *genius* que, en términos etimológicos, proviene de engendrar o producir, que no genia, implicaba que la producción artística únicamente podía ser realizada por manos y mentes masculinas; las cuales, además, argumentaban la supuesta inferioridad cultural e intelectual de las mujeres, más cercana a la naturaleza según opinaban las mentes misóginas. Esta deficiencia, la corroboraba constantemente un profesorado, tanto hombres como mujeres, al no hablarnos de las mujeres artistas y de sus producciones. Y al no nombrarlas, considerábamos que no existían, porque la Universidad, como institución, ha cumplido y

* Doctora en Historia del Arte. Universitat de València – Estudi General. Consell Valencià de Cultura.

todavía cumple el rol de certificar el conocimiento, de validar el dominio de un saber y de administrar la producción de nuevas epistemologías bajo una minoría privilegiada de académicos, principalmente hombres. Ante la ausencia, la duda se filtra, cerniéndose sobre nuestras mentes, al no considerarnos merecedoras de adquirir la voz y la palabra. Ante la exclusión, procedimos de la mano del feminismo y de su pluralidad a subvertir lo hegemónico, porque el poder, la dominación y la jerarquía continúan excluyéndonos, haciendo necesaria la ruptura con la concepción clásica del poder.

Tras la finalización de la licenciatura, me percaté de que ninguna mujer artista había sido nombrada. Por lo tanto, la enseñanza transmitida por parte de un profesorado considerado *cum laudem* en doctorados y másteres fue incompleta. Se nos enseñó la Historia del Arte de una manera totalmente incompleta y escindida. En esta Historia, las mujeres artistas no tuvieron presencia porque no encarnaban el canon artístico, pero tampoco se nos enseñó otras geopolíticas del arte que nos hablaran de otros territorios y de otras culturas.

En 1950, E. H. Gombrich publicó por primera vez uno de los manuales más importantes e incompletos de Historia del Arte, y uno de los más estudiados en Universidades, el cual ha sido reeditado en dieciséis ocasiones. Para su primera edición, E. H. Gombrich no incluyó a ninguna mujer artista. Quince años después decidió introducir a la expresionista alemana Käthe Kollwitz para la reedición publicada en el país de origen de la artista.

María Gimeno (Zamora, 1970), artista española que estudió Bellas Artes en la Universidad Complutense de Madrid, se percató de esta misma falta de presencia de mujeres artistas en los manuales de Historia del Arte. Decidió, a través de la praxis feminista y de la toma de conciencia al considerar que lo personal es político, realizar la performance *Queridas viejas*, con la finalidad de dar a conocer a mujeres artistas olvidadas por ese saber patriarcal y excluidas del Manual por su condición de género.

María Gimeno se presentaba en la conferencia performativa *Queridas viejas* ante un público dispuesto a escuchar otra Historia del Arte, en

la que las mujeres iban a estar presentes. Daba inicio a ese ensayo con la descollante figura del siglo X, Hildegarda de Bingen, pintora de sus visiones. Poco a poco y a golpe de cuchillo, fue introduciéndolas una a una, de manera lineal, hasta llegar a Helen Frankenthaler, pintora abstracta que inventó la técnica de mojar y manchar en cuadros de gran formato.

En mayo del año 2017, Diana Larrea (Madrid, 1972) acudió a una de las conferencias performáticas de María Gimeno en la Universidad Complutense de Madrid. Como tantas otras artistas, no pudo quedarse quieta ante la falta de justicia histórica con las mujeres. Así que, tras la performance, decidió que la efeméride sería el momento en que daría a conocer, a través de las redes sociales, el nombre y la obra de una mujer artista. Son ya más de dos años del proyecto titulado *Tal día como hoy*, que cuenta en Instagram con más de cinco mil seguidoras.

Con ellas, una nueva genealogía feminista del arte empezaba a ser una realidad. Antes de María Gimeno, en el año 1971, la estadounidense e historiadora del arte, Linda Nochlin, una de las primeras teóricas del arte feminista, se preguntaba en un artículo publicado en la revista *Art News*, por qué no había habido grandes mujeres artistas. Artículo que, por otra parte, no se tradujo al castellano, sino únicamente por partes, hasta el año 2008. Esta pregunta tan pertinente, junto con el poder de las palabras, resultó incómoda para el relato dominante porque lo cuestionó. La misoginia y la consideración de universalidad que se la ha otorgado al relato masculino, occidental y blanco han desprestigiado cualquier logro de las mujeres, de las minorías y de otras culturas y personas racializadas, invisibilizándolas. Esta pregunta incomodó también porque cuestionaba aquello que se enseñaba, se repetía y se consideraba como natural.

Por otra parte, la falta de conocimiento sobre las mujeres artistas a lo largo de la Historia del Arte y la falta de visibilidad de las mujeres artistas en los circuitos contemporáneos artísticos, las desautoriza pero también, de este modo, empobrece la cultura , pierde valor , al no contar con la visibilización de sus trabajos. Y ante este vacío, las mujeres estamos vacías de poder y somos consideradas ciudadanas de segunda categoría por ser presentadas desiertas de inteligencia.

Mujeres artistas las ha habido desde los primeros tiempos, pero no será hasta los años 70 del siglo XX que un grupo de ellas empezaron a denunciar sus diferencias con el patriarcado, tomando como herramientas artísticas aquellas consideradas como menos contaminadas por él: la fotografía, el videoarte y la performance. Artistas como Judy Chicago, Miriam Schapiro, Hannah Wilke y Carolee Schneemann, entre otras, empezaron a mostrar aquello considerado tabú o denostado para el patriarcado: la sexualidad femenina, la menstruación, la enfermedad o el embarazo.

No obstante, ellas no habían sido las primeras. La mexicana Frida Kahlo (Ciudad de México, 1907-1954) junto con la colombiana Débora Arango (Medellín, 1907 - Envigado, 2005), probablemente sí que habían sido las primeras en apropiarse de su cuerpo. En ellas, además, racializado y convertido en un lienzo de expresión y en un espacio político desde el cual denunciar las diferencias con el patriarcado. Para mí, descubrirlas, además, en otros contextos considerados para la hegemonía europea como subalternos, supuso un antes y un después en mi carrera profesional, porque ellas habían tomado jurisprudencia de aquello que les pertenecía: su propio cuerpo, frente al afán patriarcal de regularlos.

La filósofa catalana Fina Birulés Bertrán, una de las más reconocidas especialistas en la obra de Hannah Arendt, considera que la necesidad de recuperar un cierto pasado de las mujeres no es solo para reparar una injusticia histórica, sino porque las mujeres del presente lo necesitamos. Y así es.

No somos Moisés ni Malcolm ni Quetzalcóatl, pero todas somos nuestras propios diosas. Y nuestra liberación no ocurrirá por medio de ningún hombre que lidere el camino y separe el Mar Rojo para que pase-mos. Somos el Mar Rojo nosotras las mujeres (Moraga, p. 144).

Estertor

El título de la ponencia que les estoy compartiendo es *Yo cuestiono, nosotras cuestionamos: visiones críticas en la era del estertor patriarcal*.

Según la Rae, estertor significa respiración anhelosa, generalmente ronca o silbante, propia de la agonía y del coma. Esa respiración anhelosa puede ser por falta de oxígeno y entraña muy probablemente un final. Este título responde a los cuestionamientos que me hice desde el principio de mis estudios en el campo de la Historia del Arte, ante la falta de presencia de mujeres artistas. También responde a los momentos en que me cuestioné por no haber percibido antes esta ausencia.

La Historia del Arte como disciplina académica surge en el siglo XIX, dispuesta a relatarnos la evolución del arte a través del tiempo, pero desde un punto de vista en el que el canon artístico estaba determinado por la presencia de la colonialidad y el heteropatriarcado. En este sentido, la Historia del Arte que se dictaba en las universidades europeas no solo excluía a las mujeres, sino también a las personas racializadas y a las que consideraba subalternas. Percatarme de ello también implicó en ese momento adoptar una posición política ante al arte. Me consideré una mujer feminista que a través de la pluralidad del feminismo, empezaba a conocer el feminismo decolonial, lo que significó ejercer mi derecho de aproximarme a los conocimientos alternativos tras la supresión y el ocultamiento de los mismos por parte del conocimiento imperial (de Sousa Santos, p. 89).

Cuerpos

Pero vayamos por partes. En algunos de los considerados grandes genios de la Historia del Arte, desde Rubens o Bernini, pasando por Ingres o por Delacroix, los cuerpos desnudos y normativos de las mujeres protagonizaron sus pinturas. Esos cuerpos desnudos femeninos iban a tener propietario, o a ser instrumentalizados para que la mirada y los cuerpos masculinos ejercieran sobre ellos sus pasiones o frustraciones, la vehemencia irreflexiva y la violencia descontrolada... Rubens pintó *El rapto de las hijas de Leucipo* entre 1617 y 1618. El nombre de las hijas de Leucipo nos es desconocido; los cuerpos de Febe e Hilaria aparecen perfectos, de carnes sonrosadas frente a los cuerpos de pieles más oscuras de Castor y Polux, a pesar de ser una escena dramática de violación

perpetrada por los gemelos. La escultura *Apolo y Dafne* de Bernini, realizada en 1625, posee un movimiento tan perfecto y un tratamiento del mármol tan sublime que la desesperación de Dafne pasa desapercibida. Dafne quiere quedarse soltera, cazar y explorar los bosques, pero ante el acoso de Apolo que pretende violarla, le pide a su padre, Peneo, dios del río, que la convierta en laurel (Ovidio). Ingres pintó hacia 1814 la *Gran Odalisca* cargada de erotismo oriental dentro de un contexto de deseo, fantasía, control y dominación. Delacroix pintó, en 1830, *La libertad guiando al pueblo* y como alegoría de esta facultad para pensar y obrar cada uno según su voluntad individual, escogió la figura de una mujer con los pechos desnudos. Ella es quien enarbola la bandera de la república francesa y a la que sus compañeros siguen. En un contexto de revoluciones románticas en el que se demandaba, por ejemplo, el sufragio universal masculino, ella será la única que no gozará de las libertades que otorgan las revoluciones, por ser mujer. Cristina Lucas (Jaén, 1973) le dará movimiento al cuadro de Delacroix en el video *La libertad razonada* (2010), cuando sus compañeros la asesinen y se finalice de este modo la historia que ya conocemos.

No es necesario que nos desplacemos a museos de la vieja Europa para observar cómo ha sido tratado el cuerpo de las mujeres en el arte. El Museo Nacional de Colombia, en Bogotá, alberga el cuadro *La mujer del levita de los montes de Efraím*, pintado en 1899 por el bogotano Epifanio Julián Garay Caicedo. La escena representa el momento en el que un hombre levita, descendiente de la tribu de Leví, el tercer hijo de Jacob, se percató de que su mujer está muerta tras ser violada la noche anterior por un grupo de hombres. La historia narrada en el Libro de Jueces, libro bíblico del Antiguo Testamento, está protagonizada por un levita que viaja con su mujer a una parte alejada de los montes de Efraím. De noche, ambos piden posada en casa de un agricultor en Gibeá, una aldea que pertenece a la tribu de Benjamín, descendientes del hijo pequeño de Jacob. Tras comer y beber, unos hombres entran en la casa y le piden al anfitrión que les entregue al levita, con la intención de abusar sexualmente de él. Este, para evitarle la afrenta a su invitado, les ofrece a su hija o a su concubina,

pero ellos se negarán. Para librarse de ser sodomizado, el levita entregará a su mujer en su lugar, la que será violada durante la noche y abandonada posteriormente ante la puerta del levita. Cuando este despertó, sorprendido ante el cuerpo desnudo y golpeado de su mujer, le pidió que se levantara. Pero no obtuvo respuesta. Cargó, entonces, el cadáver a lomos de su burro y emprendió la marcha hasta los montes de Efraím. Allí lo descuartizó en doce partes y lo repartió entre las doce tribus de Israel, exigiendo venganza. Dentro del contexto levita, la violación homosexual se consideraba una grave humillación ya que somete al hombre al papel pasivo durante el coito, lo que equivale a equiparlo a una mujer.

La mujer del levita representada desnuda y sin vida por Epifanio Julián Garay Caicedo es un cuerpo orgánicamente violable, por hombres biológicamente violadores (Fernández Díaz-Cabal, p. 56), y escenifica la fusión entre muerte y erotismo. A pesar de estar prácticamente muerta, su cuerpo, cargado de erotismo, continua siendo apetecible para la mirada masculina. En un contexto como fue el siglo XIX en Colombia, este cuadro toma mayor relevancia ya que fue prácticamente el único desnudo que se pintó. En él se encubre la violencia sufrida por la protagonista del relato, por ser mujer.

Por otra parte, debemos tener en cuenta que el siglo XIX fue el siglo de la ciencia, pero también el de la misoginia. Supuso grandes cambios y avances como la aparición de la fotografía pero, al mismo tiempo, fue ejemplo del desprecio y odio hacia las mujeres, equiparable solo a los avances que se alcanzaron. Tal aversión está vanamente justificada en el supuesto peligro que estas representaban para el orden social establecido.

También en el siglo XIX, concretamente en el último tercio, se libraron las luchas del sufragismo, las demandas de voto para las mujeres en una sociedad que no las reconocía como ciudadanas con plenos derechos, pero sí como ángeles del hogar, reproductoras y cuidadoras de maridos y de hijos e hijas. A finales del siglo XIX, un cartel inglés contra el movimiento sufragista guindaba lo que en aquellos momentos se consideraba un despropósito: “que un hombre lavara y cuidara de sus hijos o hijas”. Las reivindicaciones además de exigir derechos también atacaban

la división genérica establecida, según la cual, los cuidados eran una condición innata para las mujeres, pues habían sido condenadas a parir con dolor y a que los hombres tuvieran dominio sobre ellas (Génesis 3,16).

En 1962, Alejandro Obregón pintó el cuadro *Violencia*, en el que representó a través del cuerpo de una mujer el territorio colombiano. Una mujer embarazada cuyo cuerpo ha sido abusado, vejado y maltratado. Sinónimo de la tierra colombiana que desde la década de los años treinta del siglo XX ha estado en guerra, avivada por el pánico de las clases dominantes ante las demandas de reformas sociales que exige la sociedad. El cuerpo de la mujer pintado por Obregón es el territorio colombiano, es el mismo territorio en el que la violencia tiene lugar. Un campo abierto, en veredas, en montañas, en pequeños pueblos, en zonas alejadas de los centros urbanos. Es el espacio colombiano delimitado, circunscrito y políticamente habitado, en el que sus mujeres pasan a ser botines de guerra y objeto de violación y de todo tipo de vejámenes, pues la tortura en el cuerpo de las mujeres simboliza la destrucción del enemigo (Segato, p. 76).

Débora Arango, en 1957, en la obra *República*, ya había equiparado a Colombia con el cuerpo de una mujer maltratada. En esa ocasión, siendo comida por los buitres y rodeada de una fratría masculina que incitaba al castigo del cuerpo femenino.

Así como Alejandro Obregón ve en el cuerpo de la mujer al territorio colombiano, Débora Arango ve en el cuerpo de la mujer desollada por buitres, su propio cuerpo; el cuerpo de una mujer colombiana más, víctima de la violencia, por ser mujer, y víctima de una sociedad ultraconservadora que quiere relegarla a las tareas del hogar y del cuidado de esposo y familia. En el cuerpo de la mujer de Débora Arango hay un escarnio público aleccionador frente a quien ha osado subvertir los privilegios masculinos; entre los que está, representar los desnudos femeninos. Ya en 1955, había sido obligada a desmontar, por el dictador Franco, una exposición en Madrid, y había sido objeto de fuertes críticas por las élites conservadoras.

La tortura del cuerpo femenino en esta obra de Débora Arango es un suplicio público. Cuerpo que pasa a ser expuesto vivo o muerto como

mandato aleccionador para controlar los espacios y los límites por los que pueden transitar las mujeres (Barjola, p. 34).

Algo muy similar sucede con las lideresas sociales en Colombia, ya que la violencia sexual, la tortura y el feminicidio se ensaña en ellas, según el Informe *Lideresas sociales en Colombia: el relato invisible de la crueldad*, por encarnar como mujeres, cuerpos disidentes que deben ser castigados o hechos desaparecer.

Así como las obras de Epifanio Julián Garay y de Alejandro Obregón han sido consideradas orgullos nacionales para la patria colombiana, la obra de Débora Arango ha sido menospreciada en Colombia hasta prácticamente los años ochenta del siglo XX (Schuster, p. 36). Y esto tiene un por qué. La patria es masculina y en ella los hombres nacen con unos privilegios y las mujeres con unos deberes, principalmente el de ser madres. Pero Débora Arango decidió no ser madre. Al elegir sobre su cuerpo y sobre su sexualidad, se enfrentó al indisoluble binomio patria y mujer que, según la extrema derecha, las mujeres tienen que explotar, pero en favor de esa misma patria, es decir, pariendo. De este modo podemos explicar el odio que la extrema derecha tiene hacia cualquier tipo de feminismo, al que considera como una ideología de género, de discurso totalitarista que pone en peligro los pilares de la cultura cristiana en la que se asientan la familia heterosexual y la maternidad (Ballester, 2019, p. 7).

El feminicidio de Rosa Elvira Cely en mayo del año 2012, supuso un antes y un después para las leyes colombianas. Rosa Elvira Cely tenía 35 años cuando fue violada, apuñalada y empalada en el Parque Nacional de Bogotá. El feminicida, Javier Velasco, ya había violado a otras mujeres y a sus hijas, pero se encontraba en plena libertad. El cuerpo malherido de Rosa Elvira Cely fue encontrado en un paraje alejado del Parque Nacional donde fue arrojado por el violador que regresó tan tranquilo a su casa. Su feminicidio estremeció a todo el país y a un Estado cómplice del mismo, pues Rosa Elvira Cely llamó en dos ocasiones a la línea de emergencias, la madrugada del 24 de mayo. Sin embargo, cuando llegó al hospital, a pesar de las llamadas, estuvo sin recibir atención médica durante dos horas. Falleció cuatro días después.

Zoitsa Noriega (Bogotá, 1978) en el año 2016 realizó la instalación y performance *Dafne*, en la que abordó el feminicidio de Rosa Elvira Cely. Obra con la que quiso construir un documento para la resistencia, con la intención de contribuir al cambio en la sociedad a través del activismo, de clara filiación política feminista. En la performance, Zoitsa Noriega, estuvo acostada durante seis horas sobre unas hojas de laurel; el mismo número de horas que Rosa Elvira Cely estuvo desaparecida hasta que fue encontrada por una ambulancia en el Parque Nacional. Con esta acción buscaba personificar el mito de Dafne.

Narrado por Ovidio en sus *Metamorfosis*, Dafne le suplica a su padre Peneo que le permita preservar su virginidad, a lo que accede, convirtiéndola en laurel. Pero Apolo, no contento con no poseerla, le dirá, atándola a su destino:

Ya que no puedes ser mi esposa, al menos serás mi árbol; siempre te tendré en mi cabellera, te tendrá mi cítara, laurel, y te tendrá mi aljaba. Tu acompañarás a los caudillos latinos, cuando voces alegres canten el triunfo y visiten el Capitolio largos desfiles. Ante las puertas de Augusto tú misma te erguirás, guardiana fidelísima de sus jambas, y protegerás la encina en medio; y como mi cabeza es juvenil con los cabellos sin cortar, lleva tú también siempre el honor perpetuo de la fronda (Ovidio, Libro I).

A través de la instalación y de la performance, Zoitsa Noriega unió el feminicidio de Rosa Elvira Cely con el mito de Dafne y el intento de violación de Apolo, a quien siempre la ninfa quedará unida como símbolo de victoria, pero también de posesión o de botín de guerra, al ser capturada por la divinidad. El bosque o la naturaleza es el contexto en el que se desarrolla el feminicidio y la metamorfosis de Dafne. La ninfa, para preservar su virginidad y en definitiva su libertad, es convertida en árbol, tras sus súplicas. Rosa Elvira Cely, por ocupar el espacio público en la noche, es violada, empalada y asesinada. Ambas se transformaron para el patriarcado en objetos codiciados e irresistibles, en cuerpos violables sin ningún derecho para transitar en el espacio público

dominantemente masculino. Zoitsa Noriega acompañó la instalación con la Ley 1761 de 2017, grabada sobre madera, como si de tablas de leyes patriarcales se tratara. Con esta ley, que lleva el nombre de Rosa Elvira Cely, se tipificó el feminicidio como un delito que implica el asesinato de una mujer, por ser mujer.

A modo de conclusión

Abrazar las diferencias implica conocer la pluralidad de un sistema mundo que se nos dijo era homogéneo, y hablaba solo en masculino. En los tiempos que transcurren, considerados propios de una nueva ola del feminismo, las voces de América Latina cobran protagonismo. Las mujeres indígenas han salido a la calle para protestar contra el machismo de Bolsonaro y los incendios en el Amazonas. Las feministas argentinas reclaman, llevando pañuelos verdes en sus protestas, el derecho a abortar de manera libre, segura y gratuita. Las mujeres mexicanas han salido a la calle con glitter o brillantina rosa para protestar contra el feminicidio y las violaciones. Ya no nos callamos. Protestamos y nos rebelamos, tanto que hasta voces e instituciones patriarcales han tenido que retractarse. Entre ellas las del compositor y cantante español Plácido Domingo acusado de acoso sexual por nueve mujeres.

Por otra parte, este año 2019, el museo del Prado conmemora su aniversario número doscientos. En el año 2016, solo una exposición fue dedicada a la pintora de bodegones Clara Peeters. Este octubre será inaugurada una exposición que presentará las obras de dos pintoras, Sofonisba Anguissola y Lavinia Fontana. Algo está cambiando.

Resistir forma parte del feminismo y dentro de esa resistencia hay que deconstruir la imagen sobre las mujeres que nos ha otorgado el patriarcado. Subvertir o deconstruir no significa censurar, sino hablar de conocimiento y de autonomía, para dejar de ser las inefables y las descriptibles bajo jerarquías misóginas que nos ridiculizan y vacían de todo contenido de inteligencia.

Referencias

- Ballester, I. (2012). *El cuerpo abierto, Representaciones extremas de la mujer en el arte contemporáneo*. Gijón, España: Trea.
- Ballester, I. (diciembre, 2019). Futurisme, extrema dreta i odi cap a les dones. *Los ojos de Hipatia* (16), 5-7.
- Barjola, N. (2018). *Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual*. Barcelona, España: Virus.
- Castro, A. M. (diciembre, 2018). El lugar del arte en las acciones feministas. *Configurações. Revista de Sociología*. (22), 11-30. Recuperado de <https://journals.openedition.org/configuracoes/6268>
- Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (COHDHES) (2019). *Lideresas sociales en Colombia: el relato invisible de la crueldad*. Recuperado de <https://kavilando.org/images/stories/documentos/INFORME-LIDERESAS-SOCIALES---CODHES-Marzo-2019.pdf>
- de Sousa Santos, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo, Uruguay: Trilce.
- Fernández Díaz-Cabal, N. (2019). *Perséfone se encuentra a la manada. El trasluz de la violación*. Madrid, España: Akal.
- Moraga, Ch. (2007). *La última generación. Prosa y poesía*. Madrid, España: Horas y Horas.
- Schuster, Sv. (2011). Arte y violencia: la obra de Débora Arango como lugar de memoria. *Revista de Estudios Colombianos*, 35-40. Recuperado de https://www.academia.edu/8159657/Arte_y_violencia_la_obra_de_Débora_Arango_como_lugar_de_memoria
- Segato, R. L. (2013). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Buenos Aires, Argentina: Tinta Limón.
- Uribe, M. V. (2015). *Hilando fino. Voces femeninas en la violencia*. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.

Aplicación de enfoques administrativos en las mipymes de la capital colombiana lideradas por mujeres

Nohra Milena López Sánchez*

Introducción

Se dice que hacia 1800 apareció la disciplina científica de la administración. Por no llevar muchos años vigente, ha sido más ampliamente estudiada y trabajada en las grandes organizaciones; sin embargo, en las más pequeñas, especialmente en las microempresas, se han llevado a cabo gran variedad de estudios, aunque en la práctica sean las que menos aplicaciones administrativas reales realizan.

En Colombia se entiende como microempresa (mipyme) aquella unidad económica que tiene activos totales hasta de 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes y menos de 10 empleados, según la Ley 590 de julio 10 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 (Bancoldex, 2013).

Las mipymes representan el 96,4 % de los establecimientos empresariales de Colombia, generan el 80,8 % del empleo del país y tienen presencia en los diferentes sectores productivos (Portafolio, s.f.). Las cifras anteriores demuestran la gran importancia de dicho sector para la economía de la nación y para la generación efectiva de fuentes de empleo.

El Global Entrepreneurship Monitor (GEM), considerado uno de los informes más prestigiosos en materia de emprendimiento a nivel global, afirma que Colombia registró el mayor crecimiento de América

* Docente del Programa de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Colombia.

Latina y el Caribe en términos de proporción de mujeres que participan en actividades emprendedoras. Esta proporción pasó del 15% de la totalidad de las mujeres en 2014 al 25% para el año 2016 (Dinero, 2017).

Por lo anterior, es importante que la nación enfoque esfuerzos en contribuir al conocimiento, estructura y organización empresarial de las mipymes. Es claro que la mayoría de este tipo de organizaciones nace por el interés de una familia o de unos socios, quienes normalmente son amigos o conocidos que encuentran una posibilidad de mejorar su calidad de vida a través de una fuente de empleo propia, como lo es una mipyme. Estas organizaciones se mantienen en el mercado gracias al conocimiento adquirido por sus dueños que, en la mayoría de los casos, son conocimientos empíricos que van perfeccionando con la práctica en el sector real. Sin embargo, es necesario que los integrantes de este tipo de organizaciones cuenten con las herramientas y conocimientos administrativos que les permitan no solo permanecer activos en el mercado, sino ser más productivos y competitivos en términos empresariales, y una fuente futura de nuevos empleos.

El presente trabajo tiene la finalidad de presentar cómo a través de la aplicación de diversas teorías administrativas se puede ayudar a fortalecer las mipymes capitalinas lideradas por mujeres y contribuir al mejoramiento de su productividad y competitividad empresarial.

La teoría de la organización requerida

La teoría de la organización requerida del Doctor Elliott Jaques define, en primer lugar, la estructura social, es decir, su nivel jerárquico, en el que incluye los roles que cada individuo y grupo llevan a cabo dentro de la organización; en segundo lugar, habla de la cultura organizacional, entendida como la forma de pensar y de hacer las cosas que la mayor parte de individuos de una organización comparte, y que debe ser adoptada por los posibles nuevos miembros para poder pertenecer a dicha organización; en tercer lugar, tiene en cuenta la personalidad de cada individuo,

incluyendo sus actitudes, creencias, deseos y decisiones propias (Orozco, 2017).

Es así que la pieza fundamental de la teoría de Jaques es: toda organización es un sistema que emplea personal para que despliegue sus talentos en el puesto de trabajo asignado y en el trabajo que realiza y, en consecuencia, este obtiene una remuneración acorde con su efectividad personal bajo las circunstancias que lo hacen producir resultados (Orozco, 2017).

Para las mipyes esta teoría es fundamental ya que, favorece la construcción de una estructura organizacional acorde no solo con el tipo de organización sino con el respeto a los individuos que la conforman, teniendo en cuenta su formación, su experiencia y experticia en el trabajo que realizan. Lo anterior no implica que se desconozca el trabajo realizado por las dueñas o fundadoras de la organización. Por el contrario, buscaría que estas ejerzan la función de verdaderas líderes con la capacidad de pedir cuentas del trabajo realizado por los individuos que se encuentren en cargos de dependencia, y de solicitar que, efectivamente, se cumpla con los resultados previstos, con la eficiencia y eficacia esperada.

De igual forma es imperativo que cada individuo dentro de la organización, y no solo la alta dirección, se encuentre ubicado en el cargo en el que pueda aportar significativamente al logro de los objetivos propuestos y a la competitividad y productividad de la organización. Para ello, se parte de la base de que se ejerza un liderazgo efectivo, como se habló previamente, y que se aplique la teoría para asegurar que los individuos que ingresen a la organización cuenten con las competencias requeridas para el puesto que van a ocupar a fin de que puedan poner en juego sus capacidades, creatividad, dinamismo, habilidades y destrezas propias y participar activamente en el proceso de mejora continua en función de la organización y a nivel personal, logrando un enriquecimiento mutuo.

Dada la importancia que tienen los individuos en una organización, entra en juego la capacitación como fomento al desarrollo personal y organizacional. Es de vital importancia invertir en los procesos de capacitación en los diferentes niveles organizacionales ya que estos, al ser

capaces de potenciar el trabajo en equipo, son generadores de importantes beneficios para la transformación y el éxito de las organizaciones al hacerlas crecer más, generar mayores ingresos y obtener prestigio y valor social.

La capacitación genera motivación en los individuos de la organización, mantiene un impacto muy positivo, propicia su contribución hacia el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales, mejora la productividad, desarrolla habilidades, genera compromiso; de esta manera los colaboradores de la organización tienen la responsabilidad de aprovechar la formación y la oportunidad de recompensar a la organización participando en su mejora.

Por otro lado, las mipymes son las organizaciones menos controladas en términos ambientales. En muchos casos, como consecuencia de su actividad económica, son las que mayores impactos al ambiente generan, y estos no son tratados, controlados o mitigados por desconocimiento de los mismos trabajadores o porque no se encuentran lo suficientemente vigilados por los entes reguladores; lo que favorece el incumplimiento de las políticas y normativas ambientales. En general, la razón principal para no cumplir con la normatividad es el costo que, en términos monetarios, implicaría introducir mejores prácticas ambientales en los procesos productivos o de prestación de servicio, según sea el caso.

El pensamiento sistémico

Peter Senge (2004) es quien plantea la teoría denominada pensamiento sistémico. Es un modelo de gestión administrativa que busca elevar los índices de competitividad. Se basa en la recuperación de los valores y la integración como factor multiplicador de esfuerzos para el bien común más que para el individual.

El pensamiento sistémico permite comprender el aspecto más sutil de la organización inteligente, la nueva percepción que se tiene de sí mismo y del mundo. En el corazón de una organización inteligente hay un cambio de perspectiva: en vez de considerarnos separados del mundo, nos

consideramos conectados con el mundo; en vez de considerar que un factor “externo” causa nuestros problemas, vemos que nuestros actos crean los problemas que experimentamos. Una organización inteligente es un ámbito donde la gente descubre continuamente cómo crea su realidad. Y cómo puede modificarla (p. 22).

Desde el punto de vista de este autor, se busca identificar un modelo moderno de administración que integre cinco tipos de pensamiento, a saber: pensamiento sistémico, dominio personal, modelos mentales, construcción de una visión compartida y aprendizaje en equipo, con el fin de originar ideales de trabajos en conjunto. Estos ideales vendrían a ser más que la suma de la partes, trascenderían la simple agrupación de sus componentes, para conformar una visión holística que permitiría la ampliación de los resultados. De tal forma contrarresta los modelos teóricos de los padres de la administración, quienes aducían y sustentaban sus resultados en la división del trabajo, a la que se podría aplicar la frase, divide y vencerás.

Sin duda alguna se puede seguir concibiendo la división únicamente en los paquetes de trabajo o tareas establecidos en las metodologías administrativas como forma de identificar, optimizar y lograr resultados de una manera más efectiva, mas no como el modelo estratégico de administración para una mipyme ya que puede impactar a sus integrantes, influenciarlos y sensibilizarlos alejándolos de la consecución de los objetivos y los valores conjuntos.

Por otro lado, constantemente se escucha que “vivimos en una sociedad muy competitiva, asociándola a la idea de la guerra por la supervivencia, la salvaje selva en la que el libre mercado (transformado en rastro) parece convertir a la economía y la desahogada lucha individual (y de los empresarios) por triunfar, como sea, a costa del fracaso del otro” (Azua, 2008, p. 39). Percepción que se encuentra inmersa en todos los actores de la economía, quienes de alguna manera se han hecho los de la vista gorda ante la realidad negativa del valor de la competitividad. No obstante, esta no puede ser vista únicamente desde la ventaja que supondría la ruina

del competidor más cercano, pues esta óptica tan egoísta y miope nos ha traído como consecuencia un mundo individualista y desigual.

La tercera revolución industrial

Según Rifkin (2011) la tercera revolución industrial cuenta con cinco pilares que deben actuar de forma sincrónica, estos son : 1. El cambio a la energía renovable; 2. Transformar el stock de edificios de todos los continentes en microcentrales para recoger las energías renovables *in situ*; 3. Desplegar el hidrógeno y otras tecnologías de almacenamiento en cada edificio y en toda la infraestructura para almacenar energías intermitentes; 4. Usar la tecnología de internet para transformar la red de energía de cada continente en un internet de energía que actúa igual que internet (cuando millones de edificios estén generando una pequeña cantidad de energía renovable localmente, pueden vender el excedente de electricidad verde a la red y compartirla con sus vecinos continentales), y 5. La transición de la flota de transporte a vehículos enchufables eléctricos y/o de pilas de combustible que pueden comprar y vender electricidad verde dentro de una red eléctrica inteligente, continental e interactiva (Rifkin, 2011).

Los anteriores pilares traen consigo grandes retos para las organizaciones colombianas que deben trabajar en pro del desarrollo sostenible; sin embargo, el trabajo más arduo es en las mipymes que generan diferentes contaminantes sin tener ningún tipo de control ni vigilancia. Por ello es un reto que este tipo de organizaciones reconozca la gestión ambiental como parte del mejoramiento, y que entienda que disminuir, controlar o evitar la contaminación no va en contravía de la productividad ni de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos.

Es necesario trabajar con las organizaciones en la introducción de buenas prácticas ambientales. Estas son concebidas como el conjunto de medidas guiadas para contribuir con una adecuada administración, al optimizar los recursos necesarios para su operación. Esta optimización abarca desde los materiales empleados hasta el recurso humano.

Las acciones requeridas son sencillas y principalmente de carácter preventivo y, en general, producen beneficios con un bajo costo de inversión.

La implementación de estas prácticas parte de la realización de actividades de sensibilización y capacitación, a través de las cuales los miembros de las organizaciones puedan tomar consciencia de que los cambios que efectúen ahora beneficiarán en el futuro no solo a la organización, sino a la sociedad y al planeta en el que vivimos. Lo anterior implica, en algunos casos, modificaciones, ajustes o cambios en la infraestructura de la organización como por ejemplo adaptaciones en tuberías o adopción de nuevas tecnologías para optimizar el uso de recursos naturales como el agua, el suelo o la energía.

Ocuparse de trabajar en la innovación y el rediseño de productos y servicios es una de las estrategias primordiales y más efectivas. Optar por una perspectiva de ciclo de vida, en la que siempre se considere la disposición final de ese producto o servicio. Para ello es indispensable hacerse la pregunta sobre cuál será el destino final del producto, una vez termine su vida útil. Esto implica que se consideren aspectos como reducir del consumo de recursos energéticos, con la consecuente mejora en la gestión ambiental y una posible reducción en los costos de producción; minimizar la cantidad de material empleado por producto, con lo que se logra aminorar costos de materia prima y el consumo de recursos; considerar el empleo de materiales renovables o materiales reciclables, lo cual mejoraría la imagen de la organización; optimizar las técnicas y las etapas de producción, mejorar el tiempo de entrega y minimizar el impacto ambiental de los procesos; optimizar en el transporte de distribución, reducir el número de viajes con el consiguiente ahorro en gasolina y, por ende, la reducción en el consumo de combustibles fósiles y en los efectos que producen los gases de efecto invernadero; reducir la cantidad y el tipo de material de empaque, lo que facilita la introducción de innovaciones que resultan en una mejor calidad de los productos o de su presentación. Si se rediseña un producto es posible hacer que sea más fácil su instalación y operación, y más sencillo y barato su mantenimiento, aumentando así su vida útil.

La economía solidaria y la asociatividad

Se identifica a la economía solidaria, según lo menciona la teoría de Christian Felber (2012), como la respuesta a esa desfavorable sed egoísta de división y de concentración de poder. El trabajo solidario, conjunto y mancomunado genera una suma de esfuerzos para alcanzar más rápidamente un sin número de posibilidades, lo que permite optimizar la forma de actuar de los integrantes de las organizaciones y generar un impacto social significativo y determinante dentro de las mismas. Este tipo de trabajo solidario en las mipymes permite una mayor productividad y competitividad para la internacionalización de sus productos, mejor capacidad de negociación en materias primas e insumos, economías de escala y, en consecuencia, una mayor innovación, mejores ingresos, más empleo y tecnificación en sus procesos tecnológicos.

Para lograr el desarrollo de las organizaciones que componen un país se ha comprobado que “la feroz rivalidad competitiva erosiona los beneficios al exigir unos costos superiores de la actividad competitiva (publicidad, gastos de venta o I+D) o la cesión de una parte de los beneficios en forma de precios inferiores a los clientes” (Porter, 1990, p. 65) por ello, en estas organizaciones, se busca constantemente la unión de esfuerzos, a través de la conformación de redes empresariales y mecanismos de asociatividad que permitan una mayor integración horizontal o vertical de las empresas, bien sea por pertenecer a un mismo sector o por hacer parte de una cadena productiva.

Algunas de estas alternativas de asociatividad y trabajo en red son los parques empresariales, parques tecnológicos, asociaciones y agremiaciones en los que el empeño, compromiso, confianza y dedicación de sus asociados les permite lograr más y mejores resultados en el corto, mediano y largo plazo; sin descartar su incansable búsqueda de competitividad, no solo vista desde el punto de vista de la productividad, si no de la generación de valor.

Desde otro punto de vista, y de forma muy similar, se desarrolla desde el modelo capitalista un nuevo patrón empresarial, el clúster,

introducido por Michael Porter (1990 y 1998). Este es definido como una concentración geográfica y sectorial de empresas que se ven beneficiadas de las economías externas. Son grupos conformados por empresas que se diferencian de las redes porque pueden existir sin desarrollar los aspectos de eficacia colectiva que se asocia al modelo del distrito industrial, la cooperación entre empresas, el aprendizaje conjunto y la innovación fruto de la colaboración. Porter entiende que, para competir en las mejores condiciones, las empresas e instituciones, tienden a agruparse en un área delimitada vinculándose entre ellas, y creando así un sistema de relaciones que estimula las estrategias competitivas de las empresas, y por lo tanto, del propio clúster. Estos centralizan los proveedores, productores y clientes, además de los factores propios de la producción como lo son la maquinaria, la tecnología y la mano de obra calificada (Porter, 2002), con lo que ponen en evidencia el trabajo en equipo, no solo del capital humano que constituye una organización, sino de todos los integrantes que conforman una sociedad identificada con el esfuerzo de realizar ideales similares.

Otro de los modelos administrativos es el planteado por William Edward Deming en su libro *Calidad, productividad y competitividad: la salida de la crisis* (2008). En él, hace una importante referencia al efecto dominó (positivo y negativo) que puede ocasionar en una empresa manufacturera o de servicios aspectos tan sensibles como el de la calidad, a la que le brinda un espacio elogioso como fuente de productividad y competitividad. No obstante, hace una referencia sustancial al impacto y la riqueza generada por la gente, los directivos y el gobierno. Triada que considera muy significativa para el desarrollo de productividad y competitividad de una nación. Como corolario, le brinda una menor importancia a las riquezas naturales con las que eventualmente pueda contar una región —y conocidas como commodities—, encaminando sus esfuerzos y su teoría hacia la gente, los directivos y el gobierno como la fuente viva de riqueza para una nación.

Al revisar la historia de las naciones que han logrado mejorar sus niveles de productividad y competitividad en los últimos años, se

encuentran casos como el de Japón. Hacia 1950, luego de ser devastado por dos bombas atómicas, y sin recursos naturales por explotar ni exportar, contaba con un PIB negativo. Importaba la mayor cantidad de bienes básicos para su sustento y exportaba bienes de consumo mal realizados, económicos y de muy baja calidad. Sin embargo, en el término de los siguientes 30 años, logró cambiar drásticamente su situación. Desarrolló altos niveles de calidad y productividad, lo que, en consecuencia, incrementó su competitividad, convirtiéndose en una de las naciones más poderosas del mundo.

¿Cuáles fueron las claves del éxito de su competitividad? ¿por medio de cuáles estrategias lograron estos resultados?

Según Lopes-dos-Reis (2008) fue la preparación del capital humano que compone sus organizaciones; la filosofía o cultura ciudadana en la que conviven sus habitantes; la priorización del interés colectivo sobre el individual en el que prevaleció el bienestar de las generaciones futuras; su gran interés en la investigación y la disciplina con la que asumen sus retos; la innovación comercial y la cohesión solidaria de su sociedad.

Conclusiones

Desde los diferentes puntos de vista, el éxito generado y las tendencias de la administración moderna han generado importantes contribuciones hacia la importancia del trabajo solidario y en equipo, más que la división y departamentalización; sobre todo para la condición latinoamericana donde se ha demostrado que se requiere de un trabajo sustancial en términos de investigación, de desarrollo, de innovación y de cultura del cambio que permita a las organizaciones hacer frente a las revoluciones industriales, permitiéndoles llevar a cabo una eficiente gestión de sus organizaciones.

Todas y cada una de las teorías administrativas reseñadas presentan importantes contribuciones para las organizaciones, en especial, para las mipymes lideradas por mujeres, porque les permiten realizar una gestión efectiva desde el interior de las empresas, para proyectarse hacia

un futuro donde prevalezca su sostenibilidad, crecimiento, productividad y competitividad en el cambiante mercado actual.

Es importante que cada organización analice y aplique la teoría o teorías que más le convenga sin perder de vista sus propias particularidades y la misión y visión de su organización.

Referencias

- Azua, J. (2008). *Clusterizar y glocalizar la economía. "La magia del proceso"*. Bogotá, Colombia: Oveja Negra. *Calidad, productividad y competitividad: la salida a la crisis*. Madrid, España: Díaz de Santos.
- Felber, C. (2012). *Change Everything: Creating an Economy for the Common Good*. London, England: Zed Books.
- La nueva revolución de las mujeres emprendedoras en Colombia recibe aplausos (septiembre 21, 2017). *Revista Dinero*. Recuperado de <https://www.dinero.com/emprendimiento/articulo/porcentaje-de-mujeres-emprendedoras-y-empresarias-en-colombia/250135>
- Lopes-dos-Reis, F. (2008). Las claves del éxito de la competitividad del sistema empresarial japonés. *Empresa y Humanismo* 11(1), 157-186.
- Minipymes (s.f.). *Revista Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/mipymes-economia-colombiana-435184>
- Orozco, J. M. (2017). La teoría de la organización requerida de Elliott Jaques: El capítulo faltante en los Libros de texto de Administración. *Revista Signos*, 9(1), 99-112.
- Porter, M. (2002). *Ventaja competitiva: creación y sostenibilidad de un rendimiento superior*. Madrid, España: Pirámide.
- Porter, M. (1990). *La ventaja competitiva de las naciones*. Buenos Aires, Argentina: Tacuarí.
- Qué es una microempresa (2013). *Bancoldex*. Recuperado de <https://www.bancoldex.com/Sobre-microempresas/Que-es-una-microempresa628.aspx>

- Rifkin, J. (2011). *La tercera revolución industrial: cómo el poder lateral está transformando la energía, la economía y el mundo*. España: Paidós.
- Senge, P. (2004). *La quinta disciplina*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Garnica.

Brecha de género en el mercado laboral colombiano, un problema latente

Jenny Carolina Fernández Ruiz*

Contexto

El género es una construcción cultural, social e histórica que, afianzada en la base biológica del sexo y en la consecuente división sexual del trabajo, naturaliza y normatiza lo socialmente femenino o masculino. A partir de allí se construye todo un sistema de creencias, identidades subjetivas y colectivas, pautas de comportamiento y roles diferenciados que, generalmente, devienen en una valoración asimétrica de varones y mujeres y justifican relaciones de dominio de “unos” sobre “otras”.

De este modo, la equidad entre mujeres y hombres implica desnaturalizar la distribución injusta de privilegios, el acceso a los recursos y al poder que devienen de dicha valoración diferencial, así como lograr que el disfrute de derechos y las oportunidades no estén determinados ni limitados por el hecho de haber nacido mujer o varón
(García y Tapias, 2012, pp. 227-228).

A lo largo de este artículo se analizarán algunas de las causas que han llevado a que el mercado laboral colombiano, día a día, sea más inequitativo. Realidad que se ha reflejado históricamente en todas las regiones del país, aunque en cada una de ellas la situación sea particularmente diferente.

La desigualdad laboral entre hombres y mujeres no es una problemática actual; a lo largo de toda la historia se han implementado distintas

* Estudiante de Economía de la Universitaria Católica de Colombia.

estrategias para reducirla. Sin embargo, la brecha es aún muy amplia, y no solo entre géneros. Es aún mayor entre las mujeres de las zonas rurales con respecto a las mujeres de las áreas urbanas.

En la investigación *El empleo de las mujeres rurales* (2009) que Marcela Ballara y Soledad Parada realizaron para la CEPAL, mencionan los distintos factores que presentan limitaciones laborales para las mujeres en las áreas rurales, sobre todo si son madres cabeza de familia:

Cada vez más, los hogares de bajos ingresos del sector rural dependen de dinero en efectivo para cubrir sus necesidades –incluidas las de alimentación– por lo que el trabajo en condiciones dignas es un elemento clave para su seguridad alimentaria. En este marco, las mujeres de estas zonas deben diversificar cada vez más sus medios de vida, ya sea gracias a empleos agrícolas y no agrícolas o migrando a las ciudades, entre otras estrategias.

Respecto al estudio de la brecha de género laboral en lo urbano, el Observatorio Público de Empleo junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) realizaron, durante el año 2015 y 2016, un análisis estadístico en 5 de las principales ciudades de Colombia: Bogotá, Medellín, Cartagena, Villavicencio y Barrancabermeja, lo que permitió identificar que,

Entre mayo de 2015 y abril de 2016, de cada 10 hombres en edad de trabajar, cerca de 8 estaban trabajando o buscando empleo. Por su parte, de cada 10 mujeres en edad de trabajar, tan solo 5 estaban trabajando o buscando empleo. En las zonas rurales, la brecha se incrementa a 34 puntos porcentuales: mientras la participación de los hombres se mantiene en 75%, la participación de las mujeres cae al 41% (citado por Sanchez y León, 2016, pp. 3-5).

El factor cultural es uno de los que más influye en la menor participación laboral de las mujeres, ya que según este estudio las tareas del hogar representan 50 horas semanales (incluso si son trabajadoras de

tiempo completo), mientras que los hombres dedican a sus casas 21,7 horas semanales.

Con respecto a la contratación, el Observatorio encontró que los sectores en que se recibe más porcentaje de mujeres son: salud, educación, belleza, servicios comunales, comercio y restaurantes. Mientras que los hombres tienen mayor apertura laboral en sectores de construcción, transporte y minas.

Las contrataciones de mujeres en su mayoría se hacen para cargos jerárquicamente más bajos que los de los hombres y con una diferencia salarial notoria, lo que genera condiciones de trabajo mucho más precarias, tal y como afirman García y Tapias (2012):

Sin embargo, la discriminación ocurre también al interior del empleo. La división sexual del trabajo asigna roles culturalmente creados para cada sexo: un lugar público, de empleo remunerado, de poder, para los hombres, y otro privado, de trabajo doméstico no remunerado, generalmente subordinado, para las mujeres.

Este sistema simbólico condiciona una ocupación específica y una posición jerárquica en el mundo del trabajo salariado, porque el trabajo de las mujeres se considera “complementario” del de los varones, los empleos que ocupan las mujeres se reconocen de menor valor, y a la mujer se le atribuyen limitaciones innatas para desempeñar algunos tipos de ocupación (pp. 231-232).

Situación que no afecta solamente a Colombia sino al mundo en general:

Hay un efecto positivo en los aumentos del ingreso per cápita cuando hay igualdad de género en el mercado laboral. Así mismo, encuentra que Colombia pierde el 16% de su PIB a causa de la baja participación laboral de la mujer y un 4% dado el bajo nivel de emprendimiento por parte de las mujeres (Cuberes y Teignier, 2015).

Con el objetivo de disminuir esta brecha de género, en Bogotá se implementó la Resolución 0489, expedida en diciembre de 2015 “Por

medio de la cual se establece la estructura del plan de igualdad de oportunidades para las mujeres y la equidad de género en Bogotá D.C.” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015). Adicionalmente el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 823 de 2003 en la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres: “Establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado. Se resalta la referencia expresa a las adolescentes”.

El Banco de la República también tuvo interés en analizar la brecha salarial y los patrones regionales que no eran homogéneos. Para ello analizó las encuestas de hogares del DANE enfocándose en los diferenciales salariales en tres subperiodos 1994-1998, 2000-2001 y 2002-2006:

La principal herramienta para medir la brecha salarial es la descomposición de Blinder-Oaxaca. El procedimiento consiste en evaluar la diferencia salarial en un determinado período de tiempo y descomponerla en una parte que es atribuida a las diferencias en la productividad de los atributos observables del individuo y otra porción que es regularmente atribuida a características no observables, dentro de los cuales se incluye la discriminación (Galvis, 2010, p. 13).

Durante el primer subperiodo analizado, las encuestas reflejaron que la brecha salarial es mayor a la presentada en los dos periodos siguientes. Esta desigualdad se puede representar con una gráfica en forma de “U”, es decir, la diferencia entre los ingresos altos y bajos es mucho mayor que la presentada en el nivel medio (definido como el ingreso más cercano al salario mínimo legal). El estudio también categorizó aquellos grupos de mujeres que están expuestos a una brecha salarial mayor y son los que se encuentran realizando trabajos de tiempo parcial, empleadas domésticas, quienes prestan servicios del hogar y quienes tienen vinculación a trabajos precarios.

Es importante resaltar que no solo mejores garantías por parte del gobierno llevarán a mayores ventajas laborales de las mujeres, también es

necesario derrumbar estereotipos de género, por ejemplo, aquellos que ven la crianza como una responsabilidad exclusivamente de la mujer; a los padres se les puede otorgar una licencia de paternidad de la misma duración que tienen las licencias maternas (que se extendió de 14 a 18 semanas por decisión unánime del Senado de la República) o, por lo pronto, extender la que rige actualmente.

En la Ley 1468 de 2011 del Congreso de la República se establece: “El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad”. Las licencias de maternidad se han convertido en uno de los tantos impedimentos para contratar a una mujer en edad de mayor fertilidad, pues muchas empresas han llegado al punto de pedir al momento de la contratación un certificado médico en el que conste que no están embarazadas. Una licencia de paternidad de mayor duración aportaría tanto a nivel social como familiar, ya que el padre participaría más en la crianza de sus hijos:

Una opción es que las licencias puedan ser aprovechadas solo en la medida en que ambos padres las tomen, o haya bonificaciones para los padres que las soliciten; hay ejemplos exitosos de este tipo en Alemania, Polonia y Suecia. Dichas medidas pueden ayudar a cambiar las actitudes sociales sobre el cuidado infantil, como lo sugiere la evidencia internacional (Lora, 2016, s.p).

Liliana Oarte y Ximena Peña (q.e.p.d.), economistas de la Universidad de los Andes, en la investigación *El efecto de la maternidad sobre los ingresos femeninos* (2010) pusieron en evidencia cómo la brecha de ingresos existe para todas las mujeres entre los 18 y los 65 años. Concluyen, entre otras cosas, que las políticas públicas deben redistribuir las cargas, y no extender la licencia solo a las madres, sin modificar la de los padres. Adicionalmente, la investigación refleja un diferencial salarial de 18,4% para madres con hijos menores de cinco años, y un 17,6% entre mujeres con hijos y sin hijos.

El tiempo no remunerado es otro factor que genera grandes cuestionamientos en cuanto a la búsqueda de una solución viable. Los trabajos

del hogar, el cuidado de niños y adultos mayores no son lucrativos y ponen a la mujer en una condición aún más adversa.

Según la Organización Internacional del Trabajo (2016), esta situación mantiene y agrava las condiciones laborales de la mujer:

La infravaloración de las labores de cuidado, tanto remuneradas como no remuneradas, perpetúa las precarias condiciones de trabajo de las mujeres, que constituyen el grueso de la fuerza de trabajo empleada encargada de las labores de cuidado, en particular las trabajadoras y trabajadores domésticos, el personal dedicado a la prestación de cuidados y a la educación en la primera infancia, y los trabajadores del sector de los cuidados de larga duración y las enfermeras, un número creciente de los cuales son trabajadores migrantes (p. 11).

Adicionalmente el Servicio Público de Empleo, SPE (2016) busca crear pactos de inclusión laboral:

La estrategia también insta a las Agencias de Empleo a suscribir Pactos de Inclusión Laboral con Equidad de Género. Con el sector productivo, estos pactos buscan i) promover una mayor inclusión de las mujeres en el mercado laboral, especialmente en aquellos sectores que tradicionalmente han vinculado mano de obra masculina; ii) proponer y adoptar acciones contra los patrones culturales de género que limitan el rol de la mujer en ciertos sectores (citado por Sánchez y León, 2016, p. 15).

Desde marzo del 2019, el SPE ha puesto en marcha una estrategia de inclusión laboral con equidad de género, en la cual se busca implementar una ruta de empleabilidad en pro de destruir las barreras que limitan la participación de las mujeres en el mercado laboral.

En el año 2018, se registraron el SPE 1.107.435 personas. El 52% fueron mujeres y el 48%, hombres. Se diferenciaron en rangos de edad, así: 20-24 años (13,4%), 25-29 (10,6%) y 30-34 (7,8%). Participaron 435.816 personas en talleres focalizados en mejorar habilidades y competencias, de las cuales 53,6% eran mujeres. En comparación con el año 2017, las cifras muestran un incremento del 34,4% en la colocación de mujeres en

empleos formales. Lo que muestra la eficacia que tiene la implementación de programas para aumentar las posibilidades de inserción laboral en distintas áreas de empleo.

Alternativas de solución:

- La ocupación laboral de las mujeres rurales en el posconflicto es un punto muy importante a tratar. Por ello es necesario aplicar distintas estrategias que brinden herramientas de formación y capacitación en sus entornos y aumenten la posibilidad de inserción laboral.

Para ello sería necesario iniciar una investigación sociológica que identifique sus preferencias, cualidades, metas y así encontrar las capacitaciones adecuadas que motiven, refuercen y mantengan a dichas mujeres enfocadas y trabajando en un nuevo futuro.

- Es necesario replantearse la forma en la que se establece la crianza de los niños para que esta sea una responsabilidad conjunta de padres y madres por igual.
- Las medidas de regulación que se aplicarían serían iguales para las dos partes, con lo que se impediría la discriminación de la mujer en el mercado laboral y dejaría de verse como “problemática” la contratación de mujeres que solicitan guarderías para sus hijos o licencias de maternidad, entre otras.
- La niñez y adolescencia son los periodos cruciales y estratégicos en los que las intervenciones evidenciarían mayores cambios para el desarrollo de la mujer; de ahí la necesidad de generar políticas públicas que incentiven la formación académica en niños y niñas por igual. Según el Informe del Banco Mundial, en el año 2012, “en todos los países y culturas, la adolescencia es un período donde los horizontes para los niños se expanden, mientras que los de las niñas pueden reducirse, especialmente para las niñas pobres en las zonas rurales donde la distancia y las normas de movilidad pueden ser una limitación importante”.

Conclusión

Si bien esta problemática no tiene una salida inmediata y cualquier medida que se tome se verá reflejada en el mediano y largo plazo, desde ahora hay que tomar acciones progresivas enfocadas hacia una mayor equidad salarial, que brinden mayores oportunidades laborales a las mujeres, tanto en las zonas urbanas como rurales.

Las investigaciones del Observatorio Público de Empleo, OPE, por ejemplo, se centran en la identificación de los factores que reducen la contratación de las mujeres en los distintos tipos de empleo. Por esta razón, el OPE considera muy importante el registro en el Programa del Servicio Público de Empleo, ya que esta información permitiría realizar un estudio cuantitativo más cercano a la situación actual de los empleos en el país. De igual manera, establecer un vínculo entre aspirantes a distintos cargos y empresas en busca de personal, permite representar con mayor precisión la manera como debería estar organizado el mercado laboral.

Es fundamental reconocer que la brecha salarial y la aceptación equitativa de mujeres en el mercado laboral no se podrá solucionar exclusivamente con leyes y medidas estatutarias. Existe un factor cultural muy fuerte que también mantiene esta brecha y que es difícil de medir y cuantificar. Sin embargo, no por ello deja de existir. Es precisamente en su reconocimiento donde la sociedad debe esforzarse aún más, para cambiar estos patrones patriarcales.

Referencias

- Ballara, M., y Parada, S. (2009). *El empleo de las mujeres rurales*. Publicación Electrónica de la División de Comunicación de la FAO. Roma, Italia.
- Bank, T. W. (2012). *Gender Equality and development*. Washington, DC. EE.UU: The World Bank.

- Cuberes, D. y Teignier, M. (2015). *Aggregate Effects of Gender Gaps in the Labor Market: A Quantitative Estimate*. Working Papers E14/308 de la Universitat de Barcelona.
- García, E. y Tapias, L. (enero/junio de 2013). Discriminación y exclusión de las mujeres trabajadoras del sector salud en Colombia: empleo, un tema pendiente para avanzar en la equidad de género en salud. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 12 (24), 231-232.
- Galvis, L. A. (septiembre de 2010). *Diferencias salariales por género y región en Colombia: Una aproximación con regresión por cuantiles*. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- García-Roa, E. M. (enero/junio de 2013). Discriminación y exclusión de las mujeres trabajadoras del sector salud en Colombia. Empleo, un tema pendiente para avanzar en la equidad de género en salud. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 12(24), 226-248.
- Galvis, L.A. (2010). *Diferenciales salariales por género y región en Colombia: Una aproximación con regresión por cuantiles* [Documento Núm. 131]. Bogotá, Colombia: Banco de la República.
- Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. 7 de julio de 2003. D.O. No. 45.245. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8787>
- Ley 1468 de 2011. Por la cual se modifican los artículos 236, 239, 57, 58 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. D. O. No. 48.116.
- Lora, E. (20 de diciembre de 2019). *Populismo con la maternidad*. Recuperado de <http://focoeconomico.org/2016/12/20/populismo-con-la-maternidad/>
- Organización Internacional del Trabajo, OIT (2016). *Las mujeres en el trabajo, Tendencias de 2016 - Resumen ejecutivo*. Organización Internacional del Trabajo, Ginebra. Recuperado de <https://www.ilo.org/wcmsp5/>

groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_457094.pdf

Peña, X. y Olarte, L. (diciembre, 2010). El efecto de la maternidad sobre los ingresos femeninos. *Revista del Banco de la República Ensayos sobre política económica* 28(63), 190-231.

Resolución 0489 de 2015 [Alcaldía Mayor de Bogotá]. Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 0688 de 2013, correspondiente a la Supermanzana SMIII-17 de la urbanización Ciudad Salitre. 24 de diciembre de 2015.

Sánchez, S. y León Matta, D. (2016). *Brechas de Género en el mercado Laboral-colombiano* [Documento Técnico para el Observatorio del Servicio Público de Empleo para la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo]. Bogotá, Colombia: S.P.E.

Servicio Público de Empleo (septiembre, 2019). *Mujeres – Desafíos en el mercado laboral colombiano*. Bogotá, Colombia: Servicio Público de Empleo.

Las mujeres ante la educación superior en Colombia: una aproximación general

Maricely Corzo Morales*

Erika Gisela Galeano Camacho**

Introducción

Este texto es resultado de las lecturas avanzadas dentro del Semillero de investigación *Inclusión, mujeres y universidad. Herramientas artísticas de investigación* de la unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Católica de Colombia.

A pesar del innegable avance en los últimos tiempos en las oportunidades de acceso a la educación superior para las mujeres en Colombia, sigue existiendo una brecha en las condiciones de vinculación a determinado tipo de carreras y de empleos. Escenario que se confirma cuando se comparan los datos diferenciados por sexos.

Esta reflexión es una primera aproximación a los diferentes aspectos sociales, económicos y culturales que pueden estar incidiendo en esta realidad. Recoge algunas estadísticas del DANE y la Secretaría Distrital de la Mujer sobre el acceso a la educación superior de hombres y mujeres, así como algunos datos históricos que dan cuenta de cómo ha sido el largo

* Licenciada en Bella Artes y Doctora en Arte Público de la Universidad Politécnica de Valencia. Investigadora y evaluadora de proyectos artísticos y culturales. Coordinadora del Semillero de investigación-grupo de discusión *Inclusión, mujeres y universidad. Herramientas artísticas de investigación*, de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Católica de Colombia.

** Egresada de Ingeniería Industrial de la Universidad Católica de Colombia. Integrante del Semillero de investigación-grupo de discusión *Inclusión, mujeres y universidad. Herramientas artísticas de investigación*, de la Unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Católica de Colombia.

y duro proceso de obtención de estos derechos para las mujeres, y que ejemplifica a través de algunos casos destacados de la historia en Europa, en América Latina y, particularmente, en Colombia.

El acceso y participación de las mujeres en la Educación Superior en Colombia cuenta con unos antecedentes históricos, cuyo origen se remonta al siglo V en Europa con célebres mujeres que fueron pioneras en entornos similares a los universitarios; posteriormente, en el siglo XIX, con las luchas femeninas nacionales e internacionales, y por último, con la presencia de varios factores externos que, al día de hoy, hacen que ciertos entornos académicos y carreras se ‘feminicen’ o ‘masculinicen’ creando una condición desventajosa para las mujeres. Frente a este panorama, que se ve reflejado en las estadísticas nacionales, nos preguntamos, ¿cuáles son esos factores que tienen influencia en el acceso y participación de las mujeres en la Educación Superior en Colombia?

Este breve repaso histórico se conecta luego con algunos datos de la situación actual de nuestro país. Se presentan algunos aspectos diferenciales acerca de las condiciones socio-económicas y culturales que enfrentan aún las mujeres que quieren acceder a la educación superior, en comparación con la población masculina, puesto que aunque ellas se capacitan invirtiendo similares recursos en tiempo, dinero y calidad en su formación y obteniendo similares resultados académicos, a la hora de vincularse al sistema laboral, se evidencia que tienen una menor retribución laboral y un menor porcentaje de enganche a las ofertas de trabajo.

Este primer acercamiento al tema determinó que existen factores de influencia como los roles sociales: el número de horas que las mujeres utilizan en el cuidado del hogar o la maternidad, cuyos picos más altos coinciden exactamente con los niveles educativos en los que disminuye la participación de la mujer; o la pertenencia a grupos étnicos que actualmente cuentan con menor participación en la educación superior.

Para finalizar, los datos presentados nos dan una visión general del panorama en el que el acceso al trabajo y a la educación representan dobles y hasta triples cargas para las mujeres que buscan crecer laboralmente por medio de la educación superior en Colombia.

La Educación Superior y las mujeres a lo largo de la historia

La primera mujer de la que se tiene registro de haber accedido a un entorno educativo semejante al sistema universitario actual es Hipatia de Alejandría. Filósofa platónica, matemática, astrónoma e inventora romana que vivió en Egipto en el siglo V (Eco, 2007); cuatro siglos después, en Italia, en la Universidad de Bolonia, se tiene registro de la abadesa Bettisia Gozzadini, hija de nobles, graduada como jurista en 1237, de quien se dice que debía dictar clase con un velo, para que su belleza no interfiriera en clase (Matteucci, 2014, p. 2).

Ya en el siglo XV se encontraron los casos de tres mujeres en Europa. En España, Lucía de Medrano que fue catedrática de la Universidad de Salamanca (Oettel, 1935); en Italia, Magdalena Canedi en la Universidad de Bologna y María Pellegrina en la Universidad de Pavía, obtuvieron doctorado en Derecho (Suárez, 2012, p. 11). En el siglo XVII, en Holanda se registra el ingreso de Anna María Van Shurman en la Universidad de Utrech, por primera vez para este país (Moore, 1990); en Suecia, las estudiantes Ursula Agrícola y María Palmgren fueron aceptadas en el Visingsö Gymnasium (Johnson, 2019) y en Italia, la primera mujer que luego recibiría un título de doctorado, ingresa a estudiar Filosofía en la Universidad de Padua, la Doctora Elena Cornaro Piscopia (Findlen, 2008).

Ya en América, en el siglo XVIII se destaca la fundación de la Academia Ursulina, por parte de monjas que llegaron de Francia a Nueva Orleans, con la misión de educar a mujeres jóvenes en Estados Unidos (Hémard, 2012, p. 2). Hasta esa fecha el acceso de las mujeres a la educación dependía de la posición social de sus familias.

Específicamente, la obtención de derechos educativos para el género femenino se dio a partir del siglo XIX, en “un proceso lento pero interrumpido” (Palermo, 2006, p. 377) mediante diferentes luchas feministas y, con frecuencia, en disciplinas del área de salud consideradas menores, tales como obstetricia, odontología, enfermería y partería. El

acceso a dichas carreras no fue tan controvertible por que estas disciplinas estaban relacionadas con las prácticas diarias de las mujeres en sus labores de madre y esposa en el hogar. Con el fin de formalizar estas prácticas ya existentes, se hacía un examen que permitía, por ejemplo, a las parteras, acceder al título de partera certificada (Palermo, 2006, p. 377).

Lo anterior pone en evidencia que desde hace más de 250 años existían posibilidades de educación para las mujeres, aunque de forma muy restringida. El reclamo de las mujeres por el acceso a la educación superior empezó a verse plasmado en textos de investigación conducentes a la obtención de un título universitario —que con frecuencia se vinculaban con temas de educación de las mujeres—. Se esgrimieron argumentos tan puntuales como el de que “la mente no tiene sexo” (Palermo, 2006, p. 372) para afirmar la idea de que tanto las mujeres como los hombres tenían las mismas capacidades para acceder al conocimiento (Palermo, 2006, p. 380). Eran textos que contradecían el imaginario de la época, cuando una gran parte de la sociedad tenía la falsa idea de que las mujeres no podían con esta responsabilidad. Esta creencia condujo a la expedición de normas o leyes específicas de prohibición que impedían a las mujeres ejercer profesiones universitarias (Palermo, 2006, p. 381).

Al respecto, se destaca el caso de Enriqueta Faver Caven, una huérfana nacida en Suiza, quien contrajo matrimonio desde muy joven por orden de su tío. En la guerra napoleónica con Alemania, su esposo y su tío mueren, así que ella debe buscar la forma de ganarse la vida con tan solo 18 años. Como mujer de su época tenía dos opciones: casarse nuevamente o ejercer la prostitución (D’ Ottavio Cattani, 2008), pero para evitarlas, Enriqueta decidió vestirse de hombre para ingresar a estudiar medicina en París con el seudónimo de Henri Faver. Una vez culminó sus estudios, trabajó para la milicia donde siguió desempeñando su carrera bajo la imagen de Henri; más adelante conoció a una joven huérfana, Juana de León, con quien contrajo matrimonio en 1819, y quien le serviría de compañía, después de confesarle su verdadera identidad. Aun así, los rumores no se detuvieron hasta que, en el pueblo de Caney, la desnudaron en público para comprobar su sexo, a pesar de la amenaza de muerte que ella profirió

contra uno de los hombres que además de someterla a tal humillación, quiso ultrajarla. En febrero de 1823, Enriqueta fue apresada, trató de envenenarse, y fue sentenciada a diez años de prisión (D'Ottavio Cattani, 2008). No obstante, la apelación de esta sentencia vino de la mano del licenciado Manuel Vidaurre, quien declara en su informe: “ella no es una criminal. La sociedad es más culpable que ella, desde el momento en que ha negado a las mujeres los derechos civiles y políticos, convirtiéndolas en muebles para los placeres de los hombres”, logrando reducir su condena a cuatro años (D'Ottavio Cattani, 2008).

Debido en parte a que la lucha de las mujeres por el acceso a estudios universitarios inició con este tipo de estrategias de “camuflaje”— como el uso de nombres masculinos y el travestismo— se dificulta hoy en día conocer con certeza los aportes que hicieron muchas mujeres a las ciencias o las artes.

Cabe destacar que los reclamos de las mujeres por su derecho a la educación superior no fueron fáciles y tuvieron que enfrentar argumentos en contra, como los esgrimidos por personajes como Joseph Proudhon, quien afirmaba que la naturaleza de los hombres era racional y la de las mujeres emocional, idea que fue rechazada y argumentada por la feminista Jenny d'Héricourt en 1856 (Arni, 2001, p. 2).

Al mismo tiempo en latinoamérica también se iban rompiendo los esquemas tradicionales. Para enero de 1887, Eloisa Díaz se convierte en la primera mujer en Chile y en América del Sur en recibir el título de Medicina y Cirugía. Enfrentándose a muchos prejuicios, Eloísa asistía a clase con su madre, para no ser juzgada en su entorno social (Guerrero, C., Ramírez, F. y Torres, I., 2019). En España, aun cuando se estimaba que para los años 1900-1905 se otorgaron 0,79% de títulos universitarios a mujeres, estas requerían de una autorización del Consejo de Ministros; y no fue si no hasta el 8 de marzo de 1910 (Palermo, 1998), cuando las mujeres fueron libres para matricularse en este país (Belenguer, 2018). Esta nueva condición trajo como consecuencia, que para el periodo entre 1961 y 1965, el 28,20% de los títulos universitarios se le otorgaron a mujeres (Palermo, 1998).

Si pasamos al caso colombiano encontramos que, al iniciarse el siglo XX, las mujeres no podían asistir a la escuela secundaria. Su educación se limitaba a la primaria, con clases de oficios manuales, religión y lectura, con el fin de que desempeñaran el papel social esperado de madre y esposa; de esta manera se perpetuaba la restricción de sus roles al espacio privado doméstico, y solo a unas pocas mujeres se les permitía dar clase en escuelas primarias (Piñeres, 2002, p. 19). No fue sino hasta 1925 que se graduó en una universidad colombiana, en la Universidad de Cartagena, la primera mujer doctora, Paulina Beregoff, nacida en Ucrania (Martínez, 2018).

En la primera mitad del siglo pasado, el país se encontraba en un proceso de industrialización. En 1927 se crea el Instituto Pedagógico Nacional para Señoritas, el cual incluía enseñanza comercial, y aunque puede considerarse un avance en las opciones educativas de las mujeres, fue a la vez una manera de separar la formación de las mujeres, de la de los hombres. Por otro lado, en periódicos y revistas de la época aparecían figuras como la de María Cano, líder política que defendía los derechos de la población y los trabajadores (Piñeres, 2002, p. 20).

Posteriormente, en 1930, se realizó el Congreso Internacional Femenino apoyado por el gobierno del presidente Enrique Olaya Herrera. Años después publicará la Ley 28 de 1932 sobre reformas civiles, con la que se le dará plena autonomía a la mujer casada sobre sus bienes (Piñeres, 2002, p. 21). Sin embargo, no fue sino hasta 1933, con el Decreto 227, que se permitió otorgar el título de bachiller a la mujer.

En este contexto de lentos avances en cuestión de derechos para las mujeres, ya Beregoff ejercía como docente en la universidad en Colombia; sin embargo, tal y como Piñeres (2002) argumenta, el carácter seguro de Beregoff, y su formación extranjera, contrastaban con el de la mujer colombiana de la época, a quien tradicionalmente se le tenía en la sociedad en el papel de madre, esposa y pilar de la formación familiar (p. 27).

Tal y como afirman Atehortúa y Rojas (2013) encontramos en Colombia contradictores de los avances de las mujeres en el ejercicio profesional, como el escritor y político Germán Arciniegas, quien afirmaba

que “la mujer no es un sujeto competente para ciertos menesteres y profesiones que pertenecen y corresponden a los hombres” (p. 280). Este tipo de prejuicios sociales estuvo muy extendido y orientó la formación de la mujer hacia profesiones “femeninas” como trabajo social o enfermería. Sin embargo, como afirman estos autores, también hay que señalar que existían hombres defensores del ingreso irrestricto de mujeres a las universidades, como el líder político Jorge Eliécer Gaitán (p. 281).

La larga lucha por el legítimo derecho a ingresar a la educación superior tuvo su primer fruto en 1937, con Mariana Arango Trujillo, quien se convierte en la primera colombiana en obtener título profesional en Odontología, en la Universidad de Antioquia (Velásquez, 1985, p. 197). Desde entonces, las mujeres han ido conquistando derechos a nivel global, y en el contexto colombiano los avances, aunque lentos, también se han ido incorporando a lo largo del siglo XX y de las dos primeras décadas del XXI.

A continuación, presentamos un breve panorama estadístico de la Educación Superior en Colombia en la actualidad. Nos enfocaremos en las diferencias existentes entre hombres y mujeres, con el fin de abrir un espacio de reflexión frente a los posibles retos que enfrentan las mujeres en este contexto.

Algunas estadísticas de inclusión de las mujeres en la Educación Superior en Colombia

En cuanto al predominio de sexo en diferentes carreras, el Consejo Nacional de Educación (CNED) afirma que los hombres son mayoría en programas como Ingeniería Electrónica (97%), Producción musical (84%) o Teología (75%); y las mujeres en programas como Educación Parvularia (99%), Psicopedagogía (92%), Obstétrica (93%) o Nutrición (88%) (Ramírez, 2016).

En el mismo orden de ideas se indagaron las estadísticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) comparando el año 2005 y el 2015, en las que se evidencia un crecimiento del 75% de matrículas desde el

nivel universitario hasta el doctorado —crecimiento para el 2015, comparado con las 901.045 matrículas del 2005— (MEN, 2016, p. 147). En cuanto a las mujeres se evidencia mayor porcentaje de matriculadas en el nivel universitario y, en los hombres, mayor porcentaje de matriculados en nivel de doctorado, aunque la diferencia para el año 2015 es menor (Ver tabla 1). Se observa así, una tendencia al aumento en el número de mujeres a nivel universitario y de hombres a nivel doctoral, con relación al número de graduados de cada año.

Adicionalmente, es de destacar que a pesar de que aumentó el número de personas, tanto matriculadas como graduadas en cada nivel educativo entre el 2005 y el 2015, las proporciones mujer vs. hombre se mantienen en cada nivel, como se observa en la Tabla 1. Por otra parte, hemos identificado la distribución por sexo en los diferentes campos de conocimiento, en los que se ve reflejada una de las teorías que existen respecto a la segregación entre géneros: la segregación horizontal y la segregación vertical (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 6).

En primer lugar, la segregación horizontal habla de la división sexual del trabajo. Tiene su origen en los procesos de formación de cada persona, los cuales influyen en la toma de decisiones según un determinado rol en el entorno social. Se crea la ilusión de un ‘reparto natural’ pero, en realidad, esconde una desigualdad en términos económicos y sociales (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 6). Un ejemplo claro del efecto de esta segregación es la elección de carrera de las personas matriculadas en Colombia para el año 2017: 69 de cada 100 mujeres eligieron carreras en Ciencias de la Salud y 68 de cada 100 hombres, programas en Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo (DANE, 2018, p. 16).

Tabla 1.
Número de matriculados/graduados por nivel de formación y sexo (2005-2015)

	2005			2015			
	Matriculados	%	Graduados	Matriculados	%	Graduados	
Universitario	Mujer	442.636	49,12%	51.439	43,49%	102.200	40,00%
	Hombre	399.491	44,34%	40.516	34,25%	649.781	29,81%
	Total U.	842.127	93,46%	91.955	77,74%	1.431.983	69,81%
Especialización	Mujer	23.766	2,64%	12.939	10,94%	48.823	14,05%
	Hombre	22.204	2,46%	10.873	9,19%	37.457	10,24%
	Total E.	45.970	5,10%	23.812	20,13%	86.280	24,29%
Maestría	Mujer	5.057	0,56%	1.080	0,91%	26.819	2,95%
	Hombre	6.923	0,77%	1.384	1,17%	25.789	2,77%
	Total M.	11.980	1,33%	2.464	2,08%	52.608	5,71%
Doctorado	Mujer	362	0,04%	13	0,01%	2.099	0,08%
	Hombre	606	0,07%	35	0,03%	3.059	0,10%
	Total D.	968	0,11%	48	0,04%	5.158	0,18%
Total	901.045	100%	118.279	100%	1.576.029	100%	255.523

Adaptado de Ministerio de Educación Nacional, MEN (2016). *Compendio Estadístico Educación Superior Colombiana* (pp. 147-197). Bogotá, Colombia: Ministerio de Educación Nacional.

Estos datos aparecen reportados en el Índice de feminidad presentado por el Ministerio de Educación para el periodo de 2011 a 2013 en Bogotá. Este confirma la feminización de las carreras en áreas de la salud (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 19) mientras aumenta la participación masculina en ciencias puras e ingeniería (Ver figura 1).

Al respecto hay que señalar que las ingenierías son áreas ligadas al desarrollo industrial y económico de la sociedad por lo que los profesionales en estas áreas tendrán acceso a mejores retribuciones económicas (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 7) en comparación con núcleos feminizados que, hoy en día, representan los niveles salariales más bajos (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 22). En particular, el Observatorio Laboral para la Educación clasifica las áreas de conocimiento en tres grupos: Feminizado, tendencia media y masculinizado (Ver figura 1).

En general, las estadísticas indican que las mujeres y los hombres están capacitándose en los diferentes niveles, invirtiendo recursos como el dinero y el tiempo en las mismas condiciones, pero a la hora de vincularse al sistema laboral, los efectos de la segregación y la feminización llevan a las mujeres a enfrentar retos diferentes en dos horizontes: primero, que la tasa de vinculación de los hombres está en un promedio del 90% frente al de las mujeres que se encuentra en el 75% (MEN, 2016, p. 314); y, en segundo lugar, los ingresos promedio de enganche son inferiores para las mujeres en comparación al ingreso de los hombres, es decir a las mujeres se les paga menos que a los hombres que alcanzaron el mismo nivel de formación académica, siendo más notoria la diferencia en el nivel de postgrado (p. 331).

En cuanto a la segregación vertical, esta hace referencia a la distribución desigual en puestos de trabajo donde se ejerce mayor poder, lo que impide que las mujeres accedan a estos puestos en instituciones. Se trata de lo que los estudios de género han denominado el ‘techo de cristal’, una limitación que impide a las mujeres ascender a los más altos niveles de mando dentro de las organizaciones (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015, p. 6). A este fenómeno obedece que estadísticamente observemos menor cantidad de mujeres accediendo a programas doctorales y, a la vez, percibiendo menores ingresos por su trabajo.

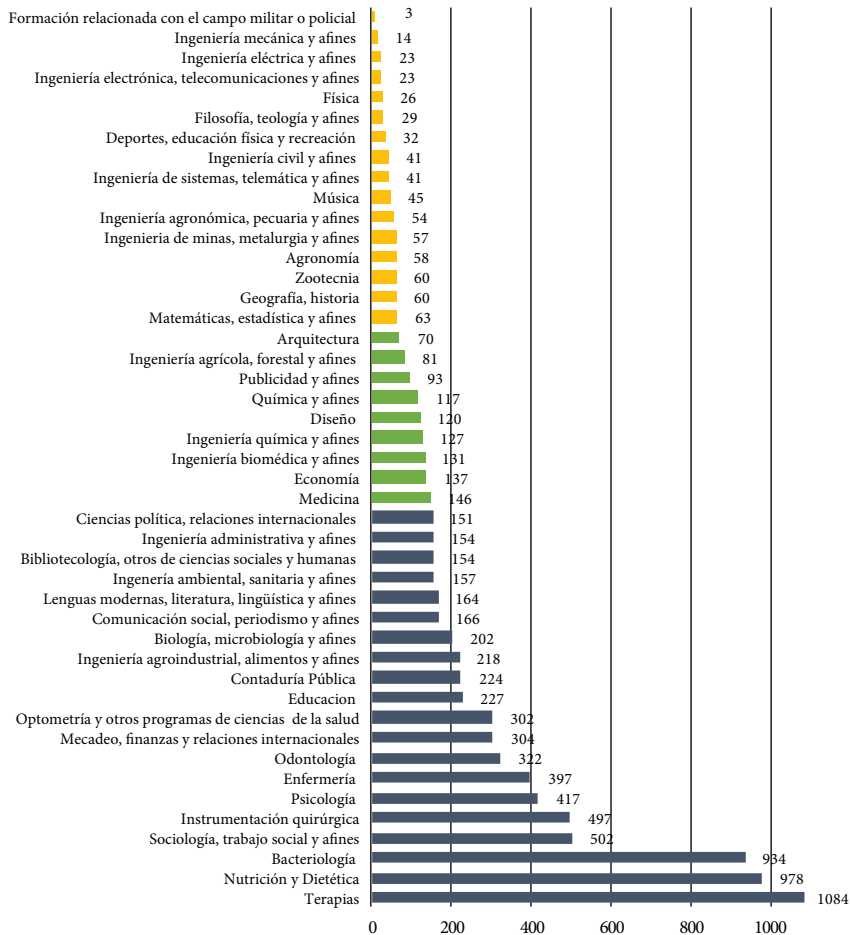


Figura 1. Índice de feminidad en núcleos básicos, Bogotá 2011-2013. El índice de feminidad corresponde al número de titulaciones otorgadas a mujeres por cada 100 títulos otorgados a varones en el periodo analizado.

Fuente: Boletín informativo de la Secretario Distrital de la Mujer (2015). Tomado del Observatorio Laboral para la Educación. Ministerio de Educación Nacional. Cálculos del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género - SDMujer, 2014.

A continuación, se describen algunos factores que influyen en el acceso de las mujeres a los diferentes niveles educativos. En primera medida la maternidad. En la Tabla 2 se observa el número de nacimientos

por nivel educativo de la madre para el año 2018 en Colombia; los nacimientos son clasificados en cuatro segmentos : el segmento A cubre desde nivel preescolar hasta la media académica, siendo la de mayor porcentaje con un 67,91% de madres; seguida porcentualmente del segmento B, el cual cubre desde la media técnica hasta la profesional con un 26,47% de nacimientos; el segmento C con 1,37%, representa las madres con nivel de especialización, maestría y doctorado; dejando el excedente porcentual al segmento D, madres de las cuales no se tiene información, o no cuentan con ningún nivel académico (DANE, 2019).

En segunda medida se encuentran los factores de etnicidad y raza, los cuales son de difícil interpretación por la escasez cuantitativa de información; sin embargo, autores como M. Saunders y C. Winter afirman que en América Latina “las mujeres negras están doblemente desfavorecidas” (2004, p. 49) ya que mantienen tasas educativas menores que la raza blanca, y ni que hablar de las mujeres indígenas de quienes se tiene registro que alcanzan como máximo cuatro años de escolaridad, para el caso de Ecuador (Saunders, M. y Winter, C., 2004, p. 56) mientras en casos como el de las mujeres quechuas y aimaras de Bolivia, se registra una total inasistencia escolar (Jiménez, W., 2004, p. 198).

Del mismo modo en Colombia, solo después de largas luchas de grupos étnicos minoritarios, el Estado empezó a reconocer las necesidades particulares de poblaciones indígenas, afrocolombianas y ROM; pero lamentablemente estos avances no generaron los frutos esperados ya que continúan las brechas sociales, culturales y económicas (Granada, L., 2018, p. 196). En cuanto al nivel de educación, se realizó un estudio comparativo basado en la información del censo 2005, comparando el nivel de educación entre grupos étnicos desde los 14 hasta los 26 años. Los resultados muestran que la población indígena se encontraba en un nivel educativo de primaria y secundaria principalmente, con 21% y 40% de su población total respectivamente (DANE, 2005, p. 19). (Ver tabla 3).

Tabla 2.
Nacimientos por nivel educativo de la madre 2018

NIVEL EDUCATIVO DE LA MADRE	NO. NACIMIENTOS	%	NIVEL EDUCATIVO DE LA MADRE	NO. NACIMIENTOS	%
Preescolar	385	0,26%	Media técnica	3.657	2,47%
Básica primaria	17.631	11,93%	Normalista	146	0,10%
Básica secundaria	32.320	21,87%	Técnica profesional	12.384	8,38%
Media académica	50.043	33,86%	Tecnológica	6.519	4,41%
Segmento A	100.379	67,91%	Profesional	16.413	11,10%
Especialización	1.528	1,03%	Segmento B	39.119	26,47%
Maestría	464	0,31%	Ninguno	1.214	0,82%
Doctorado	28	0,02%	Sin información	5.081	3,44%
Segmento C	2.020	1,37%	Segmento D	6.295	4,26%
Total de nacimientos en el año 2018; 147.813 equivalen al 100%					

Adaptado de Departamento Administrativo Nacional de Estadística de DANE, 2019. *Nacimientos 2018*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/nacimientos/nacimientos-2018>

Adicionalmente, en la tabla 3 se evidencia que la población ROM es la que tiene un mayor porcentaje de todos los grupos étnicos en el grupo de nivel superior y posgrados, con un 31% de su población; seguido de las personas que no pertenecen a ningún grupo étnico con 16%, y los afrocolombianos con 10% de la población total en todos los grupos (DANE, 2005, p. 19); además se determinó que el 12% de mujeres afrocolombianas se encontraba en nivel educativo superior y postgrado, frente al 9% de hombres afrocolombianos que se encontraba en el mismo nivel.

En tercer y último lugar, encontramos que la distribución del uso del tiempo en las actividades diarias es otro factor para tener en cuenta. Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo de la Población Nacional en Colombia, en el 2018, se observan importantes diferencias entre hombres y mujeres, lo que evidencia brechas amplias entre los dos géneros, así: en el primer lugar encontramos que, frente a las actividades de suministros de alimentos del hogar, se estima que las mujeres participan un 74,4% y los hombres tan solo un 24,9%; en segundo lugar, está la limpieza y mantenimiento del hogar en los que la mujer participa un 68,9% y el hombre un 34,2%; en tercer lugar, tenemos el mantenimiento de vestuario para las personas del hogar, en el que la mujer participa un 38% y el hombre un 9%; y por último, encontramos las actividades de cuidado pasivo del hogar en las que los valores son 35,4% y 16,1%, respectivamente (DANE, 2018, p. 8). (Ver Tabla 4).

Tabla 3.
Nivel educativo por pertenencia étnica

NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES AFROCOLOMBIANOS		MUJERES AFROCOLOMBIANAS		INDÍGENAS		ROM		SIN PERTENENCIA ÉTNICA	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Ninguno	26.811	5,1%	17.800	3,3%	54.884	17,1%	47	4,1%	196.033	2,4%
Transición	758	0,1%	505	0,1%	988	0,3%	4	0,3%	6.994	0,1%
Primaria	65.752	12,6%	54.894	10,2%	69.491	21,6%	76	6,6%	636.199	7,7%
Secundaria	229.620	43,9%	228.703	42,5%	128.865	40,1%	385	33,2%	3.318.688	40,3%
Media	153.545	29,3%	171.763	31,9%	55.525	17,3%	283	24,4%	2.709.640	32,9%
Superior y postgrado	47.030	9,0%	64.681	12,0%	11.767	3,7%	365	31,5%	1.363.036	16,6%
Total	523.517	100 %	538.345	100 %	321.520	100 %	1160	100 %	8.230.590	100 %

No incluye a los que no informaron ni a los que presentaban nivel y año inválido. Incluye la población que dio respuesta a la pregunta de autorreconocimiento. Transición incluye pre jardín y jardín.

Adaptado de Departamento Administrativo Nacional de Estadística de DANE, Censo 2005. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-general-2005-1>

Tabla 4.
Actividades de trabajo 2016-2017 por sexo

Actividades de trabajo no comprendido en el Sistema de Cuentas Nacionales	Mujeres		Hombres	
	Participación 2016-2017	Tiempo por participante (hh:mm) 2016-2017	Participación 2016-2017	Tiempo por participante (hh:mm) 2016-2017
Suministro de alimentos a miembros del hogar	74,4	02:03	24,9	00:58
Mantenimiento de vestuario para las personas del hogar	38,0	01:15	9,1	00:44
Limpieza, mantenimiento y reparación para el hogar	68,9	01:20	34,2	01:01
Compras y administración para el hogar	23,6	00:55	20,7	00:55
Actividades de cuidado con menores de 5 años pertenecientes al hogar	16,3	01:29	10,5	01:21
Cuidado físico a miembros del hogar	20,9	01:23	3,8	00:43
Apoyo a miembros del hogar	8,6	01:22	3,6	01:09
Voluntariado	3,0	03:03	1,8	02:36
Cuidado pasivo (estar pendiente)	35,4	07:07	16,1	05:55
Traslados	13,6	00:26	12,3	00:26

Tomado de Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2018). *La Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)*. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf

Conclusiones

Luego de este breve recorrido histórico en el que indagamos acerca de las oportunidades de acceso de las mujeres a la educación, y particularmente a la educación superior, queremos resaltar como primera conclusión que ha sido un camino difícil, y que tal y como lo demuestra la historia, las mujeres pioneras en muchos casos lograron acceder al sistema gracias a privilegios económicos y de clase social. Que el principal escollo que se atravesó en este camino, en el pasado, y que sigue siendo una realidad en el presente, son los imaginarios sociales que les atribuyen unos roles diferenciados a las mujeres, en muchos casos como seres con menos aptitudes y competencias que los hombres para el estudio o para estudiar determinadas carreras.

En segundo lugar, las cifras en Colombia nos muestran cómo cada vez son más las mujeres que acceden a la educación superior, pero también nos presentan la forma en que su etnicidad, su rol frente a la maternidad o las horas de trabajo en el hogar influyen de manera negativa, restringiendo dicho acceso, en comparación con los hombres.

En tercer lugar, en el contexto colombiano, también se hace evidente hoy en día que las oportunidades de acceso a puestos de trabajo y a la igualdad en la remuneración recibida son menores para las mujeres, a pesar de tener el mismo nivel de formación y los mismos estándares de calidad que los hombres.

Los aspectos presentados tras este primer acercamiento al tema son solo algunos de los que pueden estar impactando de forma negativa, no solo el acceso de las mujeres a la educación superior, sino su posterior integración a la vida laboral.

El objetivo a futuro es continuar con la indagación de otras fuentes que nos permitan profundizar y ampliar los puntos de vista ante la complejidad de dicha situación.

Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá (enero, 2016). Participación de las mujeres bogotanas en la educación superior y el mercado laboral: ¿paridad significa igualdad? *Boletín informativo de la secretaría Distrital de la mujer. Mujeres en cifras*. Recuperado de <http://omeg.sdmujer.gov.co/OMEG/historico-de-noticias/86-paridad-significa-igualdad-en-cifras-la-participacion-de-las-mujeres-en-la-educacion-superior-en-bogota>
- Aracil, AG. y Winkler, D. (2004). Educación y etnicidad en Ecuador. En Dr. Winkler y S. Cueto (Eds.), *Etnicidad, raza, género y educación en América Latina* Santiago, Chile: PREAL.
- Arni, C. (2001). La toute-puissance de la barbe, Jenny P. d'Héricourt et les navigateurs modernes. *Revue Clio. Histoire, femmes et sociétés*. doi: 10.4000/clio.139
- Atehortúa, A. y Rojas, D. (mayo, 2005). Mujer e historia. *Revista científica. Centro de investigaciones y desarrollo científico*. Recuperado de <http://cidc.udistrital.edu.co/investigaciones/documentos/revistacientifica/rev7/Unidad%2013R%20pags%20269-293.pdf>
- Belenguer, L. (mayo, 2018). La mujer en la universidad: del acceso restringido a ser mayoría en las aulas. *Periódico 20 minutos*. Recuperado de <https://www.20minutos.es/noticia/3319227/0/mujer-universidad-espanola-cifras-historia/>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2019). *Nacimientos 2018. Estadísticas vitales de nacimientos y defunciones*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/nacimientos-y-defunciones/nacimientos/nacimientos-2018>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2018). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2016 – 2017 (ENUT). *Boletín Técnico*, p. 28. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ENUT/Bol_ENUT_2016_2017.pdf

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2018). Saber para decir, presenta información sobre el empleo en Colombia, los empleos más ofrecidos. *Boletín Saber para decidir*, 23. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/sinidel/boletin-sinidel-2018.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE (2005). CENSO 2005. Jóvenes afrocolombianos: Caracterización sociodemográfica y aspectos de la migración interna. Resumen ejecutivo. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/jovenes_afrocolombianos.pdf
- D'Ottavio, A. (diciembre, 2008). Favez o el secreto de Henriette Faver Caven. *Revista de Medicina y Cine*, 4(4). Recuperado de https://campus.usal.es/~revistamedicinacine/Vol_4/4.4/esp.html/favez.htm
- Eco, U. (2007). Pensamiento silenciado, filosofar en femenino. *Revista Narkive*. Recuperado de <https://es.humanidades.literatura.narkive.com/pHyS18BQ/umberto-eco-pensamiento-silenciado-filosofar-en-femenino>
- Findlen, P. (2008). Elena Lucrezia Cornaro Piscopia (1646-1684): The First Woman in the world to Earn a University Degree. *Renaissance Quarterly*, 61(3), 878-879. doi: 10.1353/ren.0.0207.
- Granada, L. (junio, 2018). Mujeres afrodescendientes y educación superior en Colombia: una aproximación a sus antecedentes. *Revista de Investigación*, (1), 187-203. Recuperado de <http://revistas.utp.edu.co/index.php/miradas/article/download/18911/11681>
- Guerrero, C., Ramírez, F. y Torres, I. (2019). Historia de Chile: Biografías. Eloísa Díaz Insunza: 1866-1950, Primera mujer médico de América del Sur. *Revista Biografía de Chile. El portal de la Historia de Chile*. Recuperado de <http://www.biografiadechile.cl/detalle.php?IdContenido=251&IdCategoria=8&IdArea=32&TituloPagina=Historia%20de%20Chile>

- Hémard, N. (2012). *New Orleans Nostalgia. The Ursulines and our lady of prompt succor*. Recuperado de [https://www.neworleansbar.org/uploads/files/The%20Ursulines%20and%20Our%20Lady%20of%20Prompt%20Succor%202_28_18\(2\).pdf](https://www.neworleansbar.org/uploads/files/The%20Ursulines%20and%20Our%20Lady%20of%20Prompt%20Succor%202_28_18(2).pdf)
- Jiménez, W. (2004). *Diferencias de acceso a la educación primaria según condición étnicas en Bolivia. Etnicidad, Raza, Género y Educación en América Latina*. Washinton D.C: PREAL.
- Johnson, J. (marzo, 2019). *A brief history of women in Higher Education, women began going to college in larger numbers in the 19th century*. Recuperado de <https://www.thoughtco.com/history-women-higher-ed-4129738>
- Martínez, I. (28 de enero de 2018). Paulina la primera doctora de Colombia. *Diario el Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.co/suplementos/facetas/paulina-la-primera-doctora-de-colombia-270948-BCEU385163>
- Matteucci, F. (2014). *Women in Italian astronomy*. Universita di Trieste, Chair of INAF Scientific Council, Osservatorio Astronomico di Padova. Recuperado de <https://arxiv.org/ftp/arxiv/papers/1402/1402.1952.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional, MEN (2016). *Compendio Estadístico Educación Superior Colombiana*. Recuperado de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-360739_recurso.pdf
- Ministerio de Educación Nacional, MEN (enero/marzo de 2006). Al tablero, las distintas pruebas, Gobierno de Colombia. *Periódico Al Tablero*. Recuperado de <https://www.mineduacion.gov.co/1621/article-107522.html>
- Moore, N. (1990). *Anna María Van Schurman (1607 – 1678)*. University of Hawaii, Honolulu, USA. (p. 25). Recuperado de http://www.caans-acaaen.ca/Journal/issues_online/Issue_XI_ii_1990/Moore-AnnaMariaVanSchurman....pdf
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE (2016). *PISA 2015. Resultados Clave*. Recuperado de <https://www.oecd.org/pisa/pisa-2015-results-in-focus-ESP.pdf>

- Oettel, T. (1935). *Una catedrática en el siglo de Isabel la Católica: Luisa (Lucía) de Medrano*. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes Saavedra. Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/una-catedratica-en-el-siglo-de-isabel-la-catolicaluisa-lucia-de-medrano/>
- Palermo, I. (2006). El acceso de las mujeres a los estudios universitarios, Siglo XIX. *UniRioja. Dialnet*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3360053.pdf>
- Palermo, I. (1998). La participación de las mujeres en la universidad. *Revista Aljaba*. 3. Recuperado de <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/v03a06palermo.pdf>
- Piñeres, D. (2002). *El ingreso de la mujer a la universidad, entre discursos y debates: El caso de Paulina Beregoff, la primera universitaria en Colombia*. Recuperado de <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.3-num.3-2002-901>
- Ramírez, N. (julio, 2016). ¿Cuáles son las carreras dominadas por los hombres y las mujeres y que sueldos reciben? *Periódico El Mercurio*. Recuperado de <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2016/07/18/812706/Cuales-son-las-carreras-dominadas-por-los-hombres-y-las-mujeres-y-que-sueldos-reciben.html>
- Saunders, M. y Winter, C. (2004). Las desigualdades de género en la educación en América Latina: Resultados de las nuevas investigaciones. En *Etnicidad, Raza, Género y Educación en América Latina*. Washinton, D.C: PREAL.
- Suárez, P. (2012). Las mujeres abogadas en la historia y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. *Revista sobre enseñanza del Derecho*, (20), 143-183.
- Velásquez, M. (1985). *Aspectos históricos de la condición sexual de la mujer en Colombia*. Recuperado de <http://bdigital.unal.edu.co/42917/12/Aspecto-shistoricos.pdf>

Winkler, D. y Cueto, S. (2004). *Etnicidad, Raza, Género y Educación en América Latina*. Recuperado de http://americ latinagenera.org/newsite/images/cdr-documents/publicaciones/educacion_etnicidad_raza_y_genero.pdf

Las luchas de la mujer para detener el acoso dentro de la universidad

Luisa Ramírez Arana*

Los objetivos de esta ponencia son, en primer lugar, problematizar y visibilizar el acoso hacia las mujeres en la educación superior, particularmente en algunas universidades de Bogotá; y en segundo lugar, ilustrar cómo los movimientos feministas han alzado su voz y han actuado en los diferentes casos en que este se ha presentado.

Este tipo de violencia es el que más se invisibiliza y es poco tratado, ya que se ha normalizado bajo los discursos que minimizan la acción como un “piropo” o “una forma de ligar”. Sin embargo, esta es una forma de ejercer poder hacia las mujeres que genera inseguridad en su entorno y produce miedo, lo que trae como consecuencia que no vuelvan a sentirse cómodas en estos espacios.

Según la Convención Suramericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) se define la violencia como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (p. 1). Los tipos de violencias que define la Convención incluyen violencia física, psicológica y, por último, la sexual; en esta se ubica el acoso “al perpetuarse [la violencia] por agentes de la comunidad o cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar” (p. 1).

* Estudiante de Trabajo Social y Semillero de Género. Corporación Universitaria Minuto de Dios.

En el marco legislativo colombiano, la Ley 1257 del 2008 define los tipos de violencia hacia la mujer como violencia física, psicológica, económica, patrimonial; además las amenazas, la coacción y la privación de la libertad que también hacen parte de esta misma ley. La violencia sexual está entendida como “consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal” (Mintic, 2008, p. 2) dentro de esta, el acoso es un tipo de violencia sexual, ya que el acoso según ley colombiana se califica así según el Artículo 29, Ley 1257 de 2008, “el que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años” (p. 15).

Si bien, existe una normativa en el país que ampara y protege a las mujeres cuando sufren de acoso (además busca reivindicar y activar redes de apoyo para que se hagan efectivas las denuncias), la legislación no opera de forma eficiente. Existe pocas denuncias y, en el ámbito universitario, son pocos los datos estadísticos que se pueden rastrear ya que muchas de las víctimas prefieren quedarse calladas porque no sienten apoyo o sienten que no les creerán.

Existen muchas manifestaciones de acoso, algunas directas como petición explícita de mantener relaciones sexuales, llamadas inesperadas, envío de notas o correos pidiendo encuentros sexuales, y otras más sutiles que pueden ser normalizadas como miradas, coincidir en una fiesta o reunión con intencionalidad, hacer chistes obscenos sobre la persona acosada, entre otras.

Por lo tanto, el acoso, aunque en algunos casos es sutil y está normalizado, hace que las mujeres sientan miedo cuando transitan por ciertos lugares. Sin embargo, aunque el tema es muy amplio, específicamente, nos vamos a centrar en la presente ponencia en las instituciones de

educación superior, ya que se han conocido casos en los que las mujeres son acosadas y no se les presta la atención necesaria.

Efectos y daños en las mujeres

Existen muchos argumentos que indican que el acoso, como un tipo de violencia, es repetitivo y sostenido, como lo indica Segato (2003), “el acceso sexual al cuerpo de la mujer sin su consentimiento es un hecho sobre el cual todas las sociedades humanas tienen o tuvieron noticias” (p. 24). Esto tiene que ver con las relaciones de poder. Al hablar de ellas hablamos de relaciones jerarquizadas en las interacciones sociales que privilegian la posición patriarcal del hombre, haciendo que sus discursos y representaciones sean mucho más violentos. En nuestros contextos se pueden ver las relaciones jerarquizadas como profesor-estudiante por ejemplo, pero también existe el acoso entre pares ya que se puede señalar un grado de poder entre los mismos amigos, compañeros o parejas.

Generar miedo, incomodidad, relaciones de poder entre pares e incluso entre miembros de la pareja se convierte en violencia, ya que la víctima de estos comportamientos empieza, por ejemplo, a evitar lugares, a sentir inseguridad con la ropa que lleva puesta, deja de asistir a clase o, incluso, llega a pensar en desertar de la carrera universitaria por miedo a ver el acosador y/o victimario.

Otro aspecto problemático tiene que ver con las acciones que emprenden o no las universidades frente al tema del acoso, pues como se ha evidenciado en casos emblemáticos como el del profesor Freddy Monroy, que acosaba, entre otras, a la estudiante Lizeth Sanabria, ni con pruebas ni con la denuncia se hizo efectiva la ley.

Pasó casi un año y fue hasta el martes 10 de septiembre del 2019, fecha en la que por fin las directivas tomaron la decisión de destituirlo de su cargo como profesor de esta universidad.

Hay otro caso en el que un profesor del Departamento de Sociología de la Universidad Nacional está implicado. Este profesor tiene más de dos casos abiertos por el tema de acoso en la Universidad. Dicha

institución aún no se ha pronunciado, pero los movimientos feministas lo han denunciado e, incluso, lo han sacado de recintos académicos y exigido que se haga justicia. Muchas veces estos casos no se toman en serio, pues, aunque se visibilicen, algunas directivas no actúan con la rapidez y los mecanismos necesarios a la hora de hacer justicia a las víctimas.

Se habla entonces de los protocolos que las universidades tienen para que las estudiantes se sientan de alguna forma protegidas por una ley, y los cuales establecen para los victimarios sanciones ejemplares e incluso la expulsión de la academia.

Acciones colectivas de las mujeres

Gracias a las acciones de los colectivos y movimientos feministas que se crearon durante el primer semestre del año 2019, nacieron los protocolos con enfoque de género en algunas universidades. En estos protocolos, como por ejemplo el de la Universidad Nacional, existen leyes que protegen a las mujeres e imponen sanciones a los victimarios. El protocolo de la Universidad Nacional define el acoso sexual como: “manoseo sin consentimiento de índole sexual sin penetración” (Resolución Rectoría, 2017, p. 13).

Por otro lado, universidades como la Uniminuto aún no tienen un protocolo contra las violencias de género, pero sí unas redes de apoyo como son el Semillero de género y la colectiva “Las Degeneradas” que ayudan a visibilizar los casos, e intentan buscarles salidas legales y sanciones sociales. El Semillero de investigación y “Las Degeneradas” están trabajando para crear un protocolo con el que todas se sientan protegidas y también cómodas a la hora de pedir ayuda.

El nacimiento de colectivos feministas y de mujeres hace que las chicas que están en silencio y en el anonimato denuncien a su acosador y se visibilice una situación, que muchas veces es sistemática en las aulas universitarias. Por ejemplo, colectivos como “Brujas la Banda” en la Universidad Nacional de Colombia hacen que las chicas de alguna forma cuenten con un apoyo entre sus compañeras.

En el 2015, este colectivo pintó un mural en el departamento de Ciencias Políticas, con una leyenda que decía: feministas anti-nazis. Lo que generó incomodidad y poca aceptación en algunos sectores. A pesar de la desaprobación, han ido creciendo y hoy en día cuentan con 15 mil seguidores en su página de facebook.

El colectivo alienta a que muchas mujeres les envíen sus historias; ya que aunque existe un protocolo en la Universidad, esta no visibiliza los casos. Para este colectivo, al contrario, las denuncias deben visibilizarse a través de sanciones sociales y simbólicas (murales, panfletos, grupos de chicas que se unen para defenderse) y aún así, concluyen sus organizadoras, a pesar de la implementación de estas estrategias, se está lejos de lograr un rastreo completo de los casos, ya que las estudiantes no denuncian por miedo a las réplicas que estas acciones puedan tener en sus entornos sociales y académicos.

En la Uniminuto, se contactó al colectivo “Las Degeneradas”. Creado en el segundo semestre del 2018, se consolidó como un espacio al que se integraron de forma orgánica las demás compañeras, sin necesidad de convocatoria o volantes. El colectivo aspira, hoy en día, a consolidarse como una organización, junto con otras sedes, frente al tema del acoso. Busca espacios en los que sea posible hablar de los diferentes casos que existen, y promover una formación, en clave de género, que concientice y ayude a prevenir esta problemática dentro de la institución.

Dicho colectivo puso en evidencia que para el 2018, la Universidad no tenía un protocolo, aunque fuera obligatorio; hoy en día, 2020, la situación es distinta. Para ese entonces, esa ausencia produjo el efecto inverso, e hizo que las compañeras se convirtieran en una red de apoyo. De manera simultánea, las redes se ampliaron hacia otras colectividades y grupos dentro de la Universidad como “Mancha de Resistencia Estudiantil” y “Klauss Zapata” conformados por profesionales y docentes que, en algún momento, trabajaron en la Secretaría Distrital de la Mujer y que acompañan a este colectivo con su experiencia. El colectivo se ha extendido hacia otras redes con semilleros como “Tejiendo Saberes” o el semillero colectivo “El Telar”. Dentro de su accionar político y social

encontramos la movilización social, espacios de formación para otros colectivos en los que el enfoque de género aún no se toma en cuenta, y una lucha clara contra la institucionalidad que no reconoce las iniciativas estudiantiles en torno a temas de género.

No solo existen estos colectivos feministas en la Nacional y en la Uniminuto, hay muchísimos más que tienen un enfoque de género y que luchan contra todo tipo de violencia en las universidades. Ejemplos de ello son el colectivo “Severas Flores”, el “León Zuleta” y “La Manada”, entre otros, que juegan un papel importante en la exposición de este flagelo del acoso, porque este tema, en particular, es también algo de orden simbólico, e interiorizado tan fuertemente dentro de nuestra cultura, que no se le presta la atención necesaria.

Sin duda alguna, los movimientos feministas y de mujeres han sido muy importantes a la hora de acompañar y de reivindicar los derechos de las mujeres en el ámbito académico y en la vida diaria. Tal y como lo dice Marcela Lagarde (2012) “la sororidad es una solidaridad específica, la que se da entre las mujeres que por encima de sus diferencias y antagonismos se deciden por desterrar la misoginia y sumar esfuerzos, voluntades y capacidades, y pactan asociarse para potenciar su poderío y eliminar el patriarcalismo de sus vidas y del mundo. La sororidad es en sí misma un potencial y una fuerza política” (p. 34). Es decir, la solidaridad que se genera al estar juntas aumenta la determinación de las mujeres para que se alce la voz de las que son y fueron violentadas, generando un tipo protesta más allá de lo que el mundo espera. En las universidades, los movimientos feministas hacen que las mujeres se sientan seguras o al menos escuchadas, a pesar de que la vía legal sea patriarcal y que en muchos espacios sean invalidadas sus opiniones. La sororidad es muy importante porque genera confianza y unos espacios en donde las mujeres sienten que realmente tienen apoyo por parte de alguna compañera.

Conclusiones

El papel que juegan las instituciones en la lucha contra fenómenos como el acoso sexual en el ámbito universitario es muy importante. Por esta razón existen muchos retos para las mujeres, los movimientos y colectivos feministas que buscan activar los mecanismos institucionales existentes y crear nuevas estrategias para denunciar y contrarrestar este flagelo.

El hecho de que en algunas universidades no se tenga establecido un protocolo de violencias de género, como por ejemplo en la Uniminuto, influye de manera determinante en la falta de respuestas positivas cuando estas violencias ocurren. Pero, si además de las negligencias institucionales, las mujeres tienen que afrontar las réplicas sociales, que desaniman y alejan a las víctimas cuando consideran la opción de hacer las denuncias correspondientes, se está ante un fenómeno que atenta contra la dignidad y los derechos de las víctimas de una manera más totalizante. Por eso es tan importante que existan los grupos feministas dentro de los entornos universitarios. Ellos hacen que las mujeres se sientan más seguras, o por lo menos escuchadas y respaldadas por otras mujeres, cuando la institucionalidad no puede ofrecer este acompañamiento.

En este sentido, uno de los retos más importantes para los movimientos y colectivos feministas es hacer que la institucionalidad se active. Que inicie de una manera más decidida investigaciones inmediatas cuando se presentan denuncias, y que lleve a cabo los procedimientos y el seguimiento de los casos hasta que la ley se cumpla. Lamentablemente, en algunas ocasiones, los protocolos de género y las denuncias ante la Fiscalía no han seguido los procesos conductuales correctos, ni se han realizado investigaciones previas ni seguimiento a los casos, con lo cual se ha victimizado aun más a las mujeres que sufrieron de acoso en la universidad. Le corresponde a los grupos de mujeres, no dejar los casos en saco roto y sin respuesta, sino estar alerta y atentas hasta que las investigaciones sean efectivas y arrojen resultados.

Por otro lado, los retos más inmediatos para los movimientos feministas que investigamos en diferentes universidades de Bogotá, como “El Aquelarre”, “Brujas la Banda”, o el colectivo “Las Degeneradas”, se centran en consolidar sus ideales y mantenerse en la lucha feminista, ya que la institucionalidad muchas veces no les ha validado sus lugares de enunciación, sus formas de protesta y su forma de sancionar al victimario.

Por último, y en general para todos los colectivos, el objetivo es seguir trabajando para generar una transformación social, tanto privada como pública, desde los entornos afectivos, familiares, sociales y dentro y fuera de los contextos universitarios.

En esta medida, sus tareas coinciden en la promoción de campañas y proyectos para que un mayor número de mujeres se unan a la lucha feminista. Así como generar, en el contexto más general, identidad y unidad de propósitos para crear un mayor número de estrategias en la lucha por la transformación del orden patriarcal, emplazado desde tiempo atrás en las vías legales y normalizado en la academia, en la familia y en la sociedad.

Referencias

- Código Penal Colombiano [CPC]. Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia).
- Do Pará, C. D. B. (1994). Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Recuperado de <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: Hitos, claves y topías*. Ciudad de México: Horas y Horas.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de Diciembre de 2008. Diario Oficial No. 47.193 .

Resolución 1215 de 2017. [Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia] Por la cual se establece el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales. 16 de noviembre de 2017.

Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

¿Protocolos de atención o rutas de acción? Una respuesta integral al acoso sexual en las universidades desde los mecanismos de protección institucional

Nicholl Valeria Pachón Montañez*

Introducción

En un escenario global donde instituciones como el Fondo Monetario Internacional reconocen que nuestras sociedades están a 108 años de eliminar la brecha de género —en cuestiones de acceso a participación política y mejora de condiciones educativas— y que son necesarios al menos 202 años para una paridad laboral efectiva (El Espectador, 2018), es imposible comprender la dignidad humana y el avance social sin discutir las conductas que permean las condiciones de desigualdad de género.

Por su parte, Colombia lejos de comprenderse como una nación igualitaria para hombres y mujeres, cuenta aún con una brecha de desigualdad de casi el 30% en el territorio nacional. Ocupa apenas el puesto 40 entre 142 países, con menos de diez puestos de diferencia con países como México, Uganda y Serbia, como analizó el Ranking Global de la Brecha de Género en 2018 (Foro Económico Mundial, 2018).

* Optante al título de Abogada en la Universidad Católica de Colombia, 2019. Diplomado en prevención de la ESCNNA en entornos digitales Universidad Católica de Colombia, Junio 2018. Cofundadora de la iniciativa Tejido de Equidad en la Universidad Católica de Colombia para el fomento de la igualdad de género -Diciendo y Haciendo. Bienestar Universitario, 2018-. Gestora de Género en la Red Internacional de Jóvenes por la Paz RedEspaz Colombia desde 2017. Correo electrónico: nvpachon@gmail.com

A partir de un análisis realizado en 2018 por la Facultad de Derecho de la Universidad Libre, de las cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal, se determinó que la violencia de género en Colombia suma una mujer a la lista de víctimas cada 28 minutos, con un promedio de 50 casos por día, y que Bogotá es la segunda ciudad con más casos en el país (El Espectador, 2018).

En el informe de los exámenes médicos por presunto delito sexual realizados por Medicina Legal en el año 2017 en la ciudad de Bogotá, se encontró que 33 de ellos se dieron por agresiones en el marco de actividades relacionadas con el estudio y el aprendizaje, de los cuales 31 fueron agresiones a mujeres; de estos últimos, 7 se presentaron en víctimas que reconocieron contar con un nivel de escolaridad universitaria y 4 casos, con nivel de escolaridad equivalente a especialización o maestría. En cuanto al presunto agresor, en 16 casos las víctimas señalaron a profesores y en 61 casos reconocieron a sus compañeros de estudio como responsables. Las cifras son preocupantes y plantean un reto para el sector educativo dado que, además de las denuncias mencionadas, Bogotá contó con 112 casos en los que se presentó el hecho constitutivo de la agresión dentro de centros educativos (Instituto Nacional de Medicina Legal, 2017).

Durante el 2018, gracias a una sólida agenda de denuncias para establecer un debate público alrededor de las violencias basadas en género, promovido por los movimientos feministas universitarios, el asunto de las violencias sexuales en la educación superior escaló a tal punto que obtuvo pronunciamientos por parte de la Corte Constitucional y contó con una audiencia pública en la que activistas por los derechos de la mujer, víctimas, estudiantes, rectores de universidades y miembros de Ministerio de Educación se sentaron a hablar sobre los casos de violencia de género. En estas conversaciones se reconoció al acoso sexual como la conducta más frecuente en esta esfera.

Desde 2017, las Instituciones de Educación Superior (I.E.S) en el país han desarrollado herramientas que responden a los casos de violencias

y discriminación. Bogotá cuenta con ocho¹ I.E.S que han adoptado protocolos y rutas de acción. En estas, el número de denuncias registradas que involucraron como agresores a profesores o estudiantes, osciló entre 4 y 8 en los últimos dos años (El Espectador, 1 de abril de 2019).

No obstante, las denuncias por la ineficacia de estos instrumentos no se hicieron esperar. Entre estas, resaltan los casos de la profesora María Luisa Rodríguez de la Universidad Nacional, quien interpuso la primera tutela contra la Universidad en la que se señaló una falta de enfoque de género, dado que ella había sido acosada sexualmente por un profesor de la misma institución. Y el resonado caso del profesor Freddy Monroy, de la misma universidad, a quien la estudiante Lizeth Sanabria denunció ante la Fiscalía por acoso sexual, el 6 de abril de 2018. Este fue promovido de su cargo el 24 de abril del 2018 (El Espectador, 2019) y solo destituido hasta el mes de septiembre del 2019. Y, finalmente, habría que señalar el acto de resistencia pacífica de las activistas feministas de la Universidad Nacional, quienes durante el lanzamiento del libro *Izquierdas del mundo, ¡Uníos!* el 9 septiembre de 2019, informaron públicamente de la investigación que sobre un profesor estaba llevando a cabo la Universidad, y sobre el que recaían 8 denuncias por promover la violencia de género en su cátedra. En ese momento, el profesor se dirigía a presentar una ponencia.

La violencia sexual en las universidades, mediante la práctica de conductas constitutivas de acoso sexual, debe comprenderse como una expresión de la desigualdad basada en el género. Por ello, siendo la educación superior uno de los campos de acción determinantes en la lucha por la erradicación de la histórica brecha entre mujeres y hombres existente en Colombia, es incompatible hablar de la educación como motor social y cuna de la evolución humana, si no se conciben los escenarios educativos como espacios para emprender medidas que permitan una formación libre de discriminación.

1 Al momento de redactarse esta ponencia no se habían desarrollado otros mecanismos de atención. A la fecha (2020), en Bogotá, 11 universidades y 7 instituciones de educación tecnológica y técnica profesional cuentan con un protocolo o ruta de atención.

El acoso sexual como fenómeno y afirmación de la desigualdad de género

La mujer ha sido concebida históricamente como una categoría pensada a partir de la visión androcentrista del mundo, la alteridad del hombre fue el punto de partida para que la mujer fuese concebida por los imaginarios patriarcales imperantes en la sociedad como un agente distinto, que este orden reconoce a partir de las características que la hacen opuesta a él. Visión que afirma al hombre como lo esencial y soberano, y deja a la feminidad lo que es residual en el ejercicio de poder, tal como lo plantea la filósofa francesa Simone de Beauvoir en su libro *El Segundo sexo* (Beauvoir, 1949, p. 4).

El patriarcado como orden social, cultural y simbólico crea una asignación social entre los sexos que determina el campo de acción de cada uno de acuerdo a la relación de poder que sostiene al hombre y a lo masculino como lo reglado, y a la mujer y a la feminidad como lo que le subyace. Esta óptica construida desde la segregación establece un umbral de sociedad donde todo rol desempeñado esta permeado por una forzosa asignación de una feminidad sumisa y una masculinidad dictatorial, lo que determina que la totalidad de condiciones materiales que nos envuelven (económica, social, política, educativa, educativa y participativa) estén determinadas en función a la construcción patriarcal de los géneros.

Este orden patriarcal y la división sexual que conlleva están presentes tanto en los más aberrantes casos de discriminación como en las prácticas diarias dentro del ejercicio ordinario de la vida social; normaliza y mecaniza comportamientos que son asignados de acuerdo a la identidad de género impuesta (lo femenino y lo masculino). Lo que explica por qué en la vida cotidiana no nos cuestionamos el origen de nuestros límites ideológicos. La imposición de los roles femeninos preestablecidos viene cargada de una reducción a las mujeres, estableciéndolas como un ser que existe en función de lo masculino. Lo que se traduce en relaciones de poder que además de minimizar el rol humano y digno de las mujeres establecen una dinámica en los procesos de formación que tiende a la

subvaloración e infantilización de ellas, con la subsiguiente necesidad de la protección masculina (Toro y Ochoa, 2017, p. 81).

Comprender el espectro de la desigualdad en razón a esta asignación de género requiere aceptar la existencia de un orden patriarcal que permea en todas aquellas dimensiones sociales que impliquen un ejercicio de poder o en las que se pueda ejercer la libertad de los individuos (Zapata-Martelo y Ayala-Carrillo, 2014).

Este ejercicio de reconocimiento de las dinámicas de poder patriarcal presenta una dificultad especial ya que necesita un nivel mayor de conciencia individual y social. Es aquí donde surge la perspectiva de género como una herramienta para el análisis de los contextos sociales.

Esta surge como en un ejercicio teórico-conceptual que comprende los roles como una asignación social no voluntaria que genera la desigualdad social.

El acoso sexual debe ser entendido como una conducta no deseada de naturaleza sexual que ofende, humilla o intimida a la víctima. A la vez, es una manifestación de la discriminación de género y una forma específica de violencia contra las mujeres, tal como lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (Organización Internacional del Trabajo, 2013). Esto ya había sido afirmado por el sociólogo Pierre Bordieu (1998) cuando señaló la relación que guarda el acoso sexual con el ejercicio de poder:

“el acoso sexual no siempre tiene por objetivo la posesión sexual que parece perseguir exclusivamente. La realidad es que tiende a la posesión sin más, mera afirmación de la dominación en su estado puro” (p. 35).

Sin embargo, el ordenamiento jurídico colombiano parece guardar distancia de este desarrollo teórico que ha tenido acogida en la comunidad internacional, ya que la ley penal solo reconoce el acoso sexual (art. 29 de la Ley 1257 de 2008) como una conducta que se constituye como delito cuando:

El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona (Congreso de la República de Colombia, 2000).

La Corte Suprema de Justicia de Colombia que en sentencia se ha referido a este como “acciones, tocamientos, señas o conductas de naturaleza sexual y que no constituyen un delito más grave”, agregó también que este se constituye cuando es una conducta repetitiva que produzca una amenaza para la tranquilidad de la víctima; sin embargo reconoce que existen contextos que en virtud de la relación de poder que tiene el agresor con la víctima, el contexto deja sin salida a la víctima, flexibilizando el criterio de repetición en los actos constitutivos de acoso sexual (El Tiempo, 2018).

Es evidente que, pese a que el delito fue concebido en virtud de una ley que buscaba incluir una perspectiva de género en el marco legal colombiano, la falta de nominación de esta violencia como una expresión de desigualdad de género crea una visión estatal y legal del acoso sexual como un acto punible, más sin comprender los orígenes criminológicos de este. Por su parte la Fiscalía General de la Nación señaló que una vez constituido el acoso sexual como delito en el año 2008, las denuncias han crecido exponencialmente. Para el 2017 se contaba con 1656 casos, lo que significa que cada día se reportaron por lo menos cuatro casos, de los cuales el 98% se encuentran impunes (El Espectador, 2018).

Frente a un escenario estatal que contempla de una forma reduccionista el acoso sexual y no desarrolla a profundidad una visión a partir del enfoque de género, la permanencia de este fenómeno en todas las esferas es una consecuencia esperable. Aun así, existe un marco jurídico compuesto por una serie de principios que pueden ser usados para la defensa de la dignidad de las mujeres víctimas de acoso.

Marco jurídico legal para la protección de los derechos de la mujer

Pese a que el acoso sexual como conducta legal no contempla el enfoque de género, Colombia, gracias a una constitución política que proyecta nuestro sistema jurídico como un Estado Social de Derecho cuenta con principios, convenios y leyes que permiten el cumplimiento de los fines del Estado y la protección a la dignidad humana en un ordenamiento jurídico justo que reconoce indiscriminadamente los derechos de todos los ciudadanos. Así pues, la Ley 1257 de 2008 es el punto de partida legal para el reconocimiento efectivo de los derechos de la mujer en Colombia, ya que por medio de esta se adoptan medidas que dan cumplimiento a los convenios internacionales en materia de igualdad de género como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer-Convención de Belém do Pará 1994 y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) 1979. Es así que esta ley se proyecta como un mecanismo de discriminación positiva para una igualdad material que protege a la mujer en todos los casos de violencia que se adecuen a lo descrito en la norma:

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Congreso de la República de Colombia, 2008) .

La protección a la mujer constituye así una prioridad para el Estado colombiano, de modo que la aplicación de las normas no puede ser exe-gética. Debe comprenderse que en los casos en que la mujer es víctima, es necesario contemplar la conducta agresora en el marco de la violencia contra la mujer descrita en la mencionada ley, lo que le proporciona al

Estado un mecanismo articulador entre las normas ordinarias y el enfoque de género como criterio de observación de la realidad.

La labor para la mitigación de las violencias basadas en género es una obligación estatal vinculante, dado que la Corte constitucional ha establecido que tanto autoridades judiciales como administrativas deben desplegar las actuaciones necesarias para prevenir y sancionar cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer, y actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar este tipo de agresiones (Sentencia T-265/16, 2016). Así pues, nuestro ordenamiento jurídico reconoce la protección de los derechos de la mujer más allá de la actividad legislativa, al comprender que las acciones administrativas deben adoptar medidas encaminadas en la restauración del orden social para la igualdad de género, involucrando a todos los sectores sociales tales como la educación de la que hace mención la misma ley:

ARTÍCULO 11. MEDIDAS EDUCATIVAS. El Ministerio de Educación, además de las señaladas en otras leyes, tendrá las siguientes funciones: 1. Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos. 2. Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres (Congreso de la República de Colombia, 2008).

El sector educativo cobra importancia en la mitigación de la brecha de género gracias a la Ley 1257 de 2008, ya que no solo lo vincula en el marco de acciones para el restablecimiento de los derechos de las mujeres, sino que también lo esboza como el escenario propicio para una prevención temprana de las violencias. El Sistema Nacional de Información de la Educación Superior registró que para el año 2017 de la totalidad de personas matriculadas en universidades 55,12% eran mujeres y 44,88% hombres y advirtió que la cifra no ha variado exponencialmente durante

los años 2018 y 2019 (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2018, p. 21). Esto plantea una urgencia en las medidas para la mitigación de la brecha de género dado que la población universitaria femenina es más de la mitad.

Gracias a la difusión del caso de la profesora Mónica Godoy que denunció las agresiones sexuales que sufría una funcionaria de seguridad de la Universidad de Ibagué por parte de sus compañeros —hecho por el cual fue destituida de sus clases—, la Corte Constitucional, en revisión de la tutela que interpuso para ser reintegrada al cargo, se pronunció acerca de la violencia sexual en las universidades:

La Sala estima pertinente exhortar al Ministerio de Educación Nacional para que establezca lineamientos para las instituciones de educación superior en relación con: (i) los deberes y obligaciones de las universidades, instituciones técnicas y tecnológicas en relación con los casos de acoso laboral o de violencia sexual y de género que suceden al interior de las mismas; y (ii) las normas y estándares que regulan la atención de casos de posible discriminación en razón de sexo o género en contra de estudiantes y docentes en los centros de educación superior (Sentencia T 239 de 2018).

Esto ha generado que las I.E.S establezcan mecanismos de reacción a estas violencias. Cumpliendo con lo expresado en la Sentencia, Bogotá es la ciudad que cuenta con la mayor cantidad de universidades con protocolo contra la violencia de género, no obstante, es necesario preguntarse ¿es la exhortación de la Corte Constitucional suficiente para erradicar la cultura sexista de las universidades?

Las respuestas institucionales de la I.E.S al acoso sexual

Para este apartado se revisaron los protocolos vigentes de 8 universidades de la ciudad y se analizó su parte motiva y la manera en que concibe el acoso sexual y la violencia de género. Entre ellos, destacan los

de la Universidad Nacional y la Universidad de los Andes, por ser mecanismos de reacción integrales.

El Protocolo para casos de maltrato, acoso, amenaza, discriminación y afines de la Universidad de los Andes es sin duda alguna uno de los protocolos más completos ya que cuenta con principios de protección a las víctimas que velan por su salud mental y física; se presenta como un protocolo vinculante al accionar de todos los departamentos institucionales y desarrolla actividades para que la prevención esté presente en el ambiente universitario.

Por su parte, el Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia cuenta con una visión histórica que identifica la violencia de género, gracias a que este fue desarrollado en conjunto con la Escuela de Estudios de Género de la Universidad. Es uno de los protocolos más completos en cuanto al reconocimiento del problema. Cuenta con tres etapas: la primera, de conocimiento e investigación de la agresión; la segunda consiste en la atención integral a la víctima, y la tercera permite a la víctima obtener compromisos de reparación por el daño causado. Se plantea como un sistema integral de atención, prevención y reparación. Sin embargo cuenta con un sistema de prevención que debe desplegarse desde los organismos de la universidad, la cual se encuentra en déficit financiero desde inicios de los 2000. Así mismo las acciones de difusión fueron pensadas únicamente en función de la publicidad del Protocolo lo que deja toda la tarea de la sensibilización de las violencias de género en las iniciativas estudiantiles.

El Protocolo para la prevención y seguimiento de casos de violencias de la Pontificia Universidad Javeriana, el Protocolo de atención en casos de violencia y acoso en la Universidad Externado de Colombia y el Protocolo de prevención y atención de situaciones de acoso de la Universidad Santo Tomas han avanzado en materia descriptiva en la tipología de los actos constitutivos de acoso y dotó a las instituciones de un campo de acción definido; aun así no cuentan con una definición concreta de las acciones de prevención de la violencia.

Por otro lado, el Protocolo para la prevención de las violencias contra las estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, el Protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Protocolo Universidad para Todos: Libre de violencia, de la Universidad del Rosario se crean como meras rutas de atención que articulan instituciones estatales con la institución para la atención del caso; centralizan los canales de atención ya existentes sin crear medidas efectivas para la prevención del acoso sexual.

En ninguno de los reconocimientos se concibe al agresor como más allá del daño, lo que los convierte en instrumentos que reducen a las mujeres a víctimas, y reconoce al hombre como victimario únicamente en virtud de la prueba en su contra; así mismo, ningún mecanismo habla del patriarcado o el machismo con lo cual se desconocen las raíces del sistema de discriminación de género y hace de los protocolos sistemas de acción contextual que no responden a las condiciones que enfrentan las estudiantes. De esta manera niegan la posibilidad de que estos se presten a ser herramientas para la mitigación de la desigualdad de género.

La educación y el acoso sexual, una tensión constante

Las universidades han sido vistas a lo largo de la historia como espacios donde las oportunidades se potencializan y el conocimiento, pese a permitir el debate político, es neutro, amplio e incluyente. Esta visión muestra a los centros educativos como espacios que no son atravesados por las condiciones materiales de la sociedad y crea la sensación de que el espectro académico podría permitir una alienación de los individuos de la sociedad patriarcal, pero esto desconoce el hecho de que el sistema educativo en los aspectos macro no ha cuestionado el sistema androcéntrico ni se ha reformado lo suficiente como para separarse del desarrollo ideológico que ha justificado la dominación masculina.

Por el contrario, se ha visto en la práctica que una gran parte de la academia y de la educación replican discursos sexistas que anulan a las y los estudiantes y los reduce nuevamente a lo que deben ser en función de los roles de género (Zapata-Martelo y Ayala-Carrillo, 2014, p. 4). Las universidades repiten modelos de discriminación que se complejizan al pertenecer no solo a un género determinado sino en función de la edad, posición social, preferencias sexuales, ideales políticos, identidades religiosas o región originaria creando un espacio educativo cimentado en dinámicas de violencias simbólicas (Fernández Moreno, Hernández Torres y Paniagua Suárez, 2013, p. 186).

El sexismo es un mecanismo de limitación ideológico que reduce la condición de las mujeres en el espectro educativo. Al ser desplegado consentido o incluso ignorado por las autoridades universitarias, crea un ambiente de legitimación que impide la denuncia de estos actos y los normaliza. La desestructuración de una cultura sexista requiere el reconocimiento de los privilegios que históricamente han tenido los varones, la posición de poder que les da el patriarcado, el empoderamiento de las mujeres a partir del cuestionamiento de los roles impuestos y la responsabilidad de quienes han realizado agresiones basadas en género. Esto representa una dificultad porque demanda una conciencia colectiva y un abandono del sistema preestablecido para cuestionar las comodidades propias (Mingo y Moreno, 2015, p. 135).

El acoso sexual en este escenario se presenta como la reafirmación del orden patriarcal al valerse de prácticas y vocabulario propiamente sexista que crea un ambiente en el que la denuncia se hace imposible ya que existe toda una estructura que no contempla las implicaciones de esta agresión y las minimiza para no sacrificar el estatus del que goza el agresor y el centro educativo al que pertenece. Al no asignársele ninguna sanción social, permite que los centros educativos se vuelvan caldo de cultivo de las violencias basadas en género (Mingo y Moreno, 2015, p. 135).

Conclusiones

Los mecanismos de protección creados desde la institucionalidad se han pensado en su mayoría para la acción urgente y no desde el reconocimiento de una violencia estructural que ha permanecido justificada por años; el interés de las universidades en brindar un escenario digno para todas las personas y del Estado por erradicar la brecha de género necesita del fomento de discusiones de fondo que cuestionen no solamente al agresor, sino al sistema que naturaliza las conductas de discriminación para el ejercicio de una imposición de poder patriarcal.

No puede entonces llamársele protocolo a una conjunción de acciones que establecen una ruta de acción circunstancial; las medidas de prevención, pedagogía y acción inmediata que requiere el fenómeno de acoso sexual serán efectivas y constituirán una herramienta integral en la medida en que el debate sobre el origen de la discriminación escale hasta las esferas más determinantes del espectro educativo. Todo proceso que busque mitigar la violencia de género deberá acoger de preferencia la visión de aquellas que hemos soportado las violencias fruto de esa desigualdad impuesta, por lo cual la participación de los colectivos y grupos en defensa de los derechos de la mujer son una parte esencial a la hora de pensarse una respuesta integral al acoso sexual. Finalmente, esta violencia sexual podrá ser atacada cuando las I.E.S., la Academia, el Estado, el cuerpo estudiantil, el personal docente y la comunidad educativa en general emprendan acciones conjuntas que contemplen todos los focos que generan, justifican y actúan en complicidad del acoso sexual; entre ellas, la creación de protocolos que obedezcan a las condiciones materiales que atraviesan los estudiantes, conocidas a partir del debate y la denuncia abierta, y prioricen la dignidad de las personas por encima del prestigio de la institución.

Referencias

- Beauvoir, S. d. (1949). *El segundo sexo*. Francia: Siglo Veinte.
- Bordieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Paris, Francia: Anagrama.
- Código Penal Colombiano [CPC]. Ley 599 de 2000. 24 de julio de 2000 (Colombia).
- Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia T – 239, M P. Gloria Stella Ortiz Delgado; 26 de junio de 2018.
- Corte Constitucional, Sala Plena. Sentencia T – 265, M P. Jorge Iván Palacio Palacio ;23 de mayo de 2016.
- El Espectador (10 de junio de 2019). “A la U. Nacional le falta compromiso con su política de género”: docente que fue acosada. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/la-u-nacional-le-falta-compromiso-con-su-politica-de-genero-docente-que-fue-acosada-articulo-865241>
- El Espectador (01 de abril de 2019). *Acoso sexual en universidades: estudiantes ponen el tema sobre la mesa*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/acoso-sexual-en-universidades-343888>
- El Espectador (19 de diciembre de 2018). *Se necesitan 108 años para cerrar la brecha de género en el mundo*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/se-necesitan-108-anos-para-cerrar-la-brecha-de-genero-en-el-mundo-articulo-830060>
- El Espectador (15 de noviembre de 2018). *Universidades se rajaron resolviendo el acoso sexual*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/universidades-se-rajaron-resolviendo-el-acoso-sexual-articulo-823794>
- El Espectador (8 de marzo de 2018). *Cada 28 minutos una mujer es víctima de violencia de género en Colombia*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/en-2018-3014-mujeres-han-sido-victimas-de-violencia-de-genero-articulo-743228>

- El Tiempo (7 de marzo 2018). *¿Hasta dónde llega el acoso sexual? Esto dice la Corte Suprema*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/que-es-el-acoso-sexual-segun-la-corte-suprema-de-justicia-190740>
- Fernández, S. Y., Hernández, Gl. E. y Paniagua, R. Eu. (octubre de 2005). *La violencia de género en el contexto universitario. Antecedentes teóricos y contexto*. Medellín, Colombia: Topográficas Ltda.
- Foro Económico Mundial (17 diciembre 2018). *Global Gender Gap Report*, Ginebra: World Economic Forum.
- Instituto Nacional de Medicina Legal (2017). *Exámenes médico legales por presunto delito sexual en Bogotá D.C, año 2017*. Bogotá, Colombia: Instituto Nacional de Medicina Legal.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. D.O. No. 47.193.
- Mingo, A. y Moreno, H. (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles educativos*, 37(148), 138-155. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982015000200009&lng=es&tling=es
- Organización Internacional del Trabajo (11 de octubre de 2013). *Género, salud y seguridad en el trabajo*. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_227404.pdf
- Toro Jiménez, J. y Ochoa Sierra, M. (2017). Violencia de género y ciudad: cartografías feministas del temor y el miedo. *Sociedad y Economía* (32), 64-84.
- Universidad Nacional de Colombia - UN Televisión. (9 de septiembre de 2019). *Lanzamiento del libro "Izquierdas del mundo, ¡Uníos!" | Boaventura de Sousa Santos*. [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=...>

[com/watch?v=0RzTBcf9H40&feature=youtu.be&fbclid=IwAR1-k3TAJI-6hrpDpo-fhzaGk7hFChvCBGKrWqyu5FiZpImPvr-Vox4mU6cE](https://www.youtube.com/watch?v=0RzTBcf9H40&feature=youtu.be&fbclid=IwAR1-k3TAJI-6hrpDpo-fhzaGk7hFChvCBGKrWqyu5FiZpImPvr-Vox4mU6cE)

Zapata-Martelo, E. y Ayala-Carrillo, M. del R. (julio-diciembre de 2014). Políticas de equidad de género: educación para una escuela libre de violencia. *Ra Ximhai*, 10(7), 1-21.

Protección y participación de la mujer como garantía de acceso a la justicia.

Perspectivas México-Colombia

Wilberth Orozco González*

Mónica Yesenia Amado Cortés**

Introducción

La participación equitativa de personas de distinto sexo en los diferentes roles de la sociedad, específicamente en los principales órganos públicos encargados de la toma de decisiones, permite tener una representación diversa que favorece el desarrollo del conjunto. Actualmente la participación de la mujer es mínima en el ámbito internacional y nacional; no obstante, los instrumentos jurídicos que establecen derechos de protección y participación de las mujeres, obligan a los Estados a tomar medidas para la inclusión de la mujer en la dirección de los principales órganos públicos.

El término protección, según la Real Academia Española, deviene del latín *protectio,-onis*, que significa acción y efecto de proteger, lo que nos lleva al latín *protegere* que se traduce en amparar, favorecer, defender a alguien o algo. Partiendo de esta idea, es significativo realizar un estudio

* Abogado y Maestro por la Universidad de Guadalajara. Doctor en Derecho por el Instituto Internacional del Derecho y el Estado. Profesor adscrito al Departamento de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de la Costa Sur/Universidad de Guadalajara. Correo: wilberth.orozco@cucsur.udg.

** Abogada por la Universidad Católica de Colombia. Estudiante de la Maestría en Derecho PNPCCONACYT: 005158 del Centro Universitario de la Costa Sur/Universidad de Guadalajara. Correo: myamado28@gmail.com

que permita resaltar los instrumentos que amparan o favorecen la participación igualitaria de la mujer en los diferentes espacios.

Para ello, analizaremos desde un punto de vista de derecho comparado entre México y Colombia, los cargos que ellas ocupan en el sector público, lo cual nos permitirá dar respuesta a los siguientes interrogantes que rigen la investigación:

Las normas existentes, ¿son suficientes para garantizar la protección y participación de la mujer?

¿La participación en proporciones de igualdad de género dentro de la dirección de los principales órganos del sector público y del ámbito universitario, garantiza el pleno acceso a la justicia de las mujeres?

Metodología

Para dar respuesta a los interrogantes anteriores, se desarrolló una investigación de tipo documental, en la que se revisaron, en el ámbito internacional, los tratados y pactos que reconocen y protegen la participación de la mujer en su sentido más amplio. Y en los ámbitos locales, se analizaron las legislaciones nacionales de México y Colombia con el fin de conocer la integración de los principales órganos públicos.

La aplicación del método descriptivo permitió determinar la composición de los principales órganos del poder público, así como establecer la estadística de participación de la mujer en la toma de decisiones. Para conocer este dato, se utilizó la siguiente fórmula:

$$\%PM = \frac{NM}{NA} \times 100$$

%PM: Porcentaje de participación de mujeres.

NM: Número de mujeres en determinado órgano público.

NA: Número total de asientos dentro de determinado órgano público.

Panorama actual de la protección y participación de la mujer en el ámbito internacional

Los derechos a la protección y participación de la mujer, así como la garantía de acceso a la justicia en condiciones de igualdad, se encuentran reconocidos principalmente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El 26 de junio de 1945 se firmó la Carta de la Naciones Unidas, documento que le da vida a una organización internacional que se denomina Naciones Unidas (NU). En dicha Carta, los gobiernos participantes reafirmaron la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas (Naciones Unidas, 2019).

En noviembre de 1945, México y Colombia fueron admitidos como miembros de esta organización. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), cuyo artículo primero afirma: que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Declaración que se establece como el principal instrumento jurídico internacional para garantizar los derechos de protección y participación de la mujer, así como el derecho de acceso a los diferentes espacios públicos y privados en los que se desenvuelve, en condiciones de igualdad (Naciones Unidas, 1948).

El derecho de participación está consagrado en el artículo 21 de la propia Declaración, el cual refiere: “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”, por lo tanto, la protección y participación son derechos que deben garantizar el acceso a la justicia en los diferentes roles que tiene la mujer en la sociedad. Flores (2006) afirma que la revolución cultural que viven las sociedades democráticas modernas tiene

su sustento en una igualdad no meramente formal, que ha generado en todo el mundo, un fenómeno social que busca la realización efectiva y pragmática de los derechos.

Lo anterior invita a reflexionar sobre el acceso a la justicia, más allá de lo que consagra el artículo décimo de la Declaración, en el cual se establece que: “toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”, y el segundo párrafo del artículo 21 de la Declaración que establece: “toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”; para considerarse el acceso a la justicia como un “medio de aplicación de otros derechos humanos” (UNODC, 2018). En este sentido, el acceso a la justicia se debe entender como el conjunto de acciones o instrumentos jurídicos que otorgan protección y garantizan la participación igualitaria de las mujeres en los diferentes espacios públicos y privados en lo que se desenvuelve.

El 16 de diciembre de 1966 se firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), mediante el cual los Estados parte se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el propio Pacto (Naciones Unidas, 1966). El Estado colombiano firmó en diciembre de 1966 y ratificó el Tratado en octubre de 1969, en cambio, el Estado mexicano lo ratificó hasta en marzo de 1981.

Al igual que la DUDH, este pacto reconoce y garantiza los derechos de protección, participación y acceso que tienen las personas. El artículo 26 del PIDCP consagra el derecho de protección sin discriminación y con igualdad ante la ley (Naciones Unidas, Derechos Humanos, 1966).

La garantía de participación y de acceso a los asuntos públicos se reconoce en el artículo 25 del PIDCP. En él se establece que todos los ciudadanos gozan sin distinciones ni restricciones indebidas del derecho a participar en la dirección de cargos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. En este sentido, reconoce

el derecho a votar y ser elegido por sufragio, lo que obliga a los Estados a garantizar la participación de la mujer en los procesos democráticos para la renovación de los poderes públicos. Así mismo, el artículo de referencia, contempla la garantía de acceso de las mujeres, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Otro de los significativos instrumentos internacionales de protección y participación de la mujer, como garantía de acceso a la justicia, es el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) que, al igual que el PIDCP, se firmó el 16 de diciembre de 1966. Este pacto compromete a los Estados parte a garantizar el ejercicio de los derechos por él enunciados sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo o cualquier otra condición social; así como a adoptar medidas para lograr la progresividad, inclusive legislativa, para la plena efectividad de los derechos reconocidos. Este pacto considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad inherente a toda persona y de sus derechos iguales e inalienables.

El artículo 3 del PIDESC protege el derecho de igualdad y compromete a los Estados a “asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente pacto”, como garantía para proteger la participación de la mujer en el sector económico, social y cultural. No obstante, el artículo 15 del propio ordenamiento es más específico pues reconoce expresamente el derecho de participación en la vida cultural de los Estados.

El PIDESC excluye el reconocimiento expreso del derecho de acceso, sin embargo, se puede considerar que dicha garantía se hace efectiva al imponer la obligación a los Estados de adoptar medidas legislativas que progresivamente establezcan la plena efectividad de los derechos de las personas declarados en el mismo, sin discriminación.

Los instrumentos internacionales abordados comprometen a los países adheridos a establecer mecanismos de protección y participación de la mujer para garantizar el acceso a la justicia, considerada esta como las mismas oportunidades para desempeñarse en igualdad de circunstancias

en los aspectos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de toda sociedad, independientemente de la forma de gobierno de sus países.

La participación de la mujer en el contexto internacional se analiza desde la participación en la composición general de la organización de Naciones Unidas y en cargos públicos relevantes en la toma de decisiones como los puestos de jefas de Estado y la pertenencia a órganos legislativos y de impartición de justicia.

En 1945 se fundó la Organización de las Naciones Unidas, con el propósito de tomar medidas ante los problemas que enfrenta la humanidad, entre ellos, proteger los derechos humanos, mantener la paz y la seguridad internacional. Actualmente la ONU tiene representación de 193 países, y los principales órganos que la conforman son: las Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría.

La participación de la mujer dentro de la Asamblea General ha sido muy baja; desde 1946 hasta el día de hoy, se ha integrado la presidencia en 74 sesiones, de las cuales 4 veces fue presidida por mujeres, lo que representa un 5,4% de participación de mujeres que han ocupado el cargo de presidentes. De los 193 países que integran la Asamblea General, 154 son hombres y solo 39 son mujeres, lo que representa un 20,2% de participación femenina en la toma de decisiones dentro del máximo órgano de las Naciones Unidas. Este porcentaje de participación de la mujer contrasta con el compromiso que tienen los Estados para promover la participación de la mujer en condiciones de igualdad, conforme la Declaración Universal de los Derechos Humanos promulgada en 1948.

La Corte Internacional de Justicia también tiene baja participación de mujeres. Desde su constitución al 2015 solo han ocupado el cargo de juezas, 4 de los 106 integrantes (Krsticevic, 2015).

La participación de la mujer en el desempeño de cargos públicos relevantes en la toma de decisiones dentro de los países, como los puestos de jefas de Estado, pertenencia en órganos legislativos y de impartición

de justicia, han logrado avances significativos. Sin embargo, tienen una representación similar a la de la ONU.

La figura de Jefa de Estado en el contexto internacional es muy escasa, ya que a marzo de 2019, de 193 países solo 10 han sido liderados en algún momento por mujeres, lo que representa un 5,18% del total (Organización de Naciones Unidas, 2019).

En cuanto a la participación de mujeres en órganos legislativos de los Estados pertenecientes a la Organización de Naciones Unidas (ONU) se tienen avances importantes, con independencia de su denominación, ya sea Asamblea, Congreso, Parlamento, entre otros, y de su conformación unicameral o bicameral; la mayoría de ellos incluye en sus curules la participación femenina. De 47.784 escaños, 11.125 son ocupados por mujeres y 36.659 por hombres, lo que representa un 23,28% de participación en órganos importantes para la toma de decisión.

La información sobre la participación en órganos constitucionales de impartición de justicia garantes de los Derechos Humanos dentro de cada uno de los Estados, es escasa. El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe afirma que 7 de 29 países de dicha región, registraron avances en la presencia de mujeres en las Cortes Supremas respecto del año anterior (OIG,2019).

El estudio realizado por dicho Observatorio permite apreciar que el 21% de los participantes en las Cortes Supremas son mujeres, lo que confirma la desigualdad en la ocupación de cargos públicos importantes para la toma de decisiones que propicien el acceso a la justicia de las mujeres.

Protección y participación de la mujer en Colombia

La protección a la mujer en Colombia se garantiza a través de los diferentes instrumentos jurídicos del ámbito nacional e internacional. La Constitución Política de Colombia (1991) es “norma de normas”, lo que la convierte en el máximo ordenamiento jurídico nacional que contempla la

participación y protección de la mujer; en ella, se contienen 380 artículos y 66 artículos transitorios. Si bien es cierto que en estos preceptos de la Constitución se establecen principios fundamentales generales para el funcionamiento de sus órganos y para la protección de los derechos de las personas sin realizar diferencia por cuestiones de género, también es cierto que, por idiosincrasia mundial, el género masculino predomina en el desempeño de cargos públicos; por lo que, la Constitución en cuatro artículos, garantiza el acceso a la justicia de las mujeres y reconoce esencialmente la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, tanto para participar en la conformación, ejercicio y control del poder político como para acceder al desempeño de funciones y cargos públicos. De esta manera obliga a las autoridades a garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.

La Constitución de Colombia amplía la protección de los derechos de la mujer al reconocer, en su artículo 93, los Derechos Humanos establecidos en tratados y convenios internacionales y ratificados por el gobierno colombiano; incluso, va más allá, al aceptar la existencia de los derechos que no figuren en la propia Constitución y en los instrumentos internacionales. Además del reconocimiento de derechos en la Constitución, el Estado colombiano organiza y divide el poder público en legislativo, ejecutivo, judicial y en organismos autónomos que colaboran en el cumplimiento de los fines de garantizar la unidad de la nación, y asegurar a sus integrantes la vida, la justicia, la igualdad y los diversos derechos que otorgan protección a la participación de la mujer como garantía de acceso a la justicia.

Entre otros instrumentos jurídicos que ofrecen protección y garantizan la participación como pleno acceso a la justicia de la mujer en Colombia, se encuentran fundamentalmente 6 instrumentos jurídicos.

Tabla 1.

Instrumentos nacionales de protección y participación de la mujer en Colombia

Año	Ley	Generalidades
2000	581	Crea mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público, incluidas las entidades a que refiere el inciso final del artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, para que promuevan esa participación en las instancias de decisión de la sociedad civil (Ley 581, 2000, art.1).
2008	1257	Adopta normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de políticas públicas para su realización (Ley 1257, 2008, art. 1).
2011	1434	Fomenta la participación de la mujer en el ejercicio de la labor legislativa y de control político a través de la creación de la comisión legal para la equidad de la mujer del Congreso de la República (Ley 1434, 2011, art. 1).
2011	1468	Establece derechos y garantías en el ámbito laboral para gozar de la maternidad y paternidad sin perder la relación laboral.
2018	1900	Promueve la equidad en el acceso a la mujer a la adjudicación de los terrenos baldíos nacionales, en la asignación de vivienda rural, la distribución de recursos para la promoción de proyectos productivos para fomento de la actividad agropecuaria, así como fijar mecanismos que garanticen su real y efectiva aplicación con el fin de erradicar cualquier forma de discriminación (Ley 1900, 2018, art. 1).
2019	1955	Establece el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, mediante el cual se sientan las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para los colombianos (Ley 1955, 2019, art. 1).

Elaboración propia.

La participación de la mujer en corporaciones u organismos públicos de Colombia es muy baja y en algunas ramas del poder público es nula; como es el caso del Ejecutivo, donde el 100% de los presidentes han sido hombres (1886-2019).

En la rama legislativa, la participación de la mujer se da por primera vez en 1962, con la representación de la Senadora Berta Fernández de Ospina (Senado de la República, 2019). Actualmente (2019) el Senado se conforma por 106 integrantes, de los cuales el 21,69% son mujeres, es decir, hay una participación de 23 senadoras. La Cámara de Representantes la conforman 172 miembros, de los cuales 31 son mujeres, lo que representa un 18% de mujeres participando en la toma de decisiones dentro de esta Cámara. Es de resaltar que ambas Cámaras son presididas por el género masculino y, en total, las mujeres representan un 19,43% de representación en la rama legislativa. Dentro de esta rama del poder público, se constituyó la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, la cual está integrada por 19 congresistas: 10 por parte de la Cámara de Representantes y 9 por el Senado de la República.

Llama la atención que históricamente la participación de la mujer es del 94,74% en dicha Comisión y solo el 5,26% de representación masculina; lo que contrasta con los diversos principios fundamentales que buscan la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad para garantizar el acceso a la justicia.

En la rama judicial, la participación de la mujer sigue siendo menor al 50% que garantiza el acceso pleno a la justicia. De conformidad con la Constitución de Colombia, esta rama está conformada por miembros de la Corte Suprema de Justicia, la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. La Corte Suprema está integrada por 23 magistrados (Ley 270, 1996, art. 17), de los cuales 3 son mujeres; lo que representa un 13,04%. La Corte Constitucional está conformada por 9 magistrados (Ley 270, 1996, art. 44), con participación de 3 mujeres; lo que significa una presencia de 33,33% mujeres. Y, el Consejo de Estado está integrado por 31 consejeros (Ley 270, 1996, art. 34), de los cuales 7 son mujeres; lo que equivale a 22,58%. En total, en los órganos principales de la rama judicial se tiene una participación del 20,63% de mujeres.

En Colombia, la educación es ofrecida por instituciones educativas del Estado y por particulares. La sociedad es responsable de la educación junto con la familia y el propio Estado, y tiene la obligación de colaborar

en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de la función social (Ley 115, 1994, art. 8).

La educación superior se regula mediante la Ley 30 de 1992. Dicha ley establece la obligación a las instituciones de proporcionar a los estudiantes servicios adecuados y actualizados, así como tener un reglamento estudiantil que regule la admisión, derechos y obligaciones, y el régimen disciplinario, entre otros aspectos. Es decir, las instituciones deben garantizar la protección y participación a través de sus propios reglamentos, los cuales deben generar mecanismos para asegurar el pleno acceso de la mujer a la justicia.

El Ministerio de Educación Nacional es la autoridad encargada de verificar las condiciones bajo las cuales se ofrece la educación superior (Decreto 2566, 2003, art. 43) tanto de instituciones públicas como privadas. En dicho Decreto se establecen, entre otros aspectos, las condiciones mínimas de calidad para las instituciones educativas. La capital de Colombia cuenta con 62 universidades, de las cuales 55 son privadas y 7 son públicas. Actualmente en el país se ofrecen 278 programas educativos de licenciatura en Derecho, de los cuales el 19,78% se imparte en su capital (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

En el año 2016, el número de inscritos a programas de educación superior fue 1.163.889, de los cuales 550.045 fueron hombres y 613.844 mujeres; lo que representa una participación de mujeres dentro de la educación superior del 52,74% de los estudiantes.

La protección y participación de la mujer en el ámbito de acceso a la educación superior se encuentra garantizada a través de instrumentos jurídicos tanto nacionales como internacionales, así como con políticas públicas que fomentan el acceso de las mujeres a la justicia. Sin embargo, se debe impulsar la participación de la mujer en cargos de dirección y toma de decisiones para garantizar el pleno acceso a la justicia.

Protección y participación de la mujer en México

En el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 se establece que toda persona gozará de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales ratificados por México, así como de las garantías para su protección. Se infiere que debe haber igualdad de protección, participación y acceso a la justicia. No obstante, dentro de los 136 artículos y 19 transitorios, se hace una distinción explícita de género en 7 artículos, resultado de las prácticas culturales y políticas que se han dado en el Estado.

Resaltamos los artículos 34 y 115, en los que se reconocen los derechos de la mujer como ciudadana. Estos artículos traen consigo la protección de estos derechos e incorporan a su ordenamiento una serie de instrumentos jurídicos a nivel internacional y nacional que garantizan la participación de las mujeres y la existencia de políticas sociales que las proteja de manera íntegra y digna. De igual manera, facilitan el acceso de justicia ante cualquier vulneración de sus derechos.

Dentro de los instrumentos jurídicos a nivel nacional que garantizan la igualdad de género se encuentra la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (2001) que promueve y fomenta la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros.

Posteriormente, se promulgó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) con la finalidad de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato en los diferentes espacios sociales.

Dentro de este compendio normativo también está la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), cuya finalidad es la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2018).

Dichas normas federales dan cumplimiento al precepto constitucional y sirven de referente para establecer las normas y políticas públicas que garantizan la igualdad de género en los 32 Estados de la República.

Como antecedente en la historia mexicana se encuentran representantes de la búsqueda de equidad de género a Hermilia Galindo y a Elvia Carrillo.

En su lucha no estuvieron solas. Las acompañaron hombres que creían en la igualdad de género y en la importancia de que las mujeres ocuparan cargos de responsabilidad en diferentes escenarios, para avanzar hacia un nuevo orden social. Como ejemplo, el general Salvador Alvarado, gobernador del Estado de Yucatán, quien realizó y lideró el Primer Congreso Feminista de México en 1916, dejando como legado la frase “mientras no elevemos a la mujer, nos será imposible ser patria”(Elizondo, 2018).

Los resultados obtenidos en este Congreso fueron tomados para la regulación de la Constitución Estatal en 1923. Posteriormente, se sumaron a esta batalla cultural y social el Estado de San Luis de Potosí y el Estado de Chiapas (Alejandre y Torres, 2016).

Sin embargo, la reforma constitucional de la Unión se dio hasta 1953, por exigencia de las mujeres, al presidente Adolfo Ruiz Cortines (Tuñón, 1987). Esta reforma constitucional fue la base para garantizar y generar instrumentos jurídicos que permitieron un cambio social .

Si se observa el panorama actual de participación de la mujer en entidades públicas, hay que señalar que hasta la fecha no se ha contado con una mujer como Presidente. También ha disminuido su participación política. Según las cifras del 2018 -2019 aportadas por el Instituto Nacional de Mujeres:

La distribución por sexo de Secretarías de Estado muestra que en 2018 solo el 16,67 del total eran dirigidas por mujeres. En la actual legislatura de la Cámara de Senadores, las mujeres representan 50,8 % de un total de 128 senadores. En la misma legislatura de la Cámara de Diputados, la representación femenina correspondió a 48,2% de 500 diputados. En el 2019, la representación femenina entre los Diputados locales fue de

49,2%; las síndicas representaron 39,52% del total, mientras que las regidoras 40,5%. También en las instancias de gobierno de mayor cercanía con la población como las presidencias municipales, la participación de las mujeres es mínima, 22,77 % en 2019.

Cabe resaltar que la participación en estos escenarios obedece al cumplimiento de la cuota obligatoria de participación de la mujer exigida a los partidos políticos, de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y la Sentencia 12624 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitida el 30 de noviembre de 2011.

La participación de la mujer en el poder judicial es mínima. Como ejemplo puede tomarse la misma constitución de la Suprema Corte de Justicia de la nación, integrada por 11 ministros, de los cuales solo 2 son mujeres, correspondiendo esta participación al 18,1%.

Por otro parte, la Universidad de Guadalajara, de manera estatal, ha constituido la Defensoría de Derechos Universitarios, que tiene como misión el respeto a los Derechos Humanos de la comunidad universitaria, y está basada en acciones de Prevención y Atención a la violencia. Según estadísticas presentadas por el doctor Dante Haro en la apertura de esta oficina -Campus Costa Sur- en el 92% de las denuncias presentadas ante esta entidad entre 2018 y 2019, las víctimas fueron mujeres. Resultado de la cultura patriarcal.

Conclusiones

La protección de la mujer en el ámbito internacional se encuentra garantizada a través de mecanismos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros; sin embargo, su participación en órganos de toma de decisiones es muy baja, por lo que, además de establecer normativamente el reconocimiento de derechos, se deben establecer

políticas públicas que garanticen el acceso de las mujeres en los diferentes cargos públicos de los Estados.

Las Constituciones de Colombia y México establecen principios fundamentales generales para la integración y funcionamiento de sus órganos, así como para la protección de los derechos de las personas, sin realizar diferencia por cuestiones de género; sin embargo, por idiosincrasia y tradición, el género masculino predomina en el desempeño de cargos públicos. De allí que, desde la Constitución, se garantiza el acceso de las mujeres a la justicia y se reconoce, esencialmente, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres para participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, así como para acceder al desempeño de funciones y cargos públicos. De esta manera se obliga a las autoridades a garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los diferentes ámbitos laborales y niveles decisorios de la administración pública.

Referencias

- Alejandro, G. y Torres, E. (2016). *El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos*. México: UNAM.
- Asamblea Nacional Constituyente (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Colombia: Legis [2ª ed.].
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2018). *¿Qué es el sistema nacional de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres?* Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/articulos/que-es-el-sistema-nacional-de-prevencion-atencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres?idiom=es>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). México: Nostra ediciones.

- Decreto 2566 del 2003 [con fuerza de ley]. Condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. 10 de septiembre del 2003. Diario oficial 45.308. Colombia.
- Elizondo, R. (2018). *Violencia política contra la mujer una realidad en México*. México: Porrúa.
- Flores, E. (marzo-septiembre, 2006). Impartición discriminatoria de la justicia. *Revista Letras Jurídicas*. 2,1-23.
- Instituto Nacional de Mujeres, Inmujeres (2019). *Indicadores básicos*. Recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MHM_2018.pdf
- Krsticevic, V. (2015). *Paridad de género en los tribunales y órganos internacionales: un avance posible con impacto global*. Campaña por la paridad de género en la representación Internacional (GQUAL). Recuperado de <http://www.gqualcampaign.org/wp-content/uploads/2016/02/FINAL-2015-12-04-ESP-Documento-GQUAL.pdf>
- Ley 270 de 1996. Ley estatutaria de la administración de justicia. 7 de marzo de 1996. Diario oficial 42.745. Colombia.
- Ley 30 de 1992. Ley que organiza la educación superior. 28 de diciembre del 1992. Diario Oficial 40.700. Colombia.
- Ley del Instituto Nacional de las mujeres 2001.12 de enero del 2001. Diario oficial federal 12-01-2001. México
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2006. 2 de agosto del 2006-Diario oficial federal 02-08-2006. México.
- Ministerio de Educación Nacional, MEN (2017). *Anuario estadístico de la educación Superior Colombiana*. Bogotá, Colombia: MEN.
- Organización de Naciones Unidas (12 de marzo de 2019). De 193 países, sólo 10 están gobernados por mujeres. *Noticias ONU*. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452691>

- Organización de Naciones Unidas (1945). *Declaración de Naciones Unidas*. Recuperado de <https://www.un.org/es/charter-united-nations/>
- Organización de Naciones Unidas (1966). *Pacto internacional de Derechos civiles y políticos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Organización de Naciones Unidas (2019). *Información general*. Recuperado de <https://www.un.org/es/sections/what-we-do/index.html>
- Organizaciones intergubernamentales, OIG (2019). *Poder judicial: porcentaje de mujeres ministras en el máximo tribunal de justicia o corte suprema*. Recuperado de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-judicial-porcentaje-mujeres-ministras-maximo-tribunal-justicia-o-corte-suprema>
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.ª ed). Madrid: Espasa-Calpe.
- Senado de la República (2019). *Historia del Congreso de la República de Colombia*. Recuperado de <http://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/historia>
- Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal. Juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos. SUP-JDC.12624/2011, M.P. José María Esguerra. 30 de noviembre del 2011. Colombia.
- Tuñón, E. (1987). *La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones*. México: Colegio de México.
- United Nations Office on Drugs and Crime, UNODC. (2018). Herramientas para el diseño de programas de acceso a la justicia para las mujeres. *ONU Mujeres*. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Gender/Toolkit_MX_web_ready.pdf



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

Editado por la Universidad Católica de Colombia
en junio de 2020, impreso en papel propalibros
de 75 g., en tipografía Minion Pro, tamaño 11 pts.

Publicación digital
Hipertexto Ltda.

Impreso por:
Xpress Estudio Gráfico y Digital S. A.

Sapientia aedificavit sibi domum

Bogotá, D. C., Colombia

Esta publicación recoge las ponencias y conferencias presentadas en el *X Foro por la vida. Mujeres, inclusión y educación*, realizado los días 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2019.

Dicho espacio de intercambio y diálogo académico se organizó desde la unidad de Bienestar Universitario de la Universidad Católica de Colombia, con la colaboración del semillero de investigación-grupo de discusión *Inclusión, mujeres y universidad. Herramientas artísticas de investigación*, con el fin de apoyar algunos de los objetivos que este último se plantea: aportar al fomento y fortalecimiento de la cultura de la investigación interdisciplinaria a través del análisis crítico de la situación de inclusión de las mujeres en los espacios universitarios y en el ámbito académico de la educación superior; así como sensibilizar a la comunidad académica frente a las relaciones de inequidad entre hombres y mujeres en el ámbito universitario.

Desde Bienestar Universitario consideramos un aporte muy valioso contar con estos espacios de encuentro y de diálogo en el contexto académico, y esperamos que esta publicación, que refleja una amplia diversidad de abordajes alrededor del tema de las mujeres, la inclusión y la educación, sea una forma más de llevar todas las reflexiones y discusiones del Foro al resto de la comunidad de la Universidad Católica de Colombia, a otros espacios educativos y al público en general.